19930331

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE MARZO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.609

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

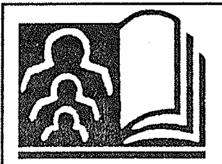
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALISIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 152 ante Reg. Nº 537 Cap. Fed. se constituyó ALISIOS S.A. Socios: Jorge Daniel Ríos, arg., casado, comerciante, 34 años, MI 12.498.836, dom. Santos Dumont 3310, 5º C, Cap. Fed; Walter Javier Avila, arg., soltero, comerciante, 21 años, DNI 22.285.640, dom. Chacabuco 344, Banfield, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanos o rurales, aún los afectados a la Ley Nacional número 13.512 de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la Administración de inmuebles propios o de terceros, de todo el sistema y operatoria del tiempo compartido, la compraventa administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. La realización de toda clase de construcciones, obras civiles, en inmueble propios y/o de terceros y la ejecución de licitaciones; Agropecuarias: dedicarse a la explotación agricologanadera y forestal en general en los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree o no; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos y ferias, transporte, almacenes de ramos varios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social $ 12.000. Suscripción 50 % cada socio. Cierre ejercicio 31 de marzo c/año. Designación de autoridades: Presidente: Jorge Daniel Ríos, Director Suplente: Walter Javier Avila. Sede social Juan B. Alberdi 578 9º D Cap. Fed.

Nº 43.395

AGEBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 23-03-93 folio 223 del Registro 744 CF, la sociedad reformó su objeto social conforme el siguiente texto Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, las siguientes operaciones: I) Importación, exportación y comercialización de los siguientes rubros: a) Aparatos electrodomésticos, b) Herramientas manuales eléctricas y electrónicas, c) juguetes manuales, eléctricos, mecánicos y electrónicos, d) automóviles, motos, bicicletas, sus repuestos, partes y accesorios, e) productos químicos, elaborados, sus materias primas y componentes, f) aditivos alimenticios y alimentarios, productos químicos para productos alimenticios y productos alimenticios, g) productos y aditivos para sanidad y nutrición animal y productos y aditivos para uso en veterinaria, h) productos y aditivos para uso farmacológico, i) vajilla, cristalería, cubiertos, platería, mantelería, enseres de cocina, artículos de decoración, artículos de bazar y menaje, j) ropa de vestir para damas y caballeros y telas de todo tipo, k) perfumes, cosméticos y artículos de bijouterie y la compra-venta, locación, transferencia, explotación, concesión de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, relacionados con el objeto social, l) ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. II) Actividad avícola, agrícola-ganadera-forestal, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos avícolas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, granjas y de cultivos. III) Industriales, a) producción e industrialización en cualquiera de sus formas de productos y-o subproductos derivados de la actividad avícola, agrícola-ganadera y forestal. b) producción e industrialización en cualquiera de sus formas de productos y subproductos químicos. c) producción e industrialización de aditivos alimenticios y alimentarios, productos químicos para productos alimenticios y productos alimenticios. d) productos y aditivos para sanidad animal y nutrición animal, productos y aditivos para uso en veterinaria. e) productos y aditivos para uso farmacológico. f) droguería y laboratorio de análisis. IV) Financieras: Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, dentro de los términos de la Ley 19.550, aceptación de hipotecas, prendas, fondos de comercio y otorgamiento de créditos con o sin garantía hipotecaria de cualquier clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en las leyes números 20.041, 20.574, 21.526 y otras actividades por las que se requieran concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

El Abogado-Escribano
Nº 43.331

AUTOMOTORES ALEGRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Antonio Alegre, 9 de noviembre de 1945, comerciante, LE. 7.770.927, Moreno 270 de Monte Grande, María Victoria Ramirez, 17 de octubre de 1946, ama de casa, LC. 5.423.310, Moreno 270 de Monte Grande, María Graciela Alegre, 2 de septiembre de 1966, abogada, DNI. 17.975.422 Ameghino 43 de Monte Grande y Adriana Dora Alegre, 7 de enero de 1971 maestra, DNI. 22.041.432, Boulevard Buenos Aires 254 de Monte Grande, todos argentinos, casados. 2) 19 de marzo de 1993. 3) AUTOMOTORES ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA. 4) Marcelo T. de Alvear 2020 piso 1 oficina 22, Capital Federal. 5) Concesionaria de automotores, compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores nuevos y usados nacionales e importados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores sus partes y accesorios. 6) 99 años contados desde inscripción. 7) Pesos ochenta mil. 8) Directorio por tres ejercicios, Presidente Luis Antonio Alegre, Vicepresidente: María Victoria Ramirez, Directores Suplentes: María Graciela Alegre y Adriana Dora Alegre. La fiscalización los socios por prescindir de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 43.391

AVANZADA TECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 54, Escribana María R. Heas de Grillione, Registro 1116, del 18/3/93, los Sres. Nicolás Gelormini, arg., casado, ing., 60 años LE. 4.091.923, dom. Pres. Perón 2630, P 2, Depto A, Capital; Ernesto Manuel Castello, arg., casado, industrial, 46 años, DNI. 4.555.802, dom. Formosa 812 Bella Vista, Prov. de Bs. As.; Bruno De Inocentiis, italiano, casado, industrial, 49 años, CIPF 5.549.692, dom. Av. María 2026, Torcuato, Prov. de Bs. As. Rafael Yudas Kohanoff, arg., industrial casado, 67 años, LE. 5.962.865, dom. Ciudad de la Paz 2944, capital; Rodolfo Enrique Kohanoff, arg., casado, industrial, 44 años, LE 4.991.861, dom. Guatemala 4358 capital; y Raúl Isidoro Poliak, arg., casado, ing. químico, 44 años, LE 4.991.486, dom. Sucre 2842 p1 capital; han constituido la siguiente S.A.: Denominación: "AVANZADA TECNICA S.A.". Duración: 99 años contados desde la inscrip. en la IGJ. Objeto: la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Fabricación, elaboración, transformación, comercialización y distribución de productos plásticos, goma y accesorios complementarios para su funcionamiento, exportación e importación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos: 12.000.- Cierre del ejercicio operará el 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Domicilio: Roque Pérez 3694, Capital. Miembros del Directorio: 6 directores: Presidente: Rodolfo Enrique Kohanoff Vicepresidente: Ernesto Manuel Castello y Directores: Raúl Isidoro Poliak Bruno De Innocenttis y Nicolás Gelormi-

ni; Director Suplente: Rafael Yudas Kohanoff. Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

La Autorizada
Nº 43.270

BENEVENTO

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Carmelo Pascaretta, viudo, italiano de 60 años, CIPF 4.811.827, jubilado, domic: Migueletes 602, Cap. Fed., Sergio Marcelo Benet, casado, argentino de 34 años, comerciante, DNI 13.264.244, domic: Migueletes 834, 10º P. "A", Cap. Fed. y Pilar Anzoategui, casada, argentina de 28 años, comerciante, DNI. 17.072.144, domic: 11 de Setiembre 787, Cap. Fed. (2) Escrit: 122 del 23.03.93 Fo. 279 Registro 464. (3) "BENEVENTO S.A." (4) Migueletes 602, Cap. Fed. (5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, explotación y toda forma de comercialización de equipos, maquinarias, implementos, insumos, productos y materiales de construcción, electrodomésticos, electrónicos y para su actividad inmobiliaria. Inmobiliarias: Mediante la compra,venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 20.000 representado por 20.000 acciones de $ 1 de v/n c/u. (8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. (9) A del Presidente o al Vicepresidente en su caso. (10) 31.12. de cada año.

El Apoderado
Nº 43.399

BIOCEANICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 42 del 8-3-93. Accionistas: Enrique Weledniger, argentino, 54 años, casado, ingeniero civil, DNI. 4.285.108, Bolivar 332 3º Capital; Roberto Bernardo Zvetelman, argentino, 55 años, casado, ingeniero civil, LE 4.265.636, Bolivar 332 3º Capital; Jorge Piltz, argentino, 55 años, casado, comerciante, LE. 4.204.057, Bolivar 332 3º Capital. Denominación: "BIOCEANICA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: A) Industriales: Procesar, embalar y comercializar materias primas, productos semiterminados y/o partes y/o repuestos principalmente de origen chino y/o del Sudeste Asiático, de los rubros textiles, químicos, eléctricos, electrodomésticos, de la construcción, alimenticios, y navales. B) Comerciales: Promover y/o vender y/o distribuir productos principalmente de origen chino y/o del Sudeste Asiático en el Mercado Latinoamericano. Importar, exportar, comprar, vender bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse; representaciones, comisiones, consignaciones. Prestación de servicios de ingeniería y asistencia técnica, provisión y contratación de plantas llave en mano y transferencia de tecnología. C) Financieras Aportes o inversiones de capitales a personas físicas y/o jurídicas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las obligaciones previstas en la legislación vigente o sin ellas. Comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones vigentes sobre Propiedad Horizontal. La compra, para sub-división de tierras y su venta al contado a por mensualidades o períodos distintos de pagos. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-11. Directorio; Presidente: Enrique Weledniger; Vicepresidente: Roberto Bernardo Zvetelman; Director Suplente: Jorge Piltz. Sede social: Bolivar 332 3º Capital.

La Autorizada
Nº 43.328

CENTRAL DE AHORROS

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por asambleas unánimes de fechas 29/8/89 y del 28/11/92 y escritura Pública del 19/3/93 resolvióse el aumento del capital con reforma de estatutos. 7) Capital social: $ 200.000.-

El Apoderado
Nº 43.246

COHLER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 25/2/93 Asamblea Extraordinaria 21/10/92, La sociedad presinde de la Sindicatura, Artículo 6º, La sociedad presinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Nº 43.313

COMERCIALIZADORA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 13/3/93, Eduardo Héctor Malenky, arg., casado, comer., 13/6/49, L.E. 7.837.931, Cuba 2728, Piso 6º "A", Cap. Fed., Pablo Horacio Calzón Flores, arg., casado, abogado, 21/6/54, DNI. 11.251.037, Rio de Janeiro 500, Cap. Fed., Liliana Beatriz Novich, arg., 29/9/51, casada licenciada en administración de empresas, D.N.I. 10.132.684 Cuba 2728, 6º "A" Cap. Fed., María Estela Caceres Monie, arg., casada, 16/7/47 L.C. 5.579.822, abogada, Rio de Janeiro 500, Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, indumentaria en general, artículos de bijouterie, marroquinería y calzados, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, b) Industriales mediante la producción fabricación, confección, transformación o elaboración, en sus distintas etapas y procesos, de toda clase de productos, subproductos y demás bienes relacionados con las industrias textil, plástica, química y metalúrgica, c) Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales, Capital: Pesos doce mil. Adm. rep. Mínimo dos, Máximo ocho por un ejercicio, Presidente o Vicepresidente: La sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre: 31/3. Presidente: Eduardo Héctor Maleky, VicePresidente Pablo Horacio Calzon Flores, Directora Titular Liliana Beatriz Novich, Directora Suplente, María Estela Caceres Monie. Sede Social: Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 8º "B", Cap. Fed.

Nº 43.319

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 9/03/93, se modificó el art. 4º del estatuto en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de $ 24.000.000 representado por 24.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1.- de valor nominal cada una, de 5 votos por acción, el que podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta la suma de $ 120.000.000, conforme lo dispone el art. 188 de la ley Nº 19.550, salvo la aplicación de su segundo párrafo, si así correspondiere. Después que la sociedad haya sido autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital social constará en los Balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio, sin que sea necesaria la transcripción de su monto en este estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago.

El Directorio
Nº 43.275

CORPORACION FAENADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 16/9/92, Héctor Alberto Gottig arg., casado, empresario, 24/9/60, DNI. 14.108.278, Bouchard 4019, José Marmol, Pcia. Bs. As., Zulema Rosa Teresa Ciapparelli, arg., soltera, empresaria 19/1/1909, L.C. 101.793, Caseros, 4019, Dto. 6, Cap. Fed. Plazo 99 años, Objeto. Agrícola Ganaderas, Mediante la explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza. Explotación de tambos, cultivos frutícolas, vitivinícolas y además actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, b) Comerciales Mediante la compra, venta, consignación, intermediación, transporte, importación Exportación y cualquier otra forma de comercialización de productos agropecuarios, en especial de hacienda, carnes, cereales, oleaginosas, semillas, lanas, cueros y demás frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o Forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, c) Industriales, Mediante la industrialización de los frutos, productos y materias primas derivados y/o, relacionados con su actividad ganadera, d) Inmobiliarias, Mediante la compra, venta permuta, alquiler arrendamiento y administración de establecimientos de campos, propiedades inmuebles, Urbanas o rurales, inclusive las comprendidas Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda urbanización Club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales: Capital pesos doce mil, Ad/repre/Mínimo uno, Máximo cinco por dos ejercicios, Representación Presidente o Vicepresidente, La sociedad Presinde de la Sindicatura, Cierre: 30/9. Presidente Héctor Alberto Gottig y Director Suplente Zulema Rosa Teresa Ciapparelli, Sede Social Florida 683, Piso 8º Of. 64, Cap. Fed.

Nº 43.315

COTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, resolvió aumentar el capital social a $ 150.000 y su emisión, modificándose el art. 4º del estatuto.

El Escribano
Nº 43.360

CREATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 23/3/93 fo. 183 Reg. 844 de Cap. Fed. Delia María Margarita Martin, arg., 3/3/45, casada, comerciante, DNI 4.983.702, domic. Coronel Díaz 1717, 3 "A" de Cap. Fed. y Luis Felipe Fotheringham, arg., 14/6/52, casado, comerciante, DNI 10.141.146, domic. Larrea 913, 1ro. "4" de Cap. Fed., constituyeron: "CREATIVOS S. A.". Capital: $ 12.000.- Domicilio: Ayacucho 503, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La compra, venta, diseño y fabricación de amoblamientos, exhibidores y todo otro tipo de muebles para la instalación de locales comerciales; 2) La importación y exportación de bienes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prescinde sindicatura. Administración: Directorio compuesto por 1 a 3 titulares. Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. Duración: 2 ejercicios. Cierre del ejercicio 31/7. Directorio: Presidente Delia María Margarita Martin. Vice - Presidente: Luis Felipe Fotheringham. Director Suplente: Norberto Leonardo Sznajdleder, arg., 19/1/45, casado, comerciante, DNI 4.446.637, domic. Alvarez Jonte 3207, quien acepta el cargo.

El Apoderado
Nº 43.291

CHICHO

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Carmen Molezzi, argentina, nacida el 11/7/40, docente, L. C. Nº 3.890.918, soltera, domiciliada en Lavalle 1032, Luján, Pcia. de Bs. As. Carlos Victorio Biagioni, argentino nacido el 15/12/29, jubilado, L. E. Nº 5.023.905, casado domiciliado en Gral. Paz, Nº 940, Luján, Pcia. de Bs. As.; Roberto Perfecto Riamonde, argentino nacido el 20/1/27, comerciante, L. E. Nº 4.471.389, divorciado, domiciliado en Lavalle 1032, Luján, Pcia. de Bs. As. 2) 22/3/93. 3) "CHICHO S. A.". 4) Corvalán 482, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, arrendamiento, alquiler o enajenación inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requieren el concurso público; c) Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, talleres o edificios para explotación o renta, refacción o demolición de las obras enumeradas; d) Mandataria y Administradora: El ejercicio de representaciones, mandatos y administración de inmuebles, alquileres, countrys, geriátricos, y los destinados a prácticas deportivas, organización y atención técnica, el desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales, con título habilitante si correspondiere; e) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, distribución, importación y exportación de rodados, automóviles, camiones, tractores, motocicletas y bicicletas, repuestos, accesorios y autopiezas para vehículos, taller y centro integral de reparaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 Años desde inscripción. 7) $ 40.000. 8) Directorio: 2 a 6 miembros, por 3 años puede elegir suplentes, sin síndicos. Presidente: María del Carmen Molezzi; Vice: Carlos Victorio Biagioni; Director Suplente: Roberto Perfecto Riamonde. 9) Presidente o Vice: indistintamente. 10) Ultimo día del mes de febrero de cada año.

El Representante
Nº 43.409

DESCARTABLES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Escritura nº 27 del 15/2/93, escribano Gutiérrez De Lio, la sociedad se fusionó con Diluvio S. A. absorbiendo a esta última. Asimismo se modificaron los artículos 4º, 5º y 8º de sus Estatutos Sociales, como consecuencia de la eliminación de las acciones clase C, los que en sus partes pertinentes quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital queda constituido por 6.552.162 acciones ordinarias clase A y 1.698.038 acciones ordinarias clase B. Artículo 5º: ... Las acciones ordinarias clase A tendrán derecho a 5 votos por acción y las ordinarias clase B tendrán derecho a 1 voto por acción. Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta seis Directores titulares con mandato por un año, correspondiendo hasta cinco de ellos a las acciones de clase A y uno a las acciones de clase B, pudiendo elegirse también directores suplentes hasta 2 por las acciones clase A y uno por las acciones clase B.

El Escribano
Nº 43.322

EDITORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1992, resolvió aumentar el capital social a $ 250.000.- modificándose el artículo 4º del estatuto social.

El Escribano
Nº 43.359

EL COMPLEJO DE LOS VIRREYES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/2/93; Beatriz Liliana Aguirre, soltera, 40 años, DNI 10.469.346, Pasaje El Cardenal 6947, Capital; Carmelo José Crapanzano, casado, 57 años, LE 4.154.229, Chivilcoy 1646, Capital; Carlos Alberto de Lamadrid, casado, arquitecto, 28 años, DNI 16.620.885, Juncal 1675, piso 6º C, Capital; Alberto Emilio Mohamud, soltero, 34 años, DNI 12.572.570, Mozart 1975, Capital y Ronaldo Silvano Sosa,

divorciado, 58 años, LE 4.147.373, Junín 633, piso 1º, Capital; argentinos y comerciantes; "EL COMPLEJO DE LOS VIRREYES S. A.". Obj.: La explotación integral del complejo deportivo, locales e instalaciones que se construyen en el inmueble ubicado en los lotes individualizados con los Nos. 1451, 1461, 1469 y 1479, de la Avda. Lafuente y Nºs 1456, 1462, 1470 y 1478 de la calle Manco Capac, Capital; Cap.: $ 12.000; Plazo: 50 años; Adm.: mínimo de 1, máximo de 9, por 3 ejercicios; Representación legaL: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Sede legal: José María Moreno 40, piso 3º, Capital. Presidente: Carmelo José Crapanzano; Vicepresidente: Ronaldo Silvano Sosa; Director Titular: Beatriz Liliana Aguirre; Directores suplentes: Carlos Alberto de Lamadrid y Alberto Emilio Mohamud.

El Apoderado
Nº 43.312

EL REVUELO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 176 del 23/3/93 pasada ante el Esc. Alberto J. Malvino, Reg. 109 de Gral. San Martín, se ha protocolizado lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 25/6/92 respecto de los siguientes cambios: I - Objeto: "4) Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. También podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público". Se ha modificado el Art. 4º del Estatuto Social.

La Apoderada
Nº 43.350

EMPRENDIMIENTOS, GESTIONES y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 28, 10/3/93. María Esther Lescure de Mira, 78 años, DNI 122.764, viuda, ama de casa, Av. Asamblea 1130 13 C; María de los Angeles Somovilla, 56 años, casada, docente, LC 3.390.156, Ramón L. Falcón 2272 ambas argentinas. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Asesoramiento en materia inmobiliaria y financiera; b) Mandataria: Aceptación de mandatos; gestiones y administraciones en general; c) Financiera: Aportes de capital a personas jurídicas o físicas; compra, venta y negociación de títulos acciones y demás bienes mobiliarios; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Marcelo Ernesto Nardelli Mira. Director Suplente: Juan Carlos Nardelli Mira. Sede Social: Bernardo de Irigoyen 88 1º C Bs. As. 16/3/93.

El Autorizado
Nº 43.370

EMPRESA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 1/3/93, Esc. Nº 5 Esc. Alfredo Labaronnie, Registro 1 Pellegrini. 2) Luis Roberto Moreno, argentino, casado, 29/1/60, DNI 13.932.844, comerciante; Carlos Alberto Molinari, argentino, 30/11/49, casado, LE 7.655.287, comerciante; ambos en Mitre 119; Marcelo Alcides Etchetto, argentino, casado, ingeniero, 5/7/52, DNI 10.353.462, Estrada Este 649; María Elisa Ferrer, argentina, soltera, comerciante, 2/1/57, DNI 12.396.338, Derqui 80, todos en Pellegrini, Pcia. de Buenos Aires. 3) "EMPRESA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS S. A.". 4) Esmeralda 1278, 2º "B". 4) 50 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) La realización por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: mediante el acondicionamiento de cereales en general, uso de secadoras, balanzas y otros elementos que intervienen en dicho proceso; la industrialización de cereales y oleaginosas en general. Agropecuarias: mediante la explotación amplia de establecimientos agrícolas, ganaderos y granjas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) Representación: Presidente o vice en su caso, 1 a 8 titulares, por 3 ejercicios, Presidente: Luis Roberto Moreno, Directores Titulares: María Elisa Ferrer, Carlos Alberto Molinari, Director Suplente: Marcelo Alcides Etchetto. 9) Fiscalización: prescinde sindicatura. 10) Cierre 30 noviembre.

El Escribano
Nº 43.294

ETIQUETAS ZALAQUETT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 44 del 16/3/93. Socios: Jacinto Cataldi, arg., nac. el 25/2/30, contador, casado, L. E. Nº 4.060.164, domic. en Primera Junta 3375, Capital y Marcelo Zalaquett Musalem, chileno, 28 años ingeniero comercial, soltero, C. I. chilena 6.868.051-4, domiciliado en Agustín Denegri 5599, de la comuna de Las Condes, Santiago de Chile, constituyen: 1 "ETIQUETAS ZALAQUETT S. A.": 2) Av. Jujuy 1293, 4º "A", Capital; 3) 50 años desde su inscripción; 4) objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos textiles, y en especial de etiquetas bordadas para la industria textil y la confección de prendas de vestir y calzado; 5) $ 25.000 representado por dos mil quinientas acciones nominativas no endosables de $ 10 v/n. c/u. con derecho a un voto por acción. 6) Administración el directorio: 2 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Representación legal: el presidente y vicepresidente en forma indistinta; 8) Fiscalización prescinde de sindicatura; 9) 31/12 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Marcelo Zalaquett Musalem; Vicepresidente: Raimundo Fernando Juillerat Rivera; Director: Jacinto Cataldi y Director Suplente: Gabriel Aníbal Cataldi.

La Apoderada
Nº 43.412

F. A. D. A. F. SEGUROS DE SEPELIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 10 del 8/3/93. Socios: César Francisco Sabattini, nac. 24/2/32, L. E. Nº 5.789.884, domic. en Belgrano 222, La Paz, Entre Ríos; Pascual Mario Guerrieri, nac. 27/1/44, D. N. I. 4.427.914, domic. en Av. Corrientes 6773, Capital; Carlos Atilio Piovano, nac. 19/5/37, L. E. Nº 5.310.485, domic. en Tres de Febrero 3636, Mar del Plata; Roberto Eduardo Lasalle, nac. 2/9/38, L. E. Nº 4.680.020, domic. en San Martín 36 San Nicolás, Pcia. Bs. As. y Luis César González, nac. 8/12/31, L. E. Nº 6.212.095, domic. en Av. Freyre 3051, Pcia. Santa Fe, todos argentinos, casados y comerciantes, constituyen: 1) "F. A. D. A. F. SEGUROS DE SEPELIO S. A."; 2) Av. de Mayo 819, 2º, Capital; 3) 99 años contados a partir de la inscripción; 4) Objeto: realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en la cobertura denominada "seguro de sepelio" de acuerdo a las normas aplicables provenientes de las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación o de las que en el futuro rijan para este tipo de operaciones. Se incluyen operaciones de seguros complementarias del seguro de sepelio, en los planes, coberturas y modalidades que autorice la Superintendencia de Seguros de la Nación. La sociedad renuncia a solicitar en el futuro autorización para operar otro tipo de coberturas, salvo que las reglamentaciones y normas que se dicten, la autoricen a hacerlo. Podrá también para el mejor cumplimiento del objeto social, administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, todo ello con sujeción a las normas legales vigentes y en especial las vinculadas con la Ley de Entidades de Seguros y sus reglamentos. 5) $ 300.000 y se representa en 3.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de V/n. $ 100 c/u.; 6) Administración: el directorio: 3 a 9 miembros por 1 ejercicio; 7) Representación Legal: el presidente o el vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: tres o más síndicos titulares que en número impar designe la asamblea, con mandato de 1 ejercicio; 9) 30/10 de c/año; 10) Directorio: Presidente: César Francisco Sabattini; Vicepresidente: Pascual Mario Guerrieri; Directores Titulares: Carlos Atilio Piovano y Roberto Eduardo Lasalle; Director suplente: Luis César González; Síndicos Titulares: Alejandro Frías; Carlos Alberto Pochettino y Mirta Mercedes Cataffo; Síndicos Suplentes: Eduardo Raúl Goenaga y Jorge Marcelo D'Agostino y Luis Raúl Stellacci.

La Apoderada
Nº 43.413

FISANZ

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 591 del 18/12/84, cumplimentó lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/12/84, por la que se dispuso aumentar el Capital de $a. 700.000 a la suma de $a. 7.000.000, dando la siguiente nueva redacción al artículo 4º de los Estatutos Sociales: Artículo 4º: El Capital Social es de $a. 7.000.000, representado por 7.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso argentino, valor nominal cada acción, con derecho a un voto cada una.

El Presidente
Nº 43.342

GARIN & PARMA ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Gilberto Segundo Garín Beltrán, chileno, nacido el 21/12/51, Pasaporte chileno 5.801.469-9 y Carlos Alberto Parma, argentino, nacido 19/12/36, L. E. Nº 4.187.384; ambos divorciados, empresarios y domiciliados en Moreno 1353 4º "H" Cap. Fed., 2. 15/3/93. 3. "GARIN & PARMA ASOCIADOS S. A.". 4. Moreno 1353 4º "H" Cap. Fed. 5. Elaboración, comercialización, intermediación, importación y exportación por cuenta propia, de terceros, de campañas de publicidad, de artes gráficas, películas y videos comerciales, culturales, científicos, recreativos e institucionales, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales mediante el empleo de publicidad directa postal en espectáculos públicos y todo lo relacionado con publicidad con respecto a bienes, equipos, servicios y derechos relacionados con su objeto. 6. 99 años. 7. $ 12.000.- 8. Presidente: Gilberto Segundo Garín Beltrán. Vicepresidente: Carlos Alberto Parma. Director Suplente: Nancy Guzmán Jasmen. Duración 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 9. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10. 31 de enero de cada año.

El Presidente.
Nº 43.301

GOVESAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Lucio San Martín Lledo, español, casado, lic. en Cs. Económicas, 32 años, Pasaporte español 377.910, domiciliado Costa Brava 45, Madrid, España; Lucio San Martín Manzanares, español, casado, industrial 58 años, Pasaporte español 1.902.117 domiciliado en Serranillo 2 Madrid España. 2) 22/3/93. 3) "GOVESAN ARGENTINA S. A.". 4) Cátulo Castillo 2975 piso 7º "A" Capital. 5) Objeto: compra de materiales destinados a la fabricación de pinturas, su industrialización y manufacturación. La fabricación, venta, envasado, importación y exportación de toda clase de pinturas, esmaltes, barnices, tintas, materias tintóreas, colas y pegamentos, así cuantas actividades conexas y relacionadas sean necesario llevar a cabo para la mejor realización de l objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 7) $ 30.000. 8) Pte. Ricardo Fabián Conde, Vice-Pte.: Lucio San Martín Manzanares; Director Lucio San Martín Lledo; director supl. Luis Miguel Rodríguez Maceda. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 43.247

HARAS RIO CLARO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Linneo Eduardo De Paula Machado, economista, brasilero, casado, nacido: 26/7/31, Cédula de Identidad expedida por el Instituto Félix Pacheco Nº 946.512, domicilio: Engenheiro Fonseca Costa Nº 234, Barra de Tijuca, Río de Janeiro, Brasil; y Lineu De Paula Machado, economista, brasilero, casado, nacido: 11/9/56, Cédula de Identidad expedida por el Instituto Félix Pacheco Nº 3.544.939, domicilio: Poeta Khalil Gibran 840, lote 105, Barra de Tijuca, Río de Janeiro, Brasil. 2) Escritura: 18/3/93. 3) HARAS RIO CLARO S. A. 4) Figueroa Alcorta 3422, 10º A Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a 3º o por cuenta de éstos las sig. actividades: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en establecimientos rurales de todo tipo, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y todo lo conducente a la realización de las actividades agropecuarias. Comercial: Compra, venta, importación y exportación comercialización y distribución de productos agropecuarios, con especial dedicación a la explotación, cría de caballos y actividad turfística. 6) 99 años contados desde insc. en el Reg. Pco. Com. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 miembros por años. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Linneo Eduardo De Paula Machado. Vicepresidente: Fernando Roberto García, Director titular: Ernesto Leveratto, Director suplente Alfredo Camogli. Prescinde de sindicatura.

La Autorizada
Nº 43.285

HARAS SAN JOSE E EXPEDICTUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Linneo Eduardo De Paula Machado, economista, brasilero, casado, nacido: 26/7/31, Cédula de Identidad expedida por el Instituto Félix Pacheco Nº 946.512, domicilio: Engenheiro Fonseca Costa Nº 234, Barra de Tijuca, Río de Janeiro, Brasil; y Francisco Eduardo De Paula Machado, brasilero, casado, ingeniero, nacido: 13/12/14, Cédula de Identidad. expedida por el Instituto Félix Pacheco Nº 315.193, domicilio: calle D. Mariana Nº 19, Botafogo, Río de Janeiro, Brasil. 2) Escritura: 18/3/93. 3) HARAS SAN JOSE E EXPEDICTUS S. A. 4) Figueroa Alcorta 4322, 10º A Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a 3º o por cuenta de éstos las sig. actividades: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en establecimientos rurales de todo tipo, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y todo lo conducente a la realización de las actividades agropecuarias. Comercial: Compra, venta, importación y exportación comercialización y distribución de productos agropecuarios, con especial dedicación a la explotación, cría de caballos y actividad turfística. 6) 99 años contados desde insc. en el Reg. Pco. Com. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 miembros por 3 años. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año. Presidente: Francisco De Paula Machado. Vicepresidente: Fernando Roberto García, Director titular: Ernesto Leveratto, Director suplente: Alfredo Camogli. Se prescinde de sindicatura.

La Autorizada
Nº 43.281

INDOCHINA ARTS & CRAFT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 62 del 22/3/93 al Fº 169 ante E. A. Scholz tit. Reg. 642 de Cap. Fed., se constituyó "INDOCHINA ARTS & CRAFT SOCIEDAD ANONIMA" por 99 años desde insc. IGJ. con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. actualmente en Uruguay 1328, Cap. Fed. Socios: Constantino Nicolás Kyrkiris, nacido 17/10/54, DNI 11.498.772, domiciliado en Nicaragua 5189, Cap. Fed. y Susana Mónica Pozner, nacida el 2/9/1951, DNI 10.120.586, domiciliada en Avenida Garay 1740, 12º, Depto. 26, Cap. Fed., ambos divorciados, argentinos, comerciantes. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización por cualquier otro medio de cueros, pieles y afines y sus derivados, componentes y accesorios; ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, lencería, blanco, accesorios para hombre, mujer y niños y las materias primas que los componen, muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles, sillas, artículos de bazar, objetos artísticos, decorativos, cristalería, porcelanas, menaje y esculturas. Inmobiliarias: Compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales y frutos del país de propiedad de la

sociedad, o de terceros, cría, invernación, mestizos, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, forestaciones y reforestaciones de toda clase y realización de todo tipo de actos o contratos sobre estos productos. Inversiones Financieras: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta, o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21526 y otras que requieran el concurso público. Exportaciones e Importaciones: Mediante la exportación e importación de los bienes, productos y subproductos indicados en Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de $ 1 (un peso) c/u. Cierre del Ejercicio: 31/7 de c/año. Directorio: de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Constantino Nicolás Kyrkiris y Director Suplente: Susana Mónica Pozner. Representación Legal: Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del mismo el Vicepresidente.

La Autorizada
Nº 43.298

INDUSTRIAS LLAVALLOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/3/93. 2) "Guillermo Decker Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", dom. Osvaldo Cruz 3101, Cap., "Metalúrgica e Industrial S. A." dom. Ureta Cox 930, San Miguel, Chile, e "Industrias Eléctricas de Quilmes S. A." dom. en Florida 142, 1º piso of. 196/98, Cap. 3) "INDUSTRIAS LLAVALLOL S. A.". 4) Florida 142 1º of. 196/98, Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: (a) La producción, fabricación, venta, distribución y demás formas de comercialización de productos y subproductos de cobre, aluminio y sus aleaciones, y de cables y sus componentes; (b) la prestación de servicios a terceros, mediante la realización por cuenta de los mismos de todas o parte de las actividades mencionadas anteriormente, en cualquiera de sus modalidades, y el arrendamiento de bienes inmuebles, muebles y equipos industriales que integren el activo de la Sociedad. 7) $ 12.000. 8) un Directorio compuesto por 5 titulares; hay 5 suplentes todos por el término de 1 año. 9) Directores titulares por clase "A" Guillermo Angel Decker y Rodolfo Günter Hoter; Directores suplentes: Sergio Rafael Binello y Guillermo Rodolfo Hoter; por clase "B" Directores titulares: Washington Mario Vergara Martínez y Ramón Alfredo Gutierrez Larios; Directores suplentes: Ezequiel Antonio García y Carlos Alberto Barreiro; por clase "C" Director titular: Federico Enrique Guillermo Werner; Director suplente: Alejandro Rivera. 10) Presidente: Washington Mario Vergara Martínez y Vicepresidente: Guillermo Angel Decker. 11) Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Julio Jacinto Rosario Gottheil, Aníbal Ricardo Bussio, y Daniel Hugo Cravino; Síndicos suplentes: José María García Cozzi, Jorge Claudio Bacher y Héctor Diego Etchepare. 12) Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. 13) 31/12. Bs. As. 24/3/1993.

El Escribano
Nº 43.339

INSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Eugenia Michel, 24 años, DNI. 20.467.514, Iván Diego Michel, 23 años, DNI. 21.009.426, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Montevideo 980, 5, A, Cap. 2) Escrit. del 19/3/93. 3) INSA S. A. 4) Montevideo 980, 5, A, Cap. 5) Explotación de establecimientos ganaderos y frigoríficos, faena de ganado bovino, ovino, porcino, equino, de aves y de productos del mar. Industrialización de toda carne comestibles y sus subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos y huevos, al por mayor o menor, compra, directa al productor, consignatarios y/o remates, transporte, distribución y comercialización de haciendas, carnes o sustancias alimenticias, así como la importación y exportación de los productos mencionados. Explotación de cámaras frigoríficas y de toda otra actividad de la industria del frío. Realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Toda actividad que en virtud de la misma esté reservada a profesionales con título habilitante será realizado con su intervención. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Iván Diego Michel, Dir. Sup.: María Eugenia Michel.

Nº 20.834

INVERSORA ARTEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 15/3/93, pasada al folio 2633 del Reg. 15 de Cap. Socios: Héctor Horacio Magnetto, argentino, empresario, de 48 años, con LE 4.970.875, domiciliado en Pasaje Martín Coronado 3175 Cap.; José Antonio Aranda, argentino, empresario, casado, de 50 años, con LE 5.054.106, domiciliado en Av. Alvear 1934 Cap.; Lucio Rafael Pagliaro, argentino, casado, empresario, de 47 años, con LE 4.645.599, domiciliado en Virrey Loreto 1726 Cap. Denominación: "INVERSORA ARTEMAR SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Exclusivo la realización de actividades financieras o de inversión, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular vinculadas a la explotación de medios de comunicación sean gráficos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación. Y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas por la Ley de entidades financieras u otra que recurran al ahorro público. Capital: 100.000 pesos. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponderia al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente; Síndico Titular; Carlos Alberto Pedro Di Candia; Síndico Suplente: Raúl Antonio Moran. Sede Social: Piedras 1743 Cap.

El Autorizado
Nº 43.252

INVERSORA MARAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 15/3/93, pasada al folio 2618 del Reg. 15 de Cap. Socios: Héctor Horacio Magnetto, argentino, casado, empresario, de 48 años, con LE 4.970.875, domiciliado en Pasaje Martín Coronado 3175 Cap.; José Antonio Aranda, argentino, casado, empresario, de 50 años, con L.E. 5.054.106, domiciliado en Av. Alvear 1934 Cap.; Lucio Rafael Pagliaro, argentino, casado, empresario, de 47 años, con LE 4.645.599, domiciliado en Virrey Loreto 1726 Cap. Denominación: "INVERSORA MARAPA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Exclusivo la realización de actividades financieras o de inversión, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular vinculadas a la explotación de medios de comunicación sean gráficos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior, locación. Y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otra que recurran al ahorro público. Capital: 8.250.000 pesos. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 año. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente; Síndico Titular: Carlos Alberto Pedro Di Candia; Síndico Suplente: Raúl Antonio Moran; Sede Social: Piedras 1743 Cap.

El Autorizado
Nº 43.251

INVERSORA RADIOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 15/3/93, pasada al folio 2640 del Reg. 15 de Cap. Socios: Héctor Horacio Magnetto, argentino, casado, empresario, de 48 años, con LE. 4.970.875, domiciliado en Pasaje Martín Coronado 3175 Cap.; José Antonio Aranda, argentino, casado, empresario, de 50 años, con LE 5.054.106, domiciliado en Avenida Alvear 1934, Cap.; Lucio Rafael Pagliaro, argentino, casado, empresario, de 47 años, con LE. 4.645.599, domiciliado en Virrey Loreto 1726 Cap. Denominación: "INVERSORA RADIOMAR SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Exclusivo la realización de actividades financieras o de inversión, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular vinculada a la explotación de medios de comunicación sean gráficos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación. y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluídas todas las operaciones contempladas por la Ley de entidades financieras u otra que recurran al ahorro público. Capital: $ 250.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Héctor Horacio Magnetto; Vicepresidente: José Antonio Aranda; Directores Titulares: Lucio Rafael Pagliaro; José María Sáenz Valiente; Síndico Titular: Carlos Alberto Pedro Di Candia; Síndico Suplente: Raúl Antonio Moran. Sede Social: Piedras 1743 Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 43.249

JAMES SMART

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 50 de fecha 26/2/1993 pasada al fº 200, y por Asamblea Extraordinaria Nº 37 de fecha 30/11/92. La sociedad resuelve aumentar el capital de pesos 0,30 a pesos 30.000 y modifica los artículos 4º y 9º. Art. 4º: el capital es de 30.000 pesos representado por 30.000 acciones ord. clase B al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 150.000. Art. 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 1.000 cada uno, deberá autorizarse al directorio a canjear los títulos actuales, nominativos, no endosables y de signo monetario en australes por nuevos títulos al portador y en pesos.

El Escribano
Nº 20.840

LA GINESTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se modificó el objeto social siendo el siguiente: "Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros o en participación en cualquier punto de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, semilleros y forestales, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. b) Importación y exportación. c) Ejecución de obras de carácter público o privado tales como viales, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, canalización, potabilización de aguas, desagües y redes de los mismos, electrificación, terraplenado de terrenos y/o rutas y otro tipo de obra de ingeniería o arquitectura. d) Prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos, barrido, corte de césped, limpieza y pintura de calles, rutas, ramblas y plazas. e) Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas para la ejecución de las obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. Asimismo se cambió la sede social a Montevideo 1456, piso 9º Cap. Fed. Escritura 220 Folio 538 del 24/3/93 Escribano Fernando A. Fariña. Reg. 1010 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 43.344

MAELMI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Guichandut, arg., nac. 23/5/54, cas en pras nup. con Ana María Villegas, DNI 11.163.243, domic. Obligado 1848, Bella Vista, Bs. As., comerciante; Mabel Liliana Munuera, arg., nac. 10/7/61, cas. en Pras nup con Jorge Omar Monopoli, DNI 14.318.804, domic en Paunero 1736, San Miguel, Bs As., comerciante. 2) 12/3/93. 3) "MAELMI S. A.". 4) Giribone 811, Dto 4, Cap Fed. 5) 99 años a partir de su inscrip. R.P.C. 6) $ 12.000. 7) La dirección y administración a cargo de un directorio compuesto entre un min de 1 y un max de 5 por ejercicios: Presidente: Juan Carlos Guichandut, Vicepresidente: Mabel Liliana Munuera; Director Suplente: Ana María Villegas. 8) Por los socios art. 55 y 284 ley 19.550. 9) La representación legal corresponde al Presidente; 10) 31/1/c año. 11) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, y comercialización de artículos de relojería, electrodomésticos, electrónicos, audio, video y regalos. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

El Autorizado
Nº 43.320

MANUEL ARSLANIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Asamblea General Extraordinaria del 11/5/92 protocolizada por Escritura Pública Nº 433 - del 16/12/92 Registro 0930 de Cap. Fed. Se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de $ 200.000 llevando la suma de $ 201.000 representado por 201.000 acciones ordinarias al portador de VN $ 1 c/u y que otorgan derecho a un voto por acción. La suscripción e integración se realiza en su totalidad en este acto. Se modifica el art. 4º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 20.826

METACAB

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/3/93. 2) "Guillermo Decker Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria,

Financiera e Inmobiliaria" dom. Osvaldo Cruz 3101, Cap., "Metalúrgica e Industrial S. A." dom. Ureta Cox 930, San Miguel, Chile, e "Industrias Eléctricas de Quilmes S. A." dom. en Florida 142, 1º piso of. 196/98, Cap. 3) "METACAB S. A.". 4) Osvaldo Cruz 3101, Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: (a) La producción, fabricación, venta, distribución y demás formas de comercialización de productos y subproductos de cobre, aluminio y sus aleaciones, y de cables y sus componentes; (b) la prestación de servicios a terceros, mediante la realización por cuenta de los mismos de todas o parte de las actividades mencionadas anteriormente, en cualquiera de sus modalidades, y el arrendamiento de bienes inmuebles, muebles y equipos industriales que integren el activo de la Sociedad. 7) $ 12.000. 8) un Directorio compuesto por 5 titulares; hay 5 suplentes todos por el término de 1 año. 9) Directores titulares por clase "A" Guillermo Angel Decker y Rodolfo Günter Hoter; por clase "B" Directores titulares: Washington Mario Vergara Martínez y Ramón Alfredo Gutierrez Larios; Directores suplentes: Ezequiel Antonio García y Carlos Alberto Barreiro; por clase "C" Director titular: Alejandro Rivera; Director suplente: Federico Enrique Guillermo Werner. 10) Presidente: Guillermo Angel Decker; Vicepresidente: Washington Mario Vergara Martínez. 11) Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Julio Jacinto Rosario Gottheil, Aníbal Ricardo Bussio, y Daniel Hugo Cravino; Síndicos suplentes: José María García Cozzi, Jorge Claudio Bacher y Héctor Diego Etchepare. 12) Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. 13) 31/12. Bs. As. 24/3/1993.

El Escribano
Nº 43.338

METALURGICA DEL VISO S. A. C. I. F. e I.

Por escr. 17/3/93 ante escr. Alicia E. Busto, Reg. 1067 Cap. Fed. protocolizó Acta Asam. Extra. 30/12/91 reanudada el 15/1/92, que resolvió: I) Aumentar el capital social a $ 250.000 mediante capitalización de $ 77.699,999 de la cuenta resultados no asignados y llamando a suscripción por $ 172.300 en proporción a sus tenencias y en efectivo. II) Emitir las acciones correspondientes que serán ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal c/ una y con derecho a 1 voto por acción. III) Canjear las acciones en circulación una vez inscripto el aumento. IV) Cambiar el valor nominal de la acción que será de $ 1. V) y Reformar el art. 4º del estatuto social.

La Escribana
Nº 43.248

MIDELHOFF

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/3/1993. 2) Roberto Ramón Ozuna, DNI. 13.879.158, nacido el 16/11/1960, y Olga Estela Lacuadra, DNI. 18.444.804, nacida el 26/6/67, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Pieres 1261 Cap. Fed. 3) "MIDELHOFF S. A.". 4) Pieres 1261 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: la fabricación, transformación, fundición, armado, fraccionamiento, y reparación de productos siderometalúrgicos, rodados, materiales y maquinarias para construcciones civiles, viales, montajes industriales y agrícolas. b) Comercial: La compra, venta, alquiler, fletamiento, permuta, dación en pago, distribución, consignación, representación, depósito y toda otra forma de comercialización de esos elementos ya sea por contratación directa, subcontratación y/o todos los sistemas comerciales habituales. La importación y la exportación. c) Financiero: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. d) Constructora e Inmobiliaria: La construcción, compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcela para toda clase de destinos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de enero de cada año. 11) Presidente: Roberto Ramón Ozuna, Director Suplente: Olga Estela Lacuadra.

El Autorizado
Nº 43.365

NORBERTO L. CUSSI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura 23/3/93, Reg. Nº 877, Cap. Fed. Socios: Norberto Luis Cussi, casado, arg., 9/7/49, arquitecto, LE 7.651.982, Nélida Cristina Lugilde, casada, argentina, 2/6/49, comerciante, LC. 6.181.836, Guillermo Marcelo Cussi, soltero, arg., 11/1/70, estudiante, DNI 21.478.150 y Patricio Diego Cussi, soltero, arg., estudiante, 14/10/71, DNI. 22.426.215 todos dom. Virrey Avilés 3371, Cap. Fed. Denominación: "NORBERTO L. CUSSI CONSTRUCCIONES S. A.". Domicilio: Zapiola 1723, PB dpto "B", Cap. Fed. Objeto: La realización de proyectos, dirección, construcción, refacción, decoración, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluso de ingeniería y arquitectura en general. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. B) La compra, venta, subdivisión, remodelación, arrendamiento, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los de propiedad horizontal. Plazo: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Capital: $ 12.000 (12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u). Administración: 2 a 5 directores designados por la asamblea por 3 ejercicios; Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura mientras no se den circunstancias art. 299 Ley 19550. Presidente: Norberto Luis Cussi. Vicepresidente: Nélida Cristina Lugilde. Director Titular: Guillermo Marcelo Cussi. Director Suplente: Patricio Diego Cussi. Cierre de Ejercicio: 31/3.

El Escribano
Nº 20.835

NUEVO AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 12/3/93, Esc Nº 2 Esc. Marta Mourguiart Registro 1577, Cap. Fed. 2) Juan Carlos López, químico industrial, casado, 18/10/31, LE 4.247.462, Ortiz de Rosas 557, Morón; Claudio Marcelo López, ingeniero industrial, 22/12/60, casado, DNI 14.508.152, Pergamino 686, Castelar y Marta Inés Martínez, empresaria, 21/1/52, DNI 10.387.029, Mendoza 128, Monte Grande, todos argentinos de la Provincia de Buenos Aires. 3) "NUEVO AGRO S. A.". 4) Córdoba 475 5º. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, incluyendo a sociedades del Estado, entes estatales, sociedades mixtas estatales o con mayoría estatal y a las sociedades cooperativas, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Ganadera: Producción y comercialización de ganado mayor y menor, semen y embriones, industrialización de carnes y subproductos en cualquiera de sus formas para consumo humano y elaboración de alimentos balanceados para consumo animal, de acuerdo a las leyes que lo reglamentan; B) Administración: La explotación, arrendamiento y administración de toda clase de establecimientos agropecuarios, agroindustriales y/o frigoríficos, inclusive servicios de consultoría y transferencia de tecnología especializada en tales ramos y C) Importación y Exportación: De todos los elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de acto y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce Mil Pesos. 8) Representación: Presidente o vice en su caso, 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios, Presidente: Juan Carlos López, Vicepresidente: Claudio Marcelo López y Director Suplente: Marta Inés Martínez. 9) Fiscalización: prescinde sindicatura. 10) cierre 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 43.297

ORGANIZACION CEABE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura nº 42 del 11.3.93, Fº 90 del Reg. 676 de Cap., los cónyuges Carlos Alberto Berdaguer, argentino, 46 años, comerciante, L.E. Nº 4.553.289; y María Cecilia Huarte, argentina, 44 años, licenciada en fisiatría, D.N.I. Nº 4.781.972; ambos domiciliados en Tucumán 2083 - Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación: "ORGANIZACION CEABE S. A.". Duración: 99 años. Domicilio Av. Corrientes 1447 - 1º B - Cap. Fed. Objeto: a) Asesoramiento y prestación de servicios de seguridad, vigilancia, mantenimiento e higiene de empresas, industrias, viviendas e instituciones, transporte terrestre, marítimo y aéreo de caudales en vehículos propios y/o de terceros; averiguación de antecedentes prelaborales; y b) Compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación de equipos de seguridad, comunicación y contra incendios. Capital: $ 40.000. Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Berdaguer. Directora Suplente: María Cecilia Huarte. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El Escribano
Nº 43.254

PLANOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 22 del 18/3/93, Reg. 110, de Cap. Fed. se modificaron los arts. del Estatuto Social: noveno, décimo primero y décimo segundo. Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio 31 de diciembre y se designa Directora Suplente.

El Escribano
Nº 43.345

PUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 179 del 23/3/93 pasada ante el Esc. Alberto J. Malvino, Reg. 109 de Gral. San Martín, se ha protocolizado lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 23/12/92 respecto de lo siguiente: Se ha modificado el domicilio legal y Art. 1º del Estatuto Social. El nuevo domicilio queda fijado en Av. Leandro N. Alem 1050 P. 8º "C" C. F.

La Apoderada
Nº 43.351

"RANTES"

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura del 10/12/92, Reg. Nº 877, Cap. Fed. Socios: Roberto Ottaviani, divorciado, arg., 5/11/50, productor de seguros, DNI 8.514.866, La Paz 65 Haedo, Bs. As., José Miguel Nacimiento, casado, argentino, 19/03/52, productor de seguros, DNI. 10.086.057, Santa María de Oro 3324, Castelar, Bs. As. y Julio Anibal Viseich, casado, arg., 20/07/50, productor de seguros, LE. 8.376.361, Av. Vergara 3152 Hurlingham, Bs. As. Denominación: "RANTES S. A.". Domicilio: Lavalle 3569, dpto "2", Cap. Fed. Objeto: exclusivo ejercer la intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. Plazo: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Capital: $ 12.000 (12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n c/u). Administración: 2 a 5 directores designados por la asamblea por 3 ejercicios; Representación y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura mientras no se den circunstancias art. 299 Ley 19.550. Presidente: Julio Aníbal Viseich. Vicepresidente: Roberto Ottaviani. Director Titular: José Miguel Nacimento. Director suplente: Federico Nieves. Cierre de ejercicio: 31-03 de cada año.

El Escribano
Nº 20.837

SAMISEVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Samuel Sevi, arg., nació 7/3/37, casado, DNI. 7.501.240, comerciante, domicilio Avda. Corrientes 4594 Cap. Nelson Coletto, arg., nació 30/7/27 DNI. 6.569.793, casado, comerciante, domicilio, Lavalle 1570 P/Bajo. "B". Cap. Mercedes Delia Mazzutti, arg., nació 29/3/41, casada, comerciante, L.C.-4.116.569 domicilio Marcelo T. de Alvear 1326 Pº 16. "C" Cap. 2) 22/3/93. 3) "SAMISEVI S. A.". 4) Lavalle 1570 Pº Bajo "B" Cap. 5) A) todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. B) Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de prendas de vestir y deportivas, calzados y accesorios e indumentaria en general. C) las actividades sociales podrán desarrollarse a través de la oferta en licitaciones públicas o privadas o participando en invitaciones a cotizaciones de precios por dichos servicios o cualquier otro procedimiento. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8º y 9º) Presidente; Samuel Sevi; Vicepresidente; Nelson Cóletto; Directora Titular; Mercedes Delia Mazzutti; Directoras Suplentes; Ofelia María Loustau y María Bevone. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 20.850

STAR SHOW PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 30/04/92 resolvió prescindir de la Sindicatura, reformando en consecuencia los Artículos 8, 11 y 13 del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 43.284

TEOFILO V. BORDEU

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 1992 fijó su capital en $ 200.000 y se modificó el art. 4º, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil ($ 200.000 representado por 200.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá instrumentarse por escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

El Presidente
Nº 20.812

TODO MARMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22-2-93; Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 10-12-91 y Acta de Directores del 22-7-92; Aumento de capital dentro del quíntuplo de ₳ 60.000.000 a la suma de ₳ 300.000.000 y Adecuación al nuevo signo monetario vigente modificándose en consecuencia el Art. 4º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 43.311

TREOS INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 50, de fecha 23-03-1993, Registro Notarial 1466 de Capital, se ha constituido "TREOS INVESTMENTS S. A.". Socios: Roberto Daniel Mouro, argentino, nacido 18-10-1928, empresario, casado, L.E. 4.045.966, domicilio Bahía Blanca 4242, Capital; Alberto Palacios, argentino, nacido 3 de enero 1927, empresario, casado, L.E. 4.029.524, domicilio Salvador María del Carril 3815, Capital y "Unilar S. A.", domicilio Rivadavia 2399, Capital; inscripta el 11 de febrero de 1988, bajo el Nº 282 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Inscripción de Reforma de Estatuto el 14 de octubre de 1992, bajo el Nº 9832 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sede social: Cerrito 1070, 3º piso, of. 67, Capital Federal. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Financieras: Acordar préstamos con o sin garantías, realizar aportes de capital a sociedades; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 2) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos que compongan el rubro alimentario y sus derivados y anexos; agrícola-ganadero; textil; vestimenta; químico; metalúrgico; automotriz. 3) Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento, construcción y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 representado en acciones ordinarias, al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 100 cada acción. Dirección y administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Sindicatura: se prescinde. Cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año. Presidente: Jorge Macri. Directores titulares: Alberto Palacios Roberto Javier Mouro; Director suplente: Pablo Rafael Dramis.

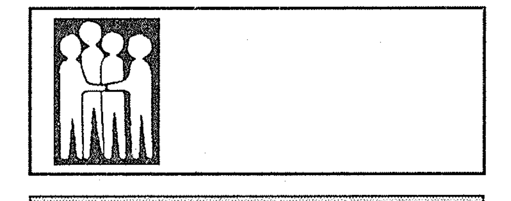
La Apoderada
Nº 43.392

TRIPOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 8/3/93, Registro 657. Socios: cónyuges Alfonso Leopoldo Bernasconi, argentino, comerciante, nacido el 4 de agosto de 1961, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.952499, y María de los Angeles Martínez de Bernasconi, argentina, comerciante, nacida el 3 de diciembre de 1964, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.763.718, ambos domiciliados en Junín 1385 3º A de esta Ciudad. Design: "TRIPOLI S. A.". Domic: Pte. Perón 1219 5º 22. Objeto: a) Administradora: La Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, realizando todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. c) Financiera: Efectuar toda clase de operaciones financieras, inversiones, aportes de capital y otorgamiento de avales, fianzas y todo otro tipo de garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, en 1.200 acciones ordinarias al portador de $ 10 c/u 1 voto. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros. Representación: Presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Duración 99 años. Cierre del ejercicio 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 43.346



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALVAREZ JONTE 6296

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 8/2/93, el Sr. Joaquin Dominguez cede, vende y transfiere 600 cuotas de capital que posee en ALVAREZ JONTE 6296 S.R.L., a favor de los Sres. Roberto Cabrera, 120 cuotas; Eduardo Fernández, 180 cuotas; Juan Bautista Vieitez, 180 cuotas; Antonio Alvarez Prellezo 120 cuotas.

El Abogado
Nº 43.356

AMOBLAMIENTOS Y ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 17/12/92. Socios: Alicia Nora Farias, D.N.I. 6.397.670 y Juan Carlos Rodríguez D.N.I. 10.137.959, ambos mayores de edad, argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en la calle Rondeau 2523 Depto. 3, Capital Federal. Objeto: Elaboración, comercialización y representación minorista y mayorista de muebles y accesorios en madera y metálicos para uso del hogar, para su distribución, importación y exportación dentro y fuera del país. Capital: $ 1.000.- Administración: a cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Chacabuco 178 Piso 1 Depto. "C", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 43.333

ANALKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socias: Liliana Inés Martínez, cuarenta años, casada, Licenciada en Ciencias Químicas, Zorrilla de San Martín s/nº, Escobar, DNI 10.692.957 y Adriana Anzolin, treinta y cuatro años, casada, Licenciada en Ciencias Químicas, Trofelli 1638, Campana, DNI 13.195.376. 2) ANALKO S.R.L. 3) Instrumento privado del 15 de marzo de 1993; 4) Plazo de duración: noventa y nueve años; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: determinaciones físico químicas y bacteriológicas con equipo o alquilado; desarrollo de métodos, asesoramiento técnico, proyectos industriales, civiles y comerciales a terceros, fábricas, instituciones y-o particulares; 6) Capital social: $ 8.000- 8.000 cuotas de v/n $ 1 cada una; 7) Dirección y representación ejercida en forma conjunta, ambas con el carácter de socias gerentes; 8) Cierre del ejercicio: 1º de agosto de cada año; 9) Domicilio legal: Viamonte 773, piso 3º. Publíquese por un día.

La Abogada
Nº 43.269

ANATOLE FRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 07-10-1992, se aumentó el capital social a $ 100.000.-, modificándose los apartados "D" y "E" de los Estatutos. Se designan gerentes a: Daniel Edgardo Cione, Samuel Alejandro Parera Gaviña y Matías Eduardo Parera Gaviña.

El Autorizado
Nº 43.268

ANSWER SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 09/03/93 de ANSWER SYSTEMS S.R.L.; Socios: Marcelo Mauricio Soria, argentino, casado, programador, 28 años, DNI 16.601.430, domiciliado en Suipacha 667, del Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Sergio Fabián Aráoz, argentino, casado, programador, 25 años, DNI 20.063.530, domiciliado en Suipacha 4001, del Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Adolfo Decurgez, argentino, casado, programador, 36 años, DNI 11.774.876, domiciliado en Arcos 2416 de la Capital Federal; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o por intermedio de terceros, en el País o en el extranjero la consultoría y prestación de servicios informáticos; Duración: 90 años desde su inscripción; Capital Social $ 3.000.-, dividido en 30 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una, otorgando un voto por cuota, suscripto por partes iguales entre los socios; administración, gerencia y representación legal por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; se designa gerente a Sergio Fabián Aráoz; cierre del ejercicio 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 43.378

ARCO C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del 11/2/93 Nº recibo 39.848. La Sra. Marta Elena Tribiasz de Alterman es de estado civil casada. Bs. As. 23/3/93.

El Autorizado
Nº 43.372

AUDIOMARFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por E. nº 14 (26/2/93) Reg. 1390: a) Socia: Carmen Beatriz Ledo renunció gerencia y cedió totalidad sus cuotas a Mariana Inés Filipponi, DNI 20.618.210, incorporada además como nueva socia gerente.

La Autorizada
Nº 20.819

BARTOLUCCI ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 21 del 9-3-1993, pasada al folio 81 del Registro 1241, se resolvió: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad en diez años a partir del día 16 de Marzo de 1993, o sea hasta el día 16 de Marzo de 2003. b) Adecuar el capital a la nueva unidad monetaria, razón por lo cual el capital de la sociedad de pesos ley 18.188: 500.000.000 es hoy de $ 0,05.- c) Aumentar el capital social en la suma de $ 2.995,95 por aporte en efectivo de los socios en proporción a sus respectivas participaciones, elevándolo de $ 0,05 a $ 3.000, el que está dividido en 30 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Osvaldo Roberto Bartolozzi suscribe 10 cuotas o sea $ 1.000; Rubén Santiago Hurrell suscribe 10 cuotas, o sea $ 1.000 y Aníbal Carlos Hurrell suscribe 10 cuotas, o sea $ 1.000. d) Establecer la sede social en la calle 25 de Mayo 252, Capital Federal. e) Ratificar como Gerentes a los señores Aníbal Carlos Hurrell, Ruben Santiago Hurrell y Osvaldo Roberto Bartolozzi. Todo fue resuelto unánimemente por los socios.

La Escribana
Nº 20.839

BOGOTA 170

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 19/3/93. Socios: Mirta Graciela Viola, nac. 23/8/54, D.N.I. 11.423.508, domicil. en Emilio Lamarca 2170, 4º "1", Capital y Diana Blanco, nac. 9/12/56, D.N.I. 12.982.100, domicil. en Pasaje Bahia 1767, Capital, ambas casadas, comerciantes y argentinas, constituyen: 1) BOGOTA 170 S.R.L.; 2) Bogotá 170, Capital; 3) 99 años contados a partir de su inscripción; 4) realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, la explotación de: estaciones de servicios; venta de todo tipo de combustibles; aceites aditivos en general; garajes y playas de estacionamiento; auxilios y grúas; alquiler de automotores y maquinarias; fletes y taxis; transportes y productos para el lavado y limpieza de automotores; mecánica en general de automotores y chapa y pintura; mercados y minimercados. 5) $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n. c/una. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de cualquier gerente en forma indistinta, socios o no, por 99 ejercicios. 7) 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Mirta Graciela Viola y Diana Blanco.

La Apoderada
Nº 43.267

CAMARERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de constitución de sociedad: Contrato de S.R.L. En Bs. As. el 25/3/93, Jorge E. Vazquez, argentino, casado, DNI. 4.315.984, domiciliado en Davila 1037 1º Piso Capital Federal; Luis C. Maamari, casado, argentino, domiciliado en Av. Boedo 311 2º B Capital Federal, constituyen "CAMARERA S.R.L." con domicilio legal en Av. Boedo 311 2º B Capital Federal. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización y distribución al por mayor y menor de cubiertos, vasos, platos, bandejas, sorvetes y demás utensilios relacionados confeccionados en material descartable (plástico, aluminio, PVC, papel) para uso doméstico y gastronómico. Capital: $ 5.000.- Integrado 25 %. Duración: 99 años. Cierre de Ejercicio: Junio. La administración y representación legal es ejercida individual e indistintamente por los dos socios.

El Autorizado
Nº 43.373

CARLOS ALBERTO NOGUEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. nº 8 del 9-3-93 - socios: Dositeo Héctor Nogueira, arg., 63 años, comerciante, L.E. 4.484.870, casado, Aguaribay 6968, Cap., Carlos Alberto Nogueira, arg. 33 años, comerciante, DNI. 13.802.238, soltero, Aguaribay 6968, Cap. Objeto: La prestación de servicios de sepelios, velatorios, ambulancias, casamientos, traslados al interior y cochería en toda su extensión, y cualquier actividad afín a su objeto. Durac. 99 años desde su inscripción en el R.P. de Comercio. Ej: 31 de diciembre de cada año. Dom: Rivadavia 8502. Administración, representación legal y uso de la firma social; a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de veinte ejercicios. Gerentes; ambos socios. Capital: Pesos diez mil.

El Autorizado
Nº 20.800

CLASILANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nro. 156 de fecha 18.3.93, Miguel Angel Fantini, argentino, 17.6.53, casado, Empleado, DNI 10.747.077, Vicente López 2181, Turdera; Roberto Enrique Loto, argentino, 27.9.41 casado, CIPF 7.718.224, Empleado, Chascomús 1256, Lanús Este; Eduardo Genaro Páez, argentino, casado, 19.9.51, Empleado, CIPF 10.620.588, Ituzaingó 273, Bernal Oeste, Francisco Ignacio Maldonado, argentino, casado, 10.10.55 Empleado, DNI 11.908.359, Calle 892, Nro. 1413, San Francisco Solano; Fernando Antonio Sullo, argentino, casado, 18.5.31, Empleado, DNI 4.807.185, De La Serna 5751, Wilde, Luis Abel Torcelli, argentino, 5.8.41 casado, Empleado, L.E. 7.716.285, Boeras 1959, Lanús Este; Alberto Villalba, argentino, 27.5.58 casado, Empleado, DNI 12.270.922, Areonáutica Argentina 68, Guernica; Roberto Mario Marquez, argentino, 6.4.36 divorciado, Empleado, DNI 4.849.774, Cangallo 4670, Villa Dominico; Pedro Chavero, argentino, 10.9.35, casado, Empleado, DNI 6.795.250, Ayola 3968, Quilmes Oeste, y José Enrique Lescano, argentino, casado, 16.11.52, Empleado, DNI 10.675.056, Ayacucho 2165, Lanús Este; todos de la Provincia de Buenos Aires, constituyeron: "CLASILANA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: transporte, carga, descarga, movimiento y clasificación de lanas y cueros ovinos. Capital: $ 5.000.- Administración: dos socios gerentes por el término de vigencia de este estatuto. Representación: Dos socios gerentes en forma conjunta. Cierre de ejercicios: 31.12. Sede Social: Uspallata 1735, Capital Federal; Gerentes: José Enrique Lescano y Eduardo Genaro Páez.

La Escribana
Nº 43.253

CORPORACION DABON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 11/marzo/1993, folio 379 - Registro 37 Angel Daboul, renuncia a gerencia y cede 1.000 cuotas a María Luisa Bonard Bogado, paraguaya, 28/4/1948, casada, comerciante, CI 4.927.489, Condor 1417, Capital. Cláusula Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Australes cien mil ₳ 100.000 (hoy pesos diez), dividido en cien mil cuotas de Australes uno (₳ 1.) de valor nominal, cada una, suscriptas: El socio Horacio Salvador Daboul, 99.000 cuotas partes y la socia María Luisa Bonard Bogado, 1.000 cuotas partes. Tercera: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales; mediante la compraventa, comercialización, fabricación, importación y exportación de calzado de vestir y/o deportivo y sus materias primas, accesorios deportivos, artículos de perfumería y cosméticos, alimentos perecederos y no perecederos, accesorios de uso médico y medicamentos, artículos de limpieza y artículos de marroquinería. b) Mandatos: Mediante la aceptación de toda clase de comisiones, mandatos y representaciones dentro o fuera del país; C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes, inclusive las previstas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. D) Instalación y explotación de farmacias: mediante la instalación y explotación de farmacias para la venta de especialidades medicinales, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos de óptica y oftalmología, distribu-

ción de medicamentos y/o consignación de productos farmacéuticos. Gerente: Horacio Salvador Davoul.

La Escribana
Nº 20.816

D'ARTE GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22-12-92. Socios: Jorge Daniel Gorosito, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI 10.311.276, Cosme Argherich 927, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.; y Héctor Alvarez, argentino, divorciado, comerciante, 46 años, DNI 4.557.510, Arenales 3402, Florida, Pcia. de Bs. As. Denominación: D' ARTE GRAFICA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto; La creación, procesamiento, elaboración, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación y representación de logotipos e isotipos, impresión de papelería y envases en general y en todas sus formas y modalidades, fotocopiado y toda nueva actividad que surja y tenga relación con las artes gráficas. Capital: $ 1.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio; 30-09. Sede social: Benjamín Victorica 2434, 3º "C", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 43.327

DEL VALLE 2609

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/10/92 1) Socios: Antonio López Gómez, argentino, casado, nacido el 9 de enero 1940, comerciante, DNI 4.309.479, domiciliado en Sarmiento Nº 1613 y Consuelo Guilermina Borges, argentina, casada, nacida el 24 de febrero de 1951, comerciante, DNI 6.686.516, domiciliada en Sarmiento Nº 1613 ambos de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: DEL VALLE 2609 S.R.L. 3) Domicilio Legal: Independencia 1300, Capital Federal. 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler y explotación de máquinas de entretenimiento, electrónicas, de video, manuales y todo cuanto directa o indirectamente tenga relación con el mismo. 6) Capital: Pesos Veinte Mil. 7) Representación: Estará a cargo de los socios en forma individual e indistinta, por el término de cuatro ejercicios siendo reelegibles. Se designa gerente a: Antonio López Gómez. 8) Cierre: 30 de septiembre.

La Autorizada
Nº 43.336

DISTRIBUIDORA CAZALINHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Ricardo Pereira Cazalinho, argentino, divorciado, empresario, nacido 23/2/1946, DNI 4.541.321 y Laura Patricia Mardaras, argentina, soltera, empresaria, nacida 23/7/1966 DNI 18.160.871, domicilio: Tomás Lebreton 4977, 2º, Capital, 2) 22/3/93; 3) "DISTRIBUIDORA CAZALINHO S.R.L.", 4) Bs. As. Sede: Tomás Lebretón 4977, 2º, Capital. 5) actividades: compra, venta, importación exportación y distribución de todo tipo de productos del ramo alimenticio; 6) 99 años, 7) $ 10.000, 8) Gerencia: 1 o más, socios o no, por 3 años si no son socios y todo el plazo social si lo son. Se designa a ambos socios. 9) Indistinta, 10) 31/ 12.

La Escribana
Nº 43.341

DY-TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rodolfo Osvaldo Di Yorio, DNI Nº 11.643.384, de 37 años de edad, casado, argentino, domiciliado en Heredia 977, Cap. Fed., Carlos Antonio Di Yorio, DNI Nº 10.129.488, de 40 años de edad, casado, argentino, domiciliado en Heredia 977, Cap. Fed., Pedro Pablo Giorcelli, LE Nº 4.433.758, de 49 años de edad, casado, argentino, domiciliado en Argañaraz 38/42 8º piso "18", Cap. Fed., y Héctor José Patricio Grau, LE Nº 4.297.233, de 53 años de edad, casado, argentino, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 3010, Cap. Fed., todos comerciantes. Constituida el 18/03/93. Domicilio: Argañaraz 38/42 8º piso "18", Cap. Fed.; Objeto Principal: Transporte y distribución de cargas en general, fletes, depósito, estibaje, compra venta de automotores y actividad afín. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 60.- Cierre ejercicio: 31/12: Administración: uno o más gerentes por cinco ejercicios. Representación legal y firma: el o los gerentes.

La Autorizada
Nº 43.259

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Mediante instrumento privado de fecha 18.12.81 el Sr. Raúl Rogelio Alvarez renuncia al cargo de gerente, aceptada por los socios y cede la totalidad de sus seiscientas sesenta y siete (667) cuotas sociales que tenía de la firma "ELECTRICIDAD INDUSTRIAL S.R.L." a los socios Don Miguel Angel Yopolo un mil trescientas treinta y tres (1333) cuotas y al Sr. Alejandro Daniel Banfi seiscientas sesenta y seis (666) cuotas. Se reforma el art. 4º del Estatuto Social que queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en australes dos mil (A 2.000) divididos en dos mil cuotas de un austral cada una valor nominal totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Don Miguel Angel Yópolo suscribe un mil trescientas treinta y tres cuotas sociales y el Sr. Alejandro Daniel Banfi suscribe seiscientas sesenta y seis cuotas, de un austral valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo o sea un total de australes dos mil que representa el 100 % del capital social. Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.

El Autorizado
Nº 43.250

EMEDEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 3/3/1993, se constituyó una S. R. L. a saber: Socios: Emilio Carlos De Biasi, arg., cas., técnico electromecánico, nac. 11/11/1950, hijo de Remo Luis De Biasi y Angela Balzarini, D. N. I. Nº 8.401.712, domicil. Gismundi 307. Campana, Provincia de Buenos Aires, y Ricardo Luis Zabaleta, arg., cas., comerciante, nac. 19/10/ 1957, hijo de Ricardo Hipólito Zabaleta y María Teresa de Dominicis, D. N. I. nº 13.473.009, domicil. Cazón 1184, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "EMEDEB S. R. L.". Domicilio: Avda. Santa Fe 3040, Piso 7º, Depto. "C" Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La Sociedad podrá por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero las siguientes actividades: construcción, reparación, modificación, instalación y mantenimiento de establecimientos industriales, usinas, centrales productoras de energía, destilerías, sistemas de transmisión o transporte de energía, combustible y similares, como así también la instalación, construcción, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos y motores. Servicio de mantenimiento industrial en todos sus rubros, incluido construcción, montaje y reparación de estructuras metálicas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. Capital: $ 15.000.- dividido en 15.000.- cuotas sociales de $ 1. cada una. Administración: Socios gerentes. Representación y uso de firma: en forma indistinta por uno cualesquiera de los socios Gerentes. Ejercicio Social: 30/12. Socios Gerentes: Emilio Carlos De Biasi, Ricardo Luis Zabaleta.

El Escribano
Nº 20.822

ESTACION DE SERVICIO ACAPULCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 8/2/93 se cedieron cuotas, aumentó el capital y reformó el contrato social de "ESTACION DE SERVICIO ACAPULCO SRL". Los socios Franco Rinaldi y Horacio Alfredo Nieto, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Horacio Carlos España y Alicia Elena Tamosaitis de España. Sede: Arenales 2686, 1º 4, Capital Federal. Administración y representación: Ambos socios Gerentes Horacio Carlos España y Alicia Elena Tamosaitis de España, individual e indistintamente. Capital: $ 150.000. Se modificaron los arts. 1º, 4º y 13º, adecuándolos a las reformas antes consignadas.

La Escribana
Nº 43.303

F. B. INGENIERIA S. R. L.

Rectificación aviso publicado 1/12/1992 Recibo 15.530

DONDE DICE: 0,0034

DEBE DECIR: 0,0100.

El Apoderado
Nº 43.396

FLORTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. privado de fecha 8/12/92, se celebró un contrato de cesión de cuota de capital de FLORTEX S. R. L. con domicilio en la calle Lautaro 68, piso 9no. dpto. A, Cap. Fed., entre los Señores Jaime Héctor Kusnier, casado, argentino, nac. 25/10/42, industrial, L. E. 4.398.066, domiciliado en Viel 327, 5to. piso, Cap. Fed. y Haydée Beatriz Kusnier de Mariasis, casada, argentina, nac. 11/9/45, empresaria, LC 5.142.984, domiciliada en Lautaro 68, 9 piso, Cap. Fed., únicos integrantes de "FLORTEX S. R. L.", inscripta en la Inspec. Gral. de Just. bajo el Nº 4622, Libro 93 de S. R. L., con fecha 29/8/90, por una parte y Fernando Martín Kusnier, soltero, argentina, nac. 12/7/67, comerciante, DNI 18.444.571, domiciliado en Viel 327, 5to. piso, Cap. Fed.; por la otra, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El Señor Jaime Héctor Kusnier, dona, cede y transfiere, a favor de Fernando Martín Kusnier 1.500.000 cuotas de capital de A 1. VN c/u y sus derechos sobre las cuentas patrimoniales y utilidades que pudiera corresponderle con todas sus acciones y obligaciones. Esta cesión se efectúa a Título Gratuito y sin cargo alguno. Se resuelve modificar las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente manera Cuarta: Capital. El capital social se fija en la suma de $ 300.-, divididos en 300 cuotas de capital de $ 1 VN c/u totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Haydée Beatriz Kusnier de Mariasis: 150 cuotas de capital y Fernando Martín Kusnier: 150 cuotas de capital. El capital suscripto fue integrado en su totalidad, en dinero efectivo. Quinta: Administración-Representación: La Dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios Haydée Beatriz Kusnier de Mariasis y/o Fernando Martín Kusnier en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes, por todo el plazo de duración de la sociedad. Presente Clara Susana Satz, argentina, nac. 23/6/45, L. C. 5.107.476, cónyuge del cedente, quien concurre a efectos de dar su expreso consentimiento a la cesión de cuotas de capital.

El Contador
Nº 43.265

FRIGORIFICO KRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 15/2/93; Los socios José Antonio Veiga, Miguel Daniel Mastroberti y Francisco Ricardo Alonso, ceden a Antonio Ruggiero, argentino, 51 años, empresario, LE 4.363.683, casado, Alta Gracia 3278, Capital, 400 cuotas; a Beatriz García de Ruggiero, argentina, de 54 años, casada, empresaria, DNI 3.764.909, Alta Gracia 3278, Capital, 400 cuotas y a Fabián Antonio Ruggiero, argentino, 27 años, casado, empresario, DNI 17.428.054, Alta Gracia 3278, Capital, 200 cuotas; por el precio total de u$s 220.000, desvinculándose de la sociedad, renuncian los gerentes al cargo que ejercían hasta la fecha; Se modifican las cláusulas: 4º Cap.: $ 1.000; 5º: Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad; Garantía: $ 100; 11º: Sede social: Lavalle 1430, piso 7º, A, Capital.

El Apoderado
Nº 43.310

FRIGORIFICO PALACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Héctor Cabral, 61 años, LE. 4.247.575, B. Fernando Moreno 1237, 7, A, Cap., Silvio Omar Schcolnik, 40 años, DNI. 10.329.027, Directorio 2147, 11, D, Carlos Omar Pascual, 36 años, DNI. 11.875.806, Guayaquil 343, 7, C, Cap., Gustavo Eduardo Mazzeo, 34 años, DNI. 12.472.925, Senillosa 370, 1 A, Cap., todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 16/3/93. 3) "FRIGORIFICO PALACIO S. R. L.". 4) Pje. Gallegos 3570, Cap. 5) Faenamiento, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, y/o consignación de matambres, fiambres, embutidos, chacinados y sus derivados, tanto ganado vacuno, porcino y ovino. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $. 1 VAN c/u. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes: Raúl Héctor Cabral, Silvio Omar Schcolnik, Carlos Omar Pascual y Gustavo Eduardo Mazzeo, en forma conjunta uno cualesquiera de los Sres. Raúl Héctor Cabral y Silvio Omar Schcolnik, con uno cualesquiera de los señores Carlos Omar Pascual y Gustavo Eduardo Mazzeo, por el término de duración de la sociedad. 10) 30/6 de c/ año.

Nº 20.832

GAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/12/91. 1) Socios: Miguel Angel Rodríguez, DNI 13.362.895, argentino, casado, comerciante, 33 años, domiciliado en calle 878 Nº 4971, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires y Armando Cavaliere, DNI 11.041.034, argentino, casado, comerciante, 38 años, domiciliado en calle 878 Nº 4503, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: "GAS DEL SUR S. R. L.". 3) Domicilio legal: Independencia 1300, Capital Federal. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Fabricación a partir de carbón, petróleo, o por síntesis total de gas; transformación, enriquecimiento, transporte, depuración y envasado de gas natural o artificial y de sus derivados directos como así también a su compra y venta, comercialización, importación y exportación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Capital: Pesos Un mil quinientos. 7) Representación: Uno o más gerentes en forma individual o indistinta por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Se designa a: Miguel Angel Rodríguez y Armando Cavaliere. 8) Cierre: 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 43.335

HEC-MAR-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/3/1993. 2) Héctor Julio Ortiz, argentino, soltero, nacido el 19/1/1945, LE. 4.517.288, comerciante, domiciliado en Yapeyú 83 piso 2º "D" Cap. Fed. Mario Aníbal Cano, argentino, soltero, nacido el 15/1/1955, DNI. 11.724.322, comerciante, domiciliado en Av. Montes de Oca 1230 piso 14º "B" Cap. Fed. y Juan Carlos Arturi, argentino, casado, nacido el 12/10/1939, LE. 5.180.892, comerciante, domiciliado en calle 28 Nº 466 La Plata Pcia. de Bs. As. 3) "HEC-MAR-CAR S. R. L.". 4) Av. Montes de Oca 1230 piso 14º "B" Cap. Fed. 5) 90 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: servicio de transporte de carga a corta, media y larga distancia de encomiendas, mensajes, documentación comercial, gestiones, comisiones y similares. 7) Pesos un mil quinientos. 8) A cargo de los 3 socios en calidad de Gerentes actuando en forma indistinta dos cualesquiera de ellos por el tiempo de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 43.364

HIDROTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace que por instrumento privado de 17/ marzo/1993, cambia su denominación por "COIM S. R. L.". Cláusula primera: Bajo la denominación de "Coim S. R. L." continúa girando la sociedad que se iniciara bajo la denominación de "HIDROTECNICA S. R. L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero" Nuevo domicilio: Aráoz 1096, Capital.

La Abogada
Nº 20.814

H. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/3/93; Marcelo Daniel Hermida, 37 años, DNI 11.776.365, Arrecifes 1133, Castelar; y Diego Eduardo Martínez, 36 años, DNI 12.789.112, Arias 2482, Castelar; argentinos, casados y arquitectos; "H. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Plazo: 99 años; Obj.: Proyecto y dirección de obras civiles y/o mecánicas; La realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros conceptos a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería, arquitectura en general, sean públicas o privadas. La comercialización, distribución, consignación y representación de todo tipo de productos primarios elaborados o semielaborados, manufacturados o no, relacionados con la construcción; Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materia primas. El ejercicio de representación, comisiones y mandatos; Cap.: $ 20.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/3; Sede legal: Terrero 328, Capital.

El Apoderado
Nº 43.314

IMPERIO PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 113, 9/3/93. Horacio Corral, 59 años, LE 4.123.564, casado; Hernán Horacio Corral, 25 años, DNI 20.203.291, soltero, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados Méjico 1320 1º A. duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, locación, loteo, subdivisión, construcción, afectación al régimen de Propiedad Horizontal, refacción de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Capital: $ 5.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerencia: Horacio Corral Hernán Horacio Corral. Sede Social: Luis Sáenz Peña 127 5º A. Bs. As. 17/3/93.

El Autorizado
Nº 43.368

INSTRUMENTAL PASTEUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 45, de fecha 12/3/1993, Registro 568 de Capital Rodolfo Angel Maglieri, argentino, casado, nacido 20/6/48, con L. E. 5.071.291, comerciante, domicilio California 2156 de Capital, transfiere a José Santiago Cladera, argentino, soltero nacido 15/3/1952, D. N. I. 10.411.207, comerciante y Diana Beatriz Castedo, argentina, divorciada, D. N. I. 13.530.522, nacida 19/9/1957, empleada, ambos domiciliados en Loria 148, 3º piso "2" de Capital, la cantidad de 15.000 cuotas sociales, de Australes 1.000.- cada una de valor nominal, hoy pesos 0,10, que tiene y posee en la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "INSTRUMENTAL PASTEUR S. R. L.", con domicilio en la calle General Hornos 538 de Capital. Precio cesión: $ 5.000 al contado. Proporción adquisición: José Santiago Cladera 9.000 cuotas representativas de ₳ 9.000.000, hoy $ 900 y Diana Beatriz Castedo 6.000 cuotas representativas de Australes 6.000.000, hoy $ 600. Se designa Gerente exclusivo de la sociedad al socio José Santiago Cladera.

La Autorizada
Nº 43.402

LETRYN ROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cont. Social del 18/3/93. 1-Oufine Nikolai, casado, ucraniano, DNI 92.901.229 39 años, dom.: San José 747, Cap. Fed; Francisco Joannou, arg., LE 8.186.778, casado, 43 años, dom: Guaminí 3126, Cap. Fed.; Pedro Juan, arg., viudo, DNI 6.006.477, 59 años dom. Bragado 4773, Cap. Fed., todos comerciantes, constituyeron: LETRYN ROMA S. R. L.". Domicilio: Bragado 4773, Cap. Fed.; 2-Exportación e importación de productos alimenticios en gral. cualquiera sea su origen, animal, vegetal o mineral; de artículos de indumentaria en todos sus rubros, artículos para el hogar, metales en sus diferentes variedades y todo otro producto, materia prima, anexos en gral. que beneficie a la sociedad y siempre dentro del marco legal pueda ser exportado o importado; 3-99 años; 4-$ 9.999; 5-Cuotas $ 9,9 c/u; 6-Uso de firma indistinta; 7-Aporte por partes iguales; 8-31 de marzo de c/año; Gerentes: Oufine Nikolai; Francisco Joannon: Pedro Juan.

Nº 43.390

MALETAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato del 20/3/92, Carlos Guillermo Vietri, D.N.I. 17.412.778, cede, vende y transfiere a favor de Gustavo Rosa, argentino, soltero, nacido el 7/8/68, D.N.I. 20.405.515, domiciliado en Conesa 3950 de Cap. Fed. 2.700 cuotas de la sociedad por el precio de $ 2.700 y modifican el art. cuarto en la forma que sigue: "Cuarto: El capital Social se fija en la suma pesos tres mil, dividido en tres mil cuotas de pesos uno valor nominal cada uno, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Gustavo Rosa 2.700 cuotas que representan $ 2.700; y don Pablo Alejandro Marcos 300 cuotas que representan $ 300.

El Apoderado
Nº 43.389

MANEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 9/3/93 de "MANEX S.R.L.", Socios: Victor Zabala, argentino, divorciado, comerciante, 55 años, L.E. Nº 4.862.807, domiciliado en Arcos Nº 3268, Piso 10, Departamento "C" de la Capital Federal, y Diana Mas, argentina, divorciada, comerciante, 45 años, L.C. Nº 5.655.246, domiciliada en Arcos Nº 3268, piso 10, Departamento "C" de la Capital Federal; sede social: Ciudad de la Paz 1948, piso 12, Departamento "D", de la Capital Federal; objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o por intermedio de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante investigación y fabricación de productos químicos de origen mineral, vegetal, animal o sintéticos, elaborados o semielaborados, para usos industriales, agrarios, aeronáuticos, navales y domésticos, galvanoplásticos y plásticos. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos relacionados con el objeto industrial, como así mismo prestar asesoramiento técnico para el uso de los distintos productos. Adquirir o registrar patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, fórmulas, máquinas o herramientas que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación: De materias primas, productos y maquinarias relacionados con el objeto principal. Duración: 90 años desde su inscripción; Capital Social $ 4.000, dividido en 40 cuotas de valor nominal $ 100 cada una, otorgando un voto por cuota, suscripto por partes iguales entre los socios; administración, gerencia y representación legal por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; se designa gerente a Víctor Zabala; cierre del ejercicio 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 43.379

MAUBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17/3/93; Elizabeth Jelin, argentina, divorciada, C.I. 4.277.435, Guatemala 4342, Capital, socióloga, 51 años, David Oscar Simkin, argentino, casado, L.E. 4.299.201, Lafinur 3167, piso 5º, Capital, médico, 53 años; y Daniel Alejandro Mottalini, argentino, casado, C.I. 5.873.047, Av. R. S. Ortiz 2452, 4º "8", Capital, ingeniero, 45 años; MAUBE S.R.L.; Libertad 370, piso 2º B, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: La explotación de negocios gastronómicos, como ser: restaurantes, casa de comidas para llevar, cafeterías, confiterías, salones de fiestas, así como discotecas, café-concert, dancing, boites, teatros, heladerías, salas de entretenimientos; Cap.: $ 5.000; Adm.: Gerentes; los socios en forma conjunta de 2 cualesquiera de los gerentes, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12.

El Autorizado
Nº 20.801

MECANICA GENERAL CONCORDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 24/3/93, folio 224, Reg. 1130, Roberto Luis Rutigliani cedió y transfirió a sus consocios, Olga Nelly Sosa y Fernando Gustavo Kosar, por partes iguales, las 1000 cuotas sociales de $ 1 cada una, que tenía en "Mecánica General Concordia S.R.L., renunciando desde esa fecha como gerente.

El Escribano
Nº 43.357

METROPOLITAN COMERCIAL BUILDING MAINTENANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Socios: Cristian Sergio Emilio Andreasen, arg. nac. 28/10/58, cas. com., D.N.I.: 12.969.270, dom. en Uriburu 1350, Béccar, Pcia. de Bs. As. y Susan Anne Binning, inglesa, nac. 4/9/58, com., cas. D.N.I. 92.017.249, dom. Uriburu 1350, Béccar, Pcia. de Bs. As. - Fecha del instrumento de constitución: 15/3/93. Esc. 19, Folio 72, Reg. 1303, Cap. Denominación: "METROPOLITAN COMERCIAL BUILDING MAINTENANCE S.R.L.". Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) La limpieza en forma integral o parcial de oficinas, medios de transporte, fincas, edificios, departamentos, fábricas, empresas, comercios, e inmuebles en general, cualquiera sea el uso o destino de los mismos, así como también a la limpieza de tapizados, tapices, alfombras, y carpetas cualquiera fuera el tipo o materia de su elaboración. 2) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, envasamiento, importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías y materias primas destinadas al uso industrial, y/o del hogar; productos de limpieza, químicos y demás admitidos por la legislación vigente. Domicilio: Avenida Pueyrredón 480, piso 10º, Capital: $ 16.000. Duración 5 años desde la inscripción. Administración a cargo de los socios designados gerentes en forma indistinta. Ejercicio cierra 31/3.

La Escribana
Nº 43.261

1613

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/10/92 1) Socios: Antonio López Gómez, argentino, casado, nacido el 9 de enero de 1940, comerciante, D.N.I. 4.309.479, domiciliado en Sarmiento Nº 1613, Consuelo Guillermina Borges, argentina, casada, nacida el 24 de febrero de 1951, comerciante, D.N.I. 6.686.516, domiciliada en Sarmiento Nº 1613, y Armando Jorge Arias, argentino, divorciado, nacido el 12 de mayo de 1929, comerciante, D.N.I. 4.054.893, domiciliado en Sarmiento Nº 1613, todos de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: 1613 S.R.L. 3) Domicilio legal: Independencia 1300, Capital Federal. 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: Explotación de juegos electrónicos, eléctricos, manuales y cuanto directa o indirectamente tenga relación con el mismo. 6) Capital: Pesos un mil. 7) Representación: Uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de cuatro ejercicios siendo reelegibles. Se designa a: Antonio López Gómez, Consuelo Guillermina Borges y Armando Jorge Arias. 8) Cierre: 30 de setiembre.

La Autorizada
Nº 43.337

MORINAGA

S. R. L.

(AHORA **TEMBY S.R.L.**)

Informa que: por contrato privado de fecha 9/12/92 se procedió a modificar el nombre de la sociedad, reformando el art. 1º del estatuto el cual quedó redactado de la siguiente forma: Art. 1º: La sociedad se denomina TEMBY S.R.L. y es continuadora de MORINAGA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As.

La Apoderada
Nº 43.414

M. P. TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 146, del 16/3/93, Registro 581 de Capital. Socios: José Luis Fierro, argentino, nacido el 17/10/60, comerciante, D.N.I. 14.026.654, Mónica Estela Peirano de Fierro, argentina, nacida el 4/12/61, comerciante, D.N.I. 16.321.433, ambos domiciliados en Ambrosetti 277, 2º "D". Denominación: "M.P. TRANSPORTES S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transportista: realizar toda clase de transportes en general, dentro y fuera del país y también en cualquier país del extranjero, sea por vía terrestre, marítima y también aérea, realizar fletes y mudanzas en general, pudiendo contratar por cuenta propia o de terceros con las personas que fuere menester para lograr con su cometido. b) Mantenimiento urbano: mediante la recolección de residuos de cualquier naturaleza, barrido de calles y aceras, poda de árboles, y/o arbustos en general y cualquier otra actividad que esté relacionada con el presente directa o indirectamente. c) Distribución: Distribuir toda clase de productos en general, correspondencia, paquetería, regalos, pudiendo inscribirse como correo privado ante la autoridad competente. d) Mandataria: mediante la realización de todas las actividades relacionadas anteriormente por cuenta de terceros. Capital Social: se fija en la suma de $ 10.000. Dividido en 1.000 cuotas de pesos 10 valor nominal cada una. Sede social: Pte. José Evaristo Uriburu 1170 P.B. Capital Federal. Gerente: Sr. José Luis Fierro.

La Apoderada
Nº 43.363

MEIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 2/11/92. Socios: Daniel Rubén Mamarian, D.N.I. 14.887.607, domiciliado en Murguiondo 3655 y Sandra Viviana Gutfraind D.N.I. 18.386.524, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 964 Piso 4, ambos de Capital Federal, solteros, comerciantes, argentinos y mayores de edad. Duración 10 años desde su inscripción. Objeto: Instituto de enseñanza de idioma. Capital: $ 1.000. Administración: a cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Hipólito Yrigoyen 964 Piso 4, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 43.334

NORHUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura Nº 203 del 18 de Marzo de 1993 ante el escribano José Luis Terceño, se constituyó la siguiente sociedad: Socios: Norma Beatriz de Sousa, soltera, 48 años, Argentina, Ama de casa, LC: 5.170.812, domicilio Avenida Triunvirato 2836, Capital y Norma Castro Rejala, viuda, 55 años, Uruguaya, enfermera, DNI: 92.024.942, domicilio Avenida Triunvirato 2836, Capital. Denominación: "NORHUB S. R. L.". Domicilio: Maipú 388 4º P. "K" Capital. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, permuta, loteos, administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propietarios. Financiera: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: 10.000 pesos. Cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Gerentes: Norma Beatriz de Sousa, LC: 5.170.812, Avenida Triunvirato 2836, Capital. Duración: 99 años.

El Escribano
Nº 43.283

NORTH TONING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16-9-92; Fernando Sergio Chernobilsky, DNI 10.138.369, 39 años, Don Bosco 3849, piso 13º G, Capital y José Norberto Saal, DNI 11.499.653, 37 años, Olazábal 2944, piso 7º "13", Capital; argentinos, casados y arquitectos; "NORTH TONING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Plazo: 10 años; Obj.: La explotación y/o instalación de gimnasios, en cualquiera de sus formas; Construir edificios de cualquier naturaleza, ya sea para viviendas urbanas o rurales, fábricas o establecimientos industriales, comerciales o rurales de todo tipo; Confeccionar proyectos arquitectónicos o de ingeniería, estructurar y/o construir toda clase de obras públicas y/o privadas y todo tipo de construcciones de ingeniería. Estudiar y ejecutar proyectos realizar cualquier clase de instalaciones vinculadas con la ingeniería; Efectuar pericias y estudios, prestar servicios y evacuar consultas sobre cuestiones vinculadas con la ingeniería o arquitectura en el campo técnico; técnico, técnico-contable o administrativo; Fabricar, importar y/o exportar, comercial, maquinarias, materiales, equipos y herramientas destinadas a la ingeniería a la construcción y a la actividad gimnástica y ramos afines; Compraventa, exportación, administración y/o construcciones de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales; actuar en operaciones relacionadas con la compraventa de lotes y loteos de terrenos y con la propiedad horizontal; adquiriendo propiedades ya edificadas o procediendo a su construcción; Realizar trabajos de excavación de cimientos, mamposterías, yesería, instalación eléctrica, plomería, carpintería, sanitarios y todo tipo de trabajos conexos; Realizar venta de inmueble, percibir pagos, comisiones, mandatos, representaciones; Cap.: $ 3.000; Adm.: Gerentes: Fernando Sergio Chernobilky y José Norberto Saal. Sede legal: Avda. Santa Fe 2930, Capital.

El Apoderado
Nº 43.318

OBSESSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por acto privado de fecha 18/03/93 se constituyó la sociedad "OBSESSION S. R. L.". Sus socios son los Sres. Marcelo René Zerrizuela, de 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Florida 530, Capital Federal, D.N.I. 14.126.599 y Marta Graciela Zerrizuela, de 42 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada Falucho 90, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, L.C. 6.285.779. Se designa como sede social, el domicilio de la calle Florida 530, Capital Federal. El objeto social es la comercialización de zapatos y afines. El plazo de duración se estableció en cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación legal estará a cargo del Sr. Marcelo Rene Zerrizuela, quien ejercerá tal función por el término de cinco años. Los ejercicios económicos cerrarán los días 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, marzo 23 de 1993.

La Abogada
Nº 20.815

PASSERINI & FURLONG BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Soc. de Responsabilidad Limitada, por Esc. Pública Nº 35 del 18/3/93, Fº 65 del Reg. Nº 209 de Cap. Fed., ante el Esc. Juan M. Reynal O'Connor. 1) Socios: Furlong, Carlos Gustavo, arg., casado, despachante de aduana, DNI. Nº 12.808.489, 34 años y Passerini, Jorge Enrique, arg., casado, despachante de aduana, DNI. Nº 11.450.318, 38 años, ambos domiciliados en calle Belgrano 407 P. 11º Cap. Fed. 2) Denominación y Domicilio social: "PASSERINI & FURLONG BROKERS S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la Avda. Belgrano 407 P. 11º, Cap. Fed. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Asesoramiento aduanero, trámites y diligencias por cuenta propia o de terceros, en lo concerniente a la importación, exportación y demás operaciones aduaneras, prestación de servicios como agentes marítimos o aéreos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, cargadores, proveedores marítimos o aéreos en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y Reglamento de la Prefectura Nacional Marítima. En desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador, exportador, contratista, agente de cargas, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañía de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad puede establecer sucursales dentro del país o fuera de él. 5) Capital Social: $ 10.000, dividido en 10 cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, integrándose en un 25 % en dinero efectivo, y el saldo de los socios se obligan a integrarlo dentro de 2 años a partir de la inscripción de la sociedad. Cada socio suscribe 5 cuotas e integra el 25 % en dinero efectivo. 6) Administración. Representación y uso de firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Carlos Gustavo Furlong y Jorge Enrique Passerini, en forma indistinta cualesquiera de ellos. 7) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 20.821

PREMEDOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de Marzo de 1993, se constituyó la sociedad "PREMEDOM S. R. L." con domicilio en la calle Mercedes 2475, Capital Federal. Socios: Ernesto Lisandro Toloza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.188.592 con domicilio en la calle Corrientes Nº 2860 P.B., de la ciudad de Córdoba; Jorge Eduardo Nuri, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de junio de 1960, D.N.I. Nº 14.151.759 con domicilio en la calle Mercedes Nº 2475 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, Exportación, Distribución, Fabricación, Transformación y Comercialización de productos e insumos químicos, medicinales y Servicios Médicos y afines vinculados al rubro de la Medicina. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos mil doscientos ($ 1.200). Cuota de $ 1, totalmente suscripto; integración 25 % efectivo y resto a dos años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios o un tercero indistintamente, todos con carácter de gerentes. En el acto de constitución se designaron gerentes a los señores Ernesto Lisandro Toloza y Jorge Eduardo Nuri. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Mercedes 2475, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 43.276

QUEBRACHALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Alberto Eustoquio Cano; nacido 8-2-12; casado; argentino; veterinario; Laprida 1920, 2º B, Cap.; LE 1.169.669; Alberto Horacio Cano, nacido el 15-1-43; casado; argentino; veterinario; Laprida 1920, 2º B, Cap. Fed.; LE 5.198.249. II. 22-2-93. III. "QUEBRACHALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". IV. Ciudad de Buenos Aires. V. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la compra-venta, arrendamiento, administración y comercialización en general de bienes muebles y/o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías, materias primas y productos en general; representaciones, comisiones y consignaciones; fabricación y comercialización de productos; su importación y exportación. La financiación y otorgamiento de créditos en general con garantías reales o personales, no pudiendo la sociedad realizar operaciones comprendidas en la ley 21.626 y toda otra que requiera el concurso público. Compra-venta, administración y comercialización de explotaciones agropecuarias y sus productos. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y servicios; adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto. VI. 90 años contados a partir de su inscripción. VII. Pesos 3.000. VIII y IX. Administración y representación legal: ambos socios indistintamente por el plazo que dure la sociedad. Gerentes: Alberto Eustoquio Cano; Alberto Horacio Cano; X. 31 de enero.

La Autorizada
Nº 20.829

R. A. DURAN & ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 17/3/93, se procedió a modificar el art. 10º del contrato social y se procedió a designar gerentes a los sres. Ricardo Antonio Durán y Eduardo Luis Mazzuchin.

La Apoderada
Nº 43.415

RODADOS SCHISANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por escritura de fecha 14/12/92, pasada al folio 603, del Registro 1303 de la Capital Antonino Schisano, cedió a Horacio Emilio Ferreccio y Regina Graciela Gauliero, las trescientas ochenta mil cuotas de las cuales es titular, en la sociedad aludida, quienes adquieren en la siguiente proporción: Horacio Emilio Ferreccio 190.000 cuotas y Regina Graciela Gauliero 190.000 cuotas. Quedando en consecuencia la titularidad del capital social de la siguiente forma: Horacio Emilio Ferreccio 380.000 cuotas y Regina Graciela Gauliero 380.000 cuotas. Asimismo los socios deciden modificar el artículo segundo del contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación, exportación, de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias vigentes y en especial la importación, exportación, fabricación, transformación, distribución reparación y venta de rodados, sus accesorios y repuestos; como asimismo artefactos metálicos, tales como herramientas, cuchillería, artículos de ferretería, muebles y estructuras metálicas, tornería y o matricería metálica y en general toda manufactura relacionada directa o indirectamente con la industria plástica o metalúrgica, alimentaria, textil, de indumentaria, y de calzado. Compra, venta, exportación, importación, representación, depósito, comisiones, comercialización, consignaciones y distribución de dichos productos, sean o no de su propia producción. Organización, planificación, coordinación, gestión, asesoramiento y atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica económica o industrial. A tal fin la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, incluso registrables y operar con instituciones bancarias y o financieras, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". El artículo tercero queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social es de Pesos Setenta y Seis dividido en 760.000 cuotas de 0,0001 Pesos cada una de valor nominal, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Horacio Emilio Ferreccio 380.000 cuotas y Regina Graciela Gauliero 380.000 cuotas". Las partes declaran, que permanece vigente y sin modificación alguna todas las cláusulas establecidas en el contrato social y que por este acto no han sido modificadas.

La Escribana
Nº 43.260

SANATORIO PALERMO DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura de fecha 3/11/92 Eliseo Villarmea, vende, cede y transfiere la totalidad de las 72 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de María Luis Gilardi, argentina, 47 años, divorciada, comerciante, LC. 5.150.569, Guise 1984, 7, Cap.

Nº 20.833

SAN JOSE VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Adela Rodríguez Martínez, L.C. 4.076.438, nació: 5/1/22, edad: 70 años, casada, argentina, con domicilio en A. González Chávez 955 Temperley, profesión: empresaria. Pedro Gregorio Jiménez Torres DNI 11.121.292, nació: 9/9/46, edad: 46 años, argentino, casado, domicilio: Lugano 815 Lomas de Zamora, profesión: empresario. Graciela Silvia Corti, D.N.I. 6.422.777, nació: 21/9/50, edad: 42 años, argentina, casada, domiciliada: Lugano 815 Lomas de Zamora, empresaria. Rina Adela Ibarra, L.C. 5.731.871, nació 23/11/47, edad 45 años, argentina, domicilio: A. González Chávez 955, Temperley, profesión: empresaria. Instrumento privado de constitución: 16/12/92. Denominación: "SAN JOSE VIAJES S. R. L.". Domicilio legal en Paraná 736 5to. piso 2do. cuerpo Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir insc. R.P.C. Objeto: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "A Forfait", en el país o en el extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. E) La representación de otras agencias nacionales y/o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. F) Pudiendo instalar sucursales en cualquier localidad de la República. G) Mandatos, representaciones y servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, sean o no relativos al objeto social, precedente, transporte, embarques y fletes por sí o por cuenta de terceros. Arrendamiento y reparación equipos industriales, rodantes automotores, viales y agrícolas. Consultoría y administración de bienes y empresas en general servicios de computación e informática, telefonía y comunicaciones satelitarias. Servicios de personal transitorio H) Importación y exportación para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estatutos. Capital Social: $ 5.000 dividido en 100 cuotas de pesos 50 valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 43.352

SEA PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 36, 15/3/93. Fernando Luis Petta, comerciante, 39 años, DNI 10.285.534, Beruti 3358 23 A; Eduardo Andrés Pouyau, ingeniero, 43 años, DNI 8.076.703, Av. del Libertador 5386 5 52; ambos argentinos y casados. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación del ramo restaurante, confitería, bar, café, snack bar, mediante el despacho de toda clase de comidas, sandwiches, frutos del mar, tortas, masas, helados, café, infusiones, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y toda clase de artículos y productos alimenticios. Cierre Ejercicio: 30/9. Gerentes: Fernando L. Petta. Sede Social: Beruti 3358/72 23º A. Bs. As. 23/3/93.

El Autorizado
Nº 43.369

SELLER PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 21/10/92 la sra. Blanca Mabel Bianchi, cede a favor del sr. Luis Chapoñan Santamaría, peruano, nacido el 2/9/52, soltero, D.N.I. 92.278.070, domiciliado en Dr. Carbone 4020, 2º cuerpo, 2º piso, Santos Lugares, comerciante, las 1.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. La cedente renuncia al cargo de gerente que ocupaba hasta la fecha.

La Apoderada
Nº 43.416

SEPAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de marzo de 1993, se constituyó la sociedad "SEPAME S. R. L." con domicilio en la calle Mercedes Nº 2475, Capital Federal. Socios: Ernesto Lisandro Toloza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.188.592 con domicilio en la calle Corrientes Nº 2860 P.B., de la ciudad de Córdoba; Jorge Eduardo Nuri, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de junio de 1960, D.N.I. Nº 14.151.759 con domicilio en la calle Mercedes Nº 2475 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/ o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, Exportación, Distribución, Fabricación, Transformación y Comercialización de productos e insumos químicos, medicinales y Servicios Médicos y afines vinculados al rubro de la Medicina. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Mil Doscientos ($ 1.200). Cuota de $ 1, totalmente suscripto; integración 25 % efectivo y resto a dos años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios o un tercero indistintamente, todos con carácter de gerentes. En el acta de constitución se designaron gerentes a los señores Ernesto Lisandro Toloza y Jorge Eduardo Nuri. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Mercedes 2475, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 43.279

SERIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de marzo de 1993, se constituyó la sociedad "SERIM S. R. L." con domicilio en la calle Mercedes Nº 2475, Capital Federal. Socios: Ernesto Lisandro Toloza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.188.592 con domicilio en la calle Corrientes Nº 2860 P.B., de la ciudad de Córdoba; Jorge Eduardo Nuri, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de junio de 1960, D.N.I. Nº 14.151.759 con domicilio en la calle Mercedes Nº 2475 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/ o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, Exportación, Distribución, Fabricación, Transformación y Comercialización de productos e insumos químicos, medicinales y Servicios Médicos y afines vinculados al rubro de la Medicina. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Mil Doscientos ($ 1.200). Cuota de $ 1, totalmente suscripto; integración 25 % efectivo y resto a dos años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios o un tercero indistintamente, todos con carácter de gerentes. En el acta de constitución se designaron gerentes a los señores Ernesto Lisandro Toloza y Jorge Eduardo Nuri. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Mercedes 2475, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 43.278

SERMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15 de marzo de 1993, se constituyó la sociedad "SERMED S. R. L." con domicilio en la calle Mercedes Nº 2475, Capital Federal. Socios: Ernesto Lisandro Toloza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.188.592 con domicilio en la calle Corrientes Nº 2860 P.B., de la ciudad de Córdoba; Jorge Eduardo Nuri, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de junio de 1960, D.N.I. Nº 14.151.759 con domicilio en la calle Mercedes Nº 2475 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/ o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, Exportación, Distribución, Fabricación, Transformación y Comercialización de productos e insumos químicos, medicinales y Servicios Médicos y afines vinculado al rubro de la Medicina. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Mil Doscientos ($ 1.200). Cuota de $ 1, totalmente suscripto; integración 25 % efectivo y resto a dos años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios o un tercero indistintamente, todos con carácter de gerentes. En el acta de constitución se designaron gerentes a los señores Ernesto Lisandro Toloza y Jorge Eduardo Nuri. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Mercedes 2475, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 43.277

SIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 173, de fecha 7 de diciembre de 1992, pasada al folio 570 del Registro 1303 de la Capital Federal el Socio Roberto Orlando López, cedió a Jorge Néstor Fatica, Graciela Beatriz Schavlovsky, Mirta Graciela Maldonado, la totalidad de las 75 cuotas de las que era titular. Que la adquisición la efectuán en la siguiente proporción: Jorge Néstor Fatica, 30 cuotas; Graciela Beatriz Schavlovsky, 30 cuotas y Mirta Graciela Maldonado, 15 cuotas. Quedando en consecuencia la titularidad del capital social de la siguiente forma: Jorge Néstor Fatica 105 cuotas; Graciela Beatriz Schavlovsky, 105 cuotas y Mirta Graciela Maldonado, 90 cuotas. En ese acto Roberto Orlando López, renunció al cargo de gerente para el que había sido designado y los señores Jorge Néstor, Fatica, Graciela Beatriz Schavlovsky y Mirta Graciela Maldonado son designados gerentes y podrán representar a la sociedad en forma conjunta, separada, indistinta o individualmente con las más amplias facultades, de acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato social.

La Escribana
Nº 43.262

SOCIEDAD DE POLICIA PARTICULAR ELITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: 13-5-92. Cesión de 4.000 cuotas que equivalen a la totalidad. Cesionarios: Héctor Orlando Reynaldi, DNI 5.268.809, argentino, 43 años, casado, ingeniero, Tomás Espora 240, Berisso, Pcia. de Buenos Aires, adquiere 2.800 cuotas; y Sergio Amílcar Beccaceci, DNI 13.486.832, argentino, casado, 32 años, Contador Público, calle 3 Nº 246, 1º "C", La Plata Pcia. de Buenos Aires, adquiere 1.200 cuotas. Se designa a Héctor Orlando Reynaldi y Sergio Amílcar Beccaceci socios gerentes.

Nº 20.782

SPAFERRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Manuel Fernández López, argentino, casado, comerciante, nac. 15/3/60, DNI 14.120.020, domic. Moreno 1817, 3º "A", Cap; Carlos Alberto Scaserra, argentino, soltero, comerciante, nac. 18/1/45, LE 4.519.263, domic.Tarija 3323, 2º "J", Cap; Héctor Germán Rial, argentino, divorciado, comerciante, nac. 29/3/42, LE 4.392.182, domic. Agüero 1939, 4º "E", Cap. y Mónica Graciela Daniele, argentina, casada, comerciante, nac. 5/9/57, DNI 13.577.381, domic. Quintino Bocayuva 1722, Cap; Instrumento privado del 15/3/92. Denominación: "SPAFERRI S.R.L.". Duración 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: a) Construcción: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios y de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. Y en especial construcción de edificios e inmuebles por el Régimen de Propiedad Horizontal. b) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. c) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. e) Financieras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos o intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas prendas y otras garantías reales. Excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso civil. f) Inversora: Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas y/o mixtas del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Materiales de Construcción: Mediante la compra, venta, distribución, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros, de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. h) Publicidad y propaganda: Mediante la publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita oral, radio, televisión, carteras, stands, impresos y por los medios usuales para tal fin. i) Importación y exportación: Mediante la explotación del ramo de importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse. Capital: $ 4.000.- dividido en 40 cuotas de V$N 100.-. Gerentes: mínimo: dos, máximo: cuatro, actuando dos cualesquiera en forma conjunta por todo el tiempo contractual. Designados por acto constitutivo: Manuel Fernández López, Carlos Alberto Scaserra, Héctor Germán Rial y Mónica Graciela Daniele. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Estados Unidos 4067, (1228) Cap. Fed.

El Contador Público
Nº 43.255

SULITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 10-3-93; Rodolfo Faragó, cede a sus consocios Benjamín Fajn 5 cuotas y a Susana Beatriz Pechman, 50 cuotas, por un monto total de $ 7.000, desvinculándose de la sociedad y coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación; Se modifica la cláusula 5ta. de la siguiente manera: La administración, representación legal y uso de la firma indistinta, quienes revisten el carácter de gerentes, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles.

El Apoderado
Nº 43.317

TAXITOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Héctor Aguila, DNI 12.325.573, dom. F. Bourel 1626 Bella Vista Bs. As., 31-7-56, arg., casado, comerciante; Sergio Antonio Aguirre, DNI 14.524.205, dom. Calle 20 entre calles 53 y 55 Mercedes Bs. As., 19-4-62, arg., casado, mecánico; Raúl Alberto Salcedo, DNI 4.429.917, dom. J. M. Blanes 60 1º Cap., 14-3-44, arg., casado, comerciante; Daniel Horacio Zapico, DNI 13.986.878, dom. Calle 21 Nº 3055 Mercedes Bs. As., 16-2-60, arg., casado, mecánico; 2) Instr. priv. 3-3-93; 3) "TAXITOUR S.R.L.; 4) Quevedo 3224 Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto a) la explotación de vehículos de transporte terrestre, ya sean propios o de terceros, tales como taxímetros, remises, ómnibus y colectivos; la explotación de vehículos de transporte aéreo, anfibio, fluvial o marítimo, ya sean propios o de terceros; b) la reparación y mantenimiento de los vehículos de transporte mencionados anteriormente; c) la comercialización de los vehículos de transporte mencionados anteriormente, así como la de sus repuestos y accesorios; d) la importación y exportación de los vehículos de transporte mencionados anteriormente, así como la de sus repuestos y accesorios; e) la comercialización; instalación, y reparación de equipos de Gas Natural Comprimido; f) la comercialización, instalación y reparación de onda de radio-taxímetro, así como su operación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; g) la explotación de agencias de viajes y turismo; 6) 50 años desde inscripción; 7) $ 2.000; 8) Adm., representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios, siendo reelegibles; se de-signan gerentes sus 4 socios; 9) 30 de junio.

El Autorizado
Nº 43.280

TECHNOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 53, Escribana María R. Hess de Griglione, Registro 1116, del 17/3/93, los sres. Jorge Alberto Pometti, arg., casado, 46 años, técnico mecánico, DNI 4.557.316, dom. Acoyte 189 Pb depto C Capital; Hugo José Sambi, arg., casado, 56 años, ing. mecánico, L.E. 6.496.750, dom. Juramento 1991, P14, capital; Walter Pablo Frerking, arg., casado, 31 años, ing. químico, DNI. 14.249.767, dom. Pinto 3809 Capital; han constituido la siguiente S.R.L.: Denominación: TECHNOVA S.R.L. Duración: 99 años contados desde la inscrip. en la I.G.J. Objeto: la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Industriales: fabricación, industrialización, elaboración y formulación de productos químicos, fabricación e industrialización de materias primas y materiales. Comerciales: venta, importación y exportación de productos químicos elaborados, semielaborados, materias primas, equipos, máquinas, representación de productos y/o empresas de origen nacional o internacional; servicios aplicables a la industria incluyendo de mantenimiento y mecánicas y civiles; servicios de limpieza química, mecánica e hidrocinética, proveedor de materiales, bienes y servicios a organismos nacionales, provinciales y municipales. Ingeniería: estudio, asesoramiento, dirección y ejecución de obras de ingeniería civil o industrial, construcciones y montajes industriales. Estudios de mercado: elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planos de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y/o explotación de inmuebles urbanos o rurales, e inclusive régimen de la ley de toda clase de operaciones imobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades: exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas y ganaderas, frutícolas, cultivos forestales, explotaciones granjeras; compra, venta, engorde, cría, faneamiento y transporte de toda clase de ganado y animales; acopio y acarreo, transporte de frutos del país y del extranjero. Forestales: forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de montes y bosques; mantenimiento, conservación y protección de plantaciones y podas y cortes. Servicio: ejercicios de representaciones, mandatos y comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigación; intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos: 5.000. El cierre del ejercicio social operará el 30 de septiembre de cada año. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Domicilio: Acoyte 189, Pb, C, Cap. Fed. Gerentes:

todos los socios: Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

El Autorizado
Nº 43.406

TONDELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As. a los 18-3-1993, reunidos los Sres. Silvano Tondello italiano, comerciante, nacido el 10-3-1948, C.I. 8.265.447, casado, domiciliado en Crámer 2456, P 4 "A" Cap. Fed. Silvana Asunción Romazin de Tondello, argentina, comerciante, nacida el 18-5-1950, L.C. 6.264.171, casada, domiciliada en Crámer 2456 P 4 "A" Cap. Fed. y Noemí Lucía Miot de Tondello, argentina, comerciante, nacida el 30-9-1952, DNI 10.518.285, domiciliada en Vidal 2653 P 5 "D" Cap. Fed. casada, deciden celebrar el siguiente contrato de S.R.L. 1) La sociedad se denomina TONDELLO S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Bs. As. 2) Su duración es de 5 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, hipotecas de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizen las Leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 4) El capital social se fija en la suma de $ 3.000.- dividido en 3.000. cuotas de $ 1 valor nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios. Silvano Tondello 1000 cuotas de $ 1, total $ 1000. Silvana Asunción Romazin de Tondello 1.000 cuotas de $ 1, total $ 1.000.- Noemí Lucía Miot de Tondello 1.000 cuotas de $ 1, total $ 1.000.- Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. 5) La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios. 6) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159 de la Ley 19.550. 7) Las cuotas son libremente transmisibles rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. 8) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Los socios acuerdan establecer la sede societaria en Pueyrredón 480 P 5 of. 30, cap. fed., Designar gerente al Sr. Sivano Tondello.

El Autorizado
Nº 43.377

TRES DE FEBRERO 955

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 213 del 29/12/1992 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia de gerentes y reforma del art. 4º. Saúl Abolsky y Lydia Milstein de Abolsky, ceden, venden y transfieren 1.000 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: "VIDA CONSTRUCCIONES S.R.L." inscripta el 6/12/1988 bajo el Nº 7702 del L 90 de S.R.L., 999 cuotas y a don Aníbal Eduardo Abolsky, argentino, casado, de 35 años, DNI. 12.549.997, ingeniero civil, domiciliado en Almirante Onofre Betbeder 1332 piso 3º Cap. Fed. 1 cuota, por el precio total y convenido de ciento sesenta y cinco mil dolares estadounidenses, colocándolos en sus mismos lugares, grados y prelación y renunciando los cedentes a sus cargos de Gerentes. Cuarto: El capital social se establece en la cantidad de pesos diez mil, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Se designa Gerente a Aníbal Eduardo Abolsky por el término de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 43.366

TRI-ENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1o Ernesto Fernández, argentino, soltero, empleado de comercio, nacido el 31-10-47, titular de L.E. Nro. 5.223.371, domiciliado en la calle Av. Las Heras Nro. 3065, 7mo. piso, Depto. "B", Capital Federal; Alba Olga Zucco de Saporitti, argentina, casada, empleada de comercio, nacida el 3-11-33, titular de L.C. Nro. 3.200.810, domiciliada en calle Remedios de Escalada de San martín Nro. 1716, 6to. piso, Dpto. "23", Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; y Norma Olga Monfredini de Terigi, argentina, casada, empleada de comercio, nacida el 12-10-38, titular de D.N.I. Nro. 3.754.649, domiciliada en calle Monroe Nro. 5433, Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 26 de febrero de 1993. 3) TRI-ENA S.R.L. 4) Virrey del Pino Nro. 2458, 7mo. piso, Depto. "A", Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a tercero, las siguientes actividades: a) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y/o aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones cruceros o similares programas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero. b) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes y cargas de los viajeros. c) Compra y venta de seguros médicos convencionales que cubran los riesgos de los servicios contratados. d) La intermediación en la reserva o locación de servicios, en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, asimismo la contratación de servicios hoteleros. e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de Las Empresas de Viajes y Turismo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 30 años contados a partir de la fecha de inscripción el Registro Público de Comercio. 7) Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas, de diez pesos ($ 10), valor nominal cada una. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, permaneciendo en sus cargos durante toda la vigencia de la sociedad. Se designan Gerentes a: Ernesto Fernández, Alba Olga Zucco de Saporiti y a Norma Olga Monfredini de Terigi. 9) 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 43.367

VALBASAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9-9-92; Dora Ofelia Sacco, cede a Dionisio Alven Menchaca, argentino, jubilado, LE 354.268, casado, 83 años, Güemes 4058, Piso 3º "9", Capital, sus 10 cuotas de capital por el monto total de $ 35.000.

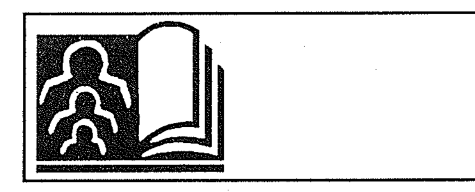
El Apoderado
Nº 43.316

VANLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Antonio Alegre, 9 de noviembre de 1945, comerciante, LE. 7.770.927, Moreno 270 de Monte Grande, María Victoria Ramírez, 17 de octubre de 1946, ama de casa, LC. 5.423.310, Moreno 270 de Monte Grande, María Graciela Alegre, 2 de septiembre de 1966, abogada, DNI. 17.975.422 Ameghino 43 de Monte Grande y Adriana Dora Alegre, 7 de enero de 1971, maestra, DNI. 22.041.432, Boulevard Buenos Aires 254 de Monte Grande, todos argentinos, casados. 2) 19 de marzo de 1993. 3) VANLU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Marcelo T. de Alvear 2020 piso 1 oficina 22, Capital Federal. 5) Locar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos, rurales o semovientes, derechos, acciones, valores, obligaciones. 6) 20 años contados desde inscripción. 7) Pesos cinco mil. 8) Todos los socios con carácter de gerentes, durarán todo el plazo de la sociedad, la fiscalización los socios no gerentes. 9) Los gerentes. 10) 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 43.393



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

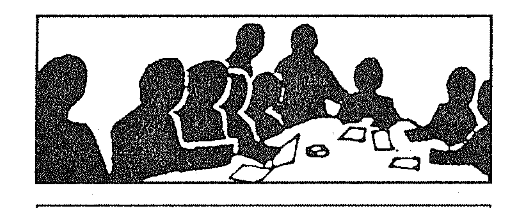
FULVIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por instrumento privado del 5.3.93 pasado ante el escribano Andrés M. Bracuto Faré, reg. 1148 de Cap. Fed., se protocolizó la reunión de socios de FULVIO S. C. A. del 29.5.92 que resolvió aumentar el capital social a $ 1.000 y reformar los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 1.000.- (pesos mil), suma de la cual $ 923,50 corresponden al capital comanditario, representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de $ 0,10 (pesos diez centavos) por acción; y $ 76,50 corresponden al capital comanditado dividido en cuotas de $ 0,10 (pesos diez centavos) cada una con derecho a un voto al solo efecto del quórum y las resoluciones de las asambleas, el que se encuentra suscripto e integrado por el Dr. Julio Hojman. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 6º: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo adoptar las decisiones sociales con las más amplias facultades, estampando en cada caso su firma personal precedida por la denominación social. El mismo durará en su cargo hasta tanto no sea reemplazado o removido conforme a los artículos 319 y 320 de la ley 19.550. El socio comanditado deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de $ 100 (pesos cien), en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal. En la forma establecida, el socio comanditado, a los efectos de la administración, podrá: a) adquirir por compra o por cualquier título bienes inmuebles y venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) dar y tomar préstamos garantizados o no, con garantía real, ya sea con particulares, sociedades, bancos oficiales o privados, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, etc. aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos, aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como así también hipotecar, adquirir y ceder toda clase de créditos; c) adquirir por compra u otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, mercaderías o productos, y enajenarlos y permutarlos; d) efectuar toda clase de operaciones bancarias, de depósito y extracción de fondos, documentos de letras, vales y pagarés, anticipos en cuentas corrientes, librar y girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República; e) formular protestos y protestas, denuncias, recusar, acusar y promover querellas; f) actuar en juicios por sí o por representante, ya sea como actor o demandado, transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianza, recibos y cartas de pago; g) otorgar poderes judiciales, inclusive para querellas criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; h) intervenir en licitaciones públicas o privadas y j) otorgar o firmar todos los instrumentos públicos o privados que fuere menester para el cumplimiento de su cometido. La enunciación de los distintos incisos es meramente ilustrativa ya que la sociedad con la firma de su socio comanditado designado administrador podrá realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Sin embargo, queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones fuera del objeto social o en fianzas personales o particulares. La facultad de absolver posiciones, prestar juramento en juicios, prorrogar y declinar jurisdicciones corresponderá al socio comanditado o a la persona o personas que con carácter general o especial sean designadas por aquélla.

El Socio Comanditado
Nº 43.326

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. B. L. O.
S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1993, a las 17 horas, en la sede social sita en Gral. Cerri 1348/60, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea y juntamente con las personas individualizadas en el art. 22 del Estatuto, confeccionen y firmen el acta respectiva;
2º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de esta asamblea ordinaria;
3º) Consideración del ajuste del capital del ejercicio y su incorporación al Balance General al 31 de julio de 1992: destino del mismo;
4º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1992, el Estado de Resultados, los demás cuadros y anexos presentados, referidos todos al Balance general cerrado el 31 de julio de 1992; consideración de la gestión del Directorio en el 12º Ejercicio;
5º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio en cumplimiento de funciones técnico-administrativas (art. 261 de Ley de Sociedades);
6º) Consideración de la actuación del Consejo de Vigilancia en el Ejercicio 12º;
7º) Destino de las utilidades del Ejercicio 1991/92;
8) Renovación total de los miembros del Directorio por termianción de los mandatos; determinación del número de miembros (titulares y suplentes) y elección de los mismos, por tres ejercicios, con especificación del cargo para el que son electos;
9) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia, por un ejercicio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1993.
El Directorio

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán comunicar a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de Asistencias.
e. 31/3 Nº 43.361 v. 6/4/93

AEROPOSTA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1993, a las 18 horas, en el local de la sede social calle Viamonte 577, 9º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en los arts. 63 a 66 y 294, inc. 5º de la ley de sociedades comerciales correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año.
3º) Designación del nuevo directorio por un nuevo período estatutario.
4º) Asignación de honorarios al Directorio y Síndicos.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 31/3 Nº 43.417 v. 6/4/93

AREMAR
C. I. F. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1993, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 494, piso 9º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la postergación de la Asamblea y su celebración fuera de término.
3º) Aprobación de la Documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1991.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios de los Señores Directores y Síndico.
7º) Elección de tres Directores titulares y uno suplente por el término de un año.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio

NOTA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
e. 31/3 Nº 43.401 v. 6/4/93

AREMAR
C. I. F. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1993, a las 10,30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 494, piso 9º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la postergación de la Asamblea y su celebración fuera de término.
3º) Aprobación de la Documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1992.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios de los Señores Directores y Síndico.
7º) Elección de tres Directores titulares y uno suplente por el término de un año.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio

NOTA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
e. 31/3 Nº 43.403 v. 6/4/93

ASOCIACION ARGENTINA HOGAR RURAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: 22/4/93
Lugar: Corrientes - Dirección de Deportes y Turismo Social de la provincia de Ctes. Bº Ferré - Calle A entre C y B.
Hora: 8,00.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades de la Asamblea.
2º) Designación de dos (2) delegadas para refrendar el Acta.
3º) Designación de dos (2) delegadas para el escrutinio de votos.
4º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
5º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual 1992.
6º) Lectura y aprobación del Ejercicio Financiero y Estado Contable 1992.
7º) Consideración por la Honorable Asamblea de modificación del Estatuto.
8º) Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva.
— Presidenta (2 años)
— Tesorera (2 años)
— Vocal 1ª (2 años)
— Revisora de Cuentas (1 año)
— Revisora de Cuentas (1 año)
9º) Varios.
El Presidente
e. 31/3 Nº 43.380 v. 31/3/93

ASOCIACION MUTUAL DE FORJISTAS PARA EL SOCORRO MUTUO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1993 a las 19,00 horas, en su sede de Moldes Nº 2436, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta.
2º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92.
El Secretario
e. 31/3 Nº 43.305 v. 31/3/93

ASOCIACION MUTUAL TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a las 64 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1993, a las 18,30 horas, en Montiel 2655, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elecciones: corresponde a la Honorable Asamblea de elección de seis miembros titulares, por dos años, por renuncia del Sr. Roque De Rosa, terminación de mandato de los Sres. Rafael Alberto De Luca, Sergio Antonio Gazza, Orlando Martínez, Roberto Torales y por fallecimiento del Sr. Tulio Bosio, cuatro miembros suplentes, por un año, por terminación de mandato de los señores Benjamín Mores, Salvador Russo, Ricardo Winazki y Leonor Silvente y tres miembros titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Castro, María Rosa Perazzo, Susana Esther García, Norberto Maesani y Juan Carlos Colombo.
2º) Designación de la Junta Escrutadora.
3º) Aprobación del resultado del escrutinio.
4º) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, correspondiente al 64 Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1992.
5º) Reajuste de Cuotas Sociales.
6º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 31/3 Nº 43.355 v. 31/3/93

AUGUSTA
S. A.
Productores - Asesores de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1993 a las 10 horas en Esmeralda 762, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por los ejercicios económicos 4º y 5º cerrados el 30/11/91 y 30/11/92.
3º) Razones que originaron el llamado a Asamblea fuera de término respecto a la consideración del 4º ejercicio económico.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios y de los honorarios del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Designación del Directorio.
El Directorio
e. 31/3 Nº 43.400 v. 6/4/93

"C"

CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISION PARA PILOTOS AVIADORES

CONVOCATORIA

Señores Afiliados: Atento a lo establecido en los Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 19.346 T.O. 1979 y del Art. 7 del Reglamento, el Directorio de la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores convoca a los Señores Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1993 (*) a las 17,00 hs. en Jerónimo Salguero 935 - 1º piso de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Vigésimo Primer Ejercicio Económico de la Entidad, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Análisis de la reforma del Sistema Previsional. Incidencia en el Sistema Complementario.
3º) Fijar los porcentajes de aportes y prestaciones complementarias para el presente Ejercicio.
4º) Fijar: a) El porcentaje de prestación complementaria mínima que se pagará a los beneficiarios/as. b) Los topes mínimos y máximos entre los cuales el Directorio podrá determinar mensualmente el porcentaje de ingresos a no distribuir definido como (x) en la fórmula del Anexo II del Reglamento.
5º) Designación de los dos Directores en reemplazo de los Cmtes. Jorge R. Valente y Osvaldo Cánepa por finalización de mandato.
6º) Elección de cuatro concurrentes para firmar el Acta.
El Directorio

(*) Para el supuesto de que fracasara la convocatoria, se fija como segunda fecha de reunión: el día 23 de abril de 1993, a las 17 hs. en el mismo lugar.
e. 31/3 Nº 43.376 v. 31/3/93

CAMARA DE ARMADORES DE PESQUEROS CONGELADORES DE LA ARGENTINA
C. A. Pe. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril de 1993, a las 12 horas, en la Sede Social de la Cámara, calle Tucumán 731, 3º "E", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ingresos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Consideración del Presupuesto para el próximo ejercicio.
4º) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en cumplimiento del artículo 30º del Estatuto.
El Presidente
e. 31/3 Nº 43.329 v. 31/3/93

CAPACITACION SUPERIOR
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el

día 20 de abril de 1993 a las 17,00 horas, en la sede social sita en Av. Corrientes 5233, 1º piso "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social por suscripción de $ 100.000 y Emisión de 1.000 acciones ordinarias al portador, de v$n 100 y de 1 voto cada una, con o sin prima de emisión según decida la Asamblea y con goce de dividendos "a prorrota temporis" de su integración.
3º) Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550 vigente.

e. 31/3 Nº 43.257 v. 6/4/93

CARCION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1993, en 1ª Convocatoria a las 16,30 horas, en 2ª convocatoria a las 17,30 horas y en 3ª convocatoria a las 18,00 horas en el domicilio legal sito en Pacheco 1850, 8º piso, Dto. 38, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de las razones por las que se cita a asamblea fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros y anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplente y Síndico.
4º) Consideración del Informe del Síndico sobre la situación económica-financiera de la empresa con posterioridad al cierre del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 1993.

El Directorio
e. 31/3 Nº 43.408 v. 6/4/93

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 6 de marzo de 1993, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1993 a las 9 horas (en primera convocatoria), en nuestra Sede Social, Humberto 1° 1462, Capital Federal. Con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta Nº 19.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Ratificación de la cuota social actual y fijación de la misma para el resto del año.
4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: Vicepresidente (por 2 años); Protesorero (por 2 años); Secretario General (por 2 años); Contador (por 2 años); Subbibliotecario (por 2 años); Vocal titular Nº 2 (por 2 años); Vocal titular Nº 3 (por 2 años); 1 Vocal suplente Nº 1 (por 2 años); 1 Vocal suplente Nº 2 (por 2 años); Vocal suplente Nº 3 (por 2 años); Revisor de Cuentas Titular Nº 1 (por 3 años); 1 Revisor de Cuentas suplente (por 3 años).
5º) Designación por la asamblea del presidente Honorario el señor Matías Fernández.
6º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea. Fdo. Isidro Viñuela e Hipólito Alvarez, Presidente y Secretario, respectivamente.

El Gerente
e. 31/3 Nº 43.307 v. 2/4/93

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES (BRITISH CEMETERY CORPORATION)

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1993, a las diecisiete horas, en el salón del Club Inglés, sito en la calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de cuatro Miembros por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Roberto Enrique Rasmussen, José Juan Milton Walker, Dennis Cliford Crisp y Edmundo Marciano Beckford.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.

El Secretario Honorario
e. 31/3 Nº 43.088 v. 14/4/93

"D"

DR. LAZAR Y CIA.
S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1993, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Aprobación remuneraciones al Directorio, de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 19 de abril de 1993 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 31/3 Nº 20.828 v. 6/4/93

"E"

EDIAR
Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 19, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas, informaciones y anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 1992 y designación de contador certificante para el ejercicio 1993.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 26 de abril de 1993, a las 18.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.

El Directorio
e. 31/3 Nº 42.998 v. 6/4/93

ELANGENI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ELANGENI S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1993, a las 11 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Eliminación de la Sindicatura.
3º) Modificación del Estatuto Social para eliminar la Sindicatura.

El Directorio
e. 31/3 Nº 20.851 v. 6/4/93

ELANGENI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ELANGENI S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1993, a las 15 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º piso, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del inciso I del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento del Balance fuera de término.

El Directorio
e. 31/3 Nº 20.852 v. 6/4/93

"F"

FAGLU
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1993, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 19 de abril de 1993 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 31/3 Nº 20.827 v. 6/4/93

"H"

HOGAR INFANTIL

CONVOCATORIA

Por disposición de lo Prescripto en los Arts. 12 (inciso G) y 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo del HOGAR INFANTIL, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 17 de abril de 1993, a las 17 horas, en la calle Morón 2453, Capital Federal, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al 67 Ejercicio (1º de enero al 31 de diciembre de 1992) Art. 26.
2º) Designación de tres socios para practicar el Escrutinio de la Elección y para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
3º) Elección de un miembro titular en reemplazo de la Señora Ana C. de Rezzorcino por tres años, siete suplentes para integrar la Comisión directiva, por un año y tres titulares y dos suplentes, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
4º) Proclamación de los Electos.
5º) Autorización para solicitar Crédito Bancario (Art. 9).

La Secretaria - El Presidente

La Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, serán remitidos por correo a los Señores Asociados y publicado en el Boletín Oficial.

NOTA: Las Asambleas se realizan con la presencia de la mitad más uno de los socios al día con Tesorería. Transcurrida una hora de la señalada, se constituye en segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes. Sólo pueden formar parte la Asamblea, los socios ingresados seis meses antes de la fecha de esta Asamblea.

e. 31/3 Nº 43.264 v. 31/3/93

HOTEL NAPOLEON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1993, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1364 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración del destino de los resultados acumulados.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 31/3 Nº 43.375 v. 6/4/93

"L"

LUMIMAR TEXTIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1993 a las 10 horas en Nicasio Oroño 2444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la demora en convocar a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 18º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

El Presidente
e. 31/3 Nº 43.405 v. 6/4/93

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS —MUPEBNA—

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION AR-

GENTINA Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS —MUPEBNA— de conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto Social vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de abril de 1993 a las 19 horas, en Manuel Artigas 5991 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinar si la Asamblea se halla legalmente constituida.
2º) Designar 2 (dos) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año 1991 del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 1991.
4º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año 1992 del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992.
5º) Elección en reemplazo del Secretario, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 2 fiscalizadores titulares y 2 fiscalizadores suplentes producidas por renuncias y retiros voluntarios.
6º) Lectura y consideración del Reglamento de Ayuda Económica con fondos propios y/o de terceros.
7º) Lectura y consideración del Reglamento de Turismo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.

El Presidente

NOTA: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización (Art. 21 Ley 20.321). La segunda convocatoria queda ya establecida el mismo día, en el mismo lugar a las 19,30 horas.

e. 31/3 Nº 43.374 v. 31/3/93

"P"

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
S. A. C. I. (en Liquidación)
Registro IGJ 1990

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1993, a las once horas, en Avda. Callao Nº 1743, piso 9º, depto. "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado 31/12/1992, revistiendo el Balance general carácter de Balance final de liquidación, y aprobación de la cuenta de partición según Art. 109, Ley Nº 19.550.
2º) Consideración del desempeño de la Comisión Liquidadora y de la Sindicatura.
3º) Cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º) Designación depositario de libros y demás documentación social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora

NOTA: Comunicación previa para asistir: según Art. 238, Ley Nº 19.550.

e. 31/3 Nº 43.353 v. 6/4/93

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 22 de abril de 1993, a las 20,30 (1ra. convocatoria) y a las 21,30 (2da. convocatoria), en el salón de la Biblioteca Popular "Alberdi", Acevedo 666, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 24 cerrado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Determinación del número de Directores para el XXV Ejercicio.
6º) Elección del Directorio por el término de dos años.

El Directorio

e. 31/3 Nº 43.258 v. 6/4/93

"R"

REMBRER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de REMBRER S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrase el día 27 de abril de 1993, a las 9,30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Eliminación de la Sindicatura.
3º) Modificación del Estatuto Social para eliminar la Sindicatura

El Directorio

e. 31/3 Nº 20.853 v. 6/4/93

RENSET
S. A.
Reg. Nº 1.526.325

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 23-4-93, 11 horas, Sarmiento 246, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30-11-92. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

e. 31/3 Nº 43.384 v. 6/4/93

"S"

SAVELING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1993 a las 11 horas en el local comercial de Avenida del Libertador 1098, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 1, cerrado el 30 de noviembre de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades.

El Directorio

e. 31/3 Nº 43.422 v. 6/4/93

S. I. A. M. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS
Sociedad Anónima (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1993, a las 11,00 horas, en la calle San Martín Nº 1143, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos que llevaron al Directorio a convocar esta Asamblea fuera de los términos legales y vigentes.
3º) Lectura y consideración del Inventario, la Memoria, el Balance General, el Estado de resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas y los Estados anexos del Balance, el informe del Auditor, y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Delegado Interventor-Liquidador, Ing. Carlos E. Huergo, en el ejercicio mencionado, y de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñó en el mismo período.
5º) Consideración de la remuneración del Delegado Interventor-Liquidador en el ejercicio cerrado el 31/12/90, el cual arrojó quebranto, de acuerdo con la Ley 22.790 y Decreto 1610 y complementarios, por $ 4.739,08.
6º) Aprobación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora actuante durante el ejercicio 1990.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1993.

El Delegado Interventor (Liquidador)

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación o bien, cuando corresponda, depositar sus acciones o certificado de depósito emitido por institución autorizada, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha presentación deberá efectuarse en San Martín 1143, 6º piso, Capital Federal, desde las 10 hasta las 15 horas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

e. 31/3 Nº 43.309 v. 6/4/93

"T"

TECNOVA S. A. PLANIFICACION NUEVAS TECNOLOGIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1993, 9 horas, en sede Marcelo T. de Alvear 636, piso 3º, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
3º) Honorarios Directorio y Síndico, según normas art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino Resultados No Asignados.
5º) Determinación número Directores Titulares, y su elección, por un ejercicio. Eventual designación Directores Suplentes.
6º) Designación Síndicos Titular y Suplente, un ejercicio.
7º) Designación dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

El Directorio

e. 31/3 Nº 43.404 v. 6/4/93

TUCUMAN FLAKES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1993, a las 10 horas en calle Avenida de Mayo 1285, primer piso, Oficina B, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico y demás documentaciones que establece el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/92.
3º) Consideración y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/92.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30/11/92.
5º) Fijación de los honorarios del directorio por el ejercicio vencido y aprobación de las remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los titulares, fijándose las pautas para la retribución por funciones técnicas-administrativas de sus miembros para el nuevo ejercicio.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración por el ejercicio vencido.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 238 Ley 19.550. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 243 de la citada ley, se cita a los señores accionistas para una segunda convocatoria a efectuarse el mismo día a las 19 horas.

e. 31/3 Nº 43.302 v. 6/4/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Mazurkiewicz, domicilio: A. J. Carranza 1948, Capital, vende a Leonardo Marcelo Gómez, domicilio: R. Huidobro 3131, Capital, su negocio de Panadería, despacho de pan, facturas, comestibles, bebidas en gral., galletitas, lácteos, bombones, masas y golosinas envasadas, sito en la calle ANGEL J. CARRANZA Nº 1948/52, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 31/3 Nº 43.332 v. 6/4/93

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Jesús Valiña y Manuel Abraldes, domiciliados en Av. Francisco Beiró 4934, Capital, venden con activo y pasivo a su condómino, Héctor Abraldes, domiciliado en Barzana 1948 Depto. 2, Capital, sus dos terceras partes indivisas del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, venta de productos envasados y productos lácteos, sito en AVENIDA BELGRANO 3293/99, Capital. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 31/3 Nº 20.808 v. 6/4/93

Escribano Augusto A. Martínez Martí domiciliado en Rivadavia 717 4º Cap. Fed. hace saber: que Elma Feliberta Verón, domiciliada en Lavalle 1773 Cap. Fed., transfiere a Patricia Angélica Hermida, domiciliada en Sabaté 1 Florencio Varela, el fondo de comercio que en el ramo de Estación de Servicio funciona en la AVDA. RIVADAVIA 7702 esq. PORTELA Nº 5 y 25 de esta Capital bajo la denominación de "Estación de Servicio Athila S.A.". Reclamos de ley Escribanía Delfor Martínez. Rivadavia 717 4º Capital.

e. 31/3 Nº 43.295 v. 6/4/93

"E"

Angélica Beatriz Nosiglia, abogada, con domicilio legal en Paraná 224, Piso 3º Of. "11" Capital Federal, comunica que Pilar S.A., con domicilio en Paraná 539, Piso 6 Of. "41" Capital Federal, transfiere a Calvosa Hnos. S.A.I.C.F., con domicilio en Lavalle 1768, Piso 5 Of. "50" Capital Federal, el local sito en EREZCANO 3714/16/62/98 y FERRE 1753 P.B. y P.A. Capital que funciona como depósito de material de desecho y/o clasificación. Taller mecánico y de soldadura autógena y eléctrica. Consignatarios en General, excepto inflamables, líquidos tóxicos y corrosivos con prohibición de ingreso de vehículos por ochava, habilitado con el Nº de Expediente 13.365/87. Reclamos de Ley en Lavalle 1768, Piso 5 Of. "50".

e. 31/3 Nº 20.830 v. 6/4/93

"T"

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 1º "D" Capital avisa: que Carlos Alberto Ocampo domiciliado en Av. Rivadavia 4509 5º "69" Capital vende a Manuel Claudio Mata domiciliado en Córdoba 812 Martínez Pcia. de Bs. As. su negocio de Bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en TUCUMAN 1345 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 31/3 Nº 43.288 v. 6/4/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA EFE
S. A.

Hace saber que por Escritura Nº 2896 del 11/12/1992, pasada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid (España), don Carlos Vázquez Balbontín, se designó Delegado de "AGENCIA EFE S.A.", en la República Argentina, al señor José Antonio Rodríguez Couceiro, español, nacido el 22/11/1937, Periodista, D.N.I. 35.183.535 (España) y D.N.I. 92.088.585 (Argentina), casado, domiciliado en Guido Nº 1770 de esta Capital, en sustitución de D. Manuel María Meseguer Sánchez. Buenos Aires, marzo 22 de 1993.
El Delegado
e. 31/3 Nº 43.381 v. 31/3/93

"B"

BACACAY
S. R. L.

Por Esc. Nº 175 del 23/3/93 pasada ante el Esc. Alberto J. Malvino Reg. 109 de Gral. San Martín, se ha protocolizado lo resuelto por acta del 7/10/91, habiendo renunciado el socio gerente Sr. Julio César Berisso.
La Apoderada
e. 31/3 Nº 43.349 v. 31/3/93

"C"

CONTRACT COMPRESSION INTERNATIONAL ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que la Sociedad resolvió, por Acta de Directorio Nº 3, otorgar un poder bancario a favor de los Sres. Dwain L. Williams y C. Bob Cline, protocolizado por Escritura Pública Nº 122 de fecha 19 de marzo de 1993, pasada al Fº 497 del Registro Notarial 374.
El Autorizado
e. 31/3 Nº 605 v. 31/3/93

CORTI
Sociedad Anónima de Electrificación

Se comunica que en reunión de directorio del 11 de marzo de 1993 se aceptaron las renuncias de los señores Flavio Luis Nicolás Caputo al cargo de Vicepresidente, Hugo Luis Caputo al cargo de Director Suplente y de Mario Ernesto Zanoni al cargo de Gerente General, quedando el directorio integrado por los señores Osvaldo Ernesto Antonio Corti como Presidente y Tulio José Gabriel Corti y Carlos María Baltar Madero como Directores Titulares, manteniéndose como Síndico Titular el Dr. Fernando M. Curat y como Síndico Suplente el Dr. Donald Smith Balmaceda.
La Abogada
e. 31/3 Nº 43.308 v. 31/3/93

"D"

DILUVIO
S. A.

Por Escritura Nº 27 del 15/2/92, Escribano Ramiro J. Gutiérrez De Lio, Reg. 55 de Cap. Fed. se instrumenta la disolución anticipada de la sociedad, como consecuencia de la fusión por absorción con Descartables Argentinos S.A.
El Escribano
e. 31/3 Nº 43.323 v. 31/3/93

"E"

EL ECONOMISTA
S. A.

Por Asamblea Ordinaria del 7/1/93 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 60.000.- (Art. 188 L.S.).
El Escribano
e. 31/3 Nº 43.480 v. 31/3/93

ENRIQUE MARTIN ROSSI
S. A.

Por Escrit. del 15/3/93 Escrib. de Cap. Fed. Alfredo López Zanelli, Fº 67, Reg. 402, nombró Directorio: Presidente: Dr. Enrique Martín Rossi; Vicepresidente: Eugenia A. Cerda de Rossi; Director: Santiago Rossi; Directora: Eugenia Dolores Rossi. Sind. Titular: Contador Jorge Luis Tollerutti; Sínd. Suplente: Contadora Carmen Cristina Dounis.
El Escribano
e. 31/3 Nº 43.287 v. 31/3/93

ESTRADA Y COZZANI
S. A.

Se comunica que la Asamblea General Extra ordinaria de Accionistas del 28/6/91 resolvió: a) Disolver anticipadamente a la sociedad; b) Designar liquidadores a los miembros del directorio integrado actualmente por los señores Carlos María De Estrada y Ernesto María De Estrada; c) Aprobar el Balance Final y Proyecto de Distribución (art. 109 Ley 19.550); d) Adjudicar los bienes del activo social a los accionistas; e) Aprobar la liquidación final y cancelar la inscripción registral (art. 112 Ley 19.550).
El Liquidador
e. 31/3 Nº 43.271 v. 31/3/93

"G"

GIZAR BAIRES
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 107.717

Infórmase que por resolución de la Asamblea General ordinaria de fecha 26 de febrero de 1993 el Directorio de la Sociedad, ha quedado constituido como sigue: Director Titular: Señora María Victoria Cordero y Director Suplente: Señor Ricardo Esteban Seitún.
El Presidente
e. 31/3 Nº 43.397 v. 31/3/93

"H"

HAMBURG-SUD (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y de Mandatos

Por Escritura 127 del 2/3/93, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. para asuntos judiciales al Dr. Emilio Pablo Corti Maderna, con las facultades que surgen de la citada escritura.
El Escribano
e. 31/3 Nº 43.382 v. 31/3/93

"I"

INGOWIT
S. A.

Por Escritura número 92 del 16/2/93, Registro 581 Capital Federal, se protocoliza el Acta número 2 de INGOWIT S.A. con sede en Alsina 2921 4to. piso de fecha 8 de enero de 1991, con carácter de unánime según art. 237 último párrafo. Por la misma se decide nombrar nuevo Directorio, constituyéndose el mismo de la siguiente manera: Presidente: José Lapidus, L.E. 8.591.835, y como Director Suplente el Sr. Mario Korb, con DNI 16.288.049.
La Autorizada
e. 31/3 Nº 43.362 v. 31/3/93

"M"

MAGENTI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

En Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y en la reunión del Directorio, ambas del 7/1/93, designó sus autoridades resultando electos: Presidente: Sr. Theodor Jagodits de Kernecsa, Vicepresidente: Sr. Daniel Rubén Cava, Director: Dr. Martín G. E. Jebsen.
El Escribano
e. 31/3 Nº 43.383 v. 31/3/93

MULTIPLAN
S. A.
de Ahorro para Fines Determinados

Comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z y YAMAHA PLAN lo siguiente: a) Resultados de Adjudicación Nº 044 realizado el día 5/03/93 indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad.

(S- sorteo L- licitación D- licitación desierta)

3002-017-S;	3008-034-S;	3010-023-D;	3010-057-S;	3015-023-S;	3015-022-D;
3016-004-L;	3035-023-D;	3035-057-S;	3037-041-S;	3040-084-D;	3066-026-S;
3066-057-D;	3067-023-D;	3067-026-S;	3115-039-D;	3129-079-S;	3130-001-D;
3133-076-D;	3150-031-D;	3151-093-S;	3159-071-L;	3160-059-D;	3175-023-D;
3176-004-L;	3190-038-D;	3191-058-L;	3191-092-S;	3192-073-L;	3193-032-D;
3194-023-D;	3195-055-D;	3195-057-S;	3196-026-L;	3217-026-D;	3218-023-D;
3219-048-D;	3220-092-L;	3222-089-D;	3242-052-S;	3250-023-L;	3251-087-D;
3252-057-D;	3253-033-L;	3254-088-S;	3271-089-D;	3272-080-D;	3273-080-D;
3274-019-S;	3275-057-D;	3276-092-L;	3277-032-D;	3278-026-S;	3278-057-D;
3279-091-L;	3280-077-D;	3282-026-D;	3292-035-S;	3294-050-D;	3297-055-L;
3298-017-L;	3300-088-S;	3301-005-L;	3303-023-D;	3304-093-S;	3314-012-L;
3316-023-D;	3317-057-D;	3318-026-S;	3319-026-D;	3320-026-S;	3320-057-D;
3321-026-S;	3321-057-D;	3322-055-D;	3322-057-S;	3323-057-D;	3324-022-D;
3325-033-S;	3329-004-D;	3335-077-D;	3336-070-L;	3345-008-D;	3346-032-D;
3347-088-S;	3356-023-L;	3357-032-L;	3358-053-L;	3359-049-S;	3366-007-S;
3367-049-D;	3368-038-S;	3369-026-S;	3369-057-D;	3370-092-S;	3371-023-S;
3386-026-D;	3387-026-S;	3388-007-D;	3389-022-D;	3390-049-D;	3391-016-L;
3392-053-S;	3394-032-D;	3395-038-L;	3396-057-D;	3397-091-L;	3398-092-S;
3399-023-S;	3400-073-L;	3408-026-S;	3408-057-D;	3427-033-S;	3428-055-S;
3429-057-S;	3430-026-S;	3430-057-D;	3431-026-S;	3432-026-S;	3433-023-D;
3456-031-S;	3457-057-S;	3458-023-L;	3461-026-S;	3462-026-S;	3462-031-D;
3463-026-S;	3464-026-S;	3464-031-D;	3465-026-S;	3483-023-S;	3484-030-L;
3485-052-L;	3486-026-S;	3486-057-D;	3487-088-S;	3488-092-S;	3489-088-S;
3491-023-D;	3491-031-S;	3492-050-S;	3493-033-S;	3525-023-D;	3525-057-S;
3528-008-D;	3529-026-S;	3530-057-S;	3531-031-S;	3532-032-S;	3533-050-L;
3534-026-S;	3534-057-D;	3535-026-S;	3535-057-D;	3536-033-S;	3536-095-L;
3537-026-S;	3537-057-D;	3538-026-S;	3538-057-D;	3539-066-L;	3540-077-S;
3541-026-S;	3573-031-S;	3573-057-D;	3574-031-S;	3574-057-D;	3576-026-S;
3577-031-S;	3578-031-S;	3580-057-S;	3581-057-S;	3582-026-S;	3583-026-S;
3583-031-D;	3584-026-S;	3584-031-D;	3585-026-S;	3585-031-D;	3586-033-S;
3587-033-S;	3587-060-L;	3588-026-S;	3589-087-D;	3590-033-S;	3591-089-S;
3621-026-S;	3622-055-S;	3623-026-S;	3623-031-D;	3624-026-S;	3624-031-D;
3625-026-S;	3626-014-L;	3627-026-S;	3628-032-S;	3629-031-D;	3630-055-S;
3631-033-S;	3632-026-S;	3632-031-D;	3633-026-S;	3633-031-D;	3634-033-S;
3635-089-S;	3636-026-S;	3637-016-L;	3640-032-S;	3641-031-S;	3661-026-S;
3661-031-D;	3664-038-S;	3665-026-S;	3665-052-L;	3666-026-S;	3667-026-S;
3668-057-S;	3669-057-S;	3671-026-S;	3671-031-D;	3672-026-S;	3672-031-D;
3673-032-L;	3673-049-S;	3674-026-S;	3675-033-S;	3676-092-S;	3677-033-S;
3691-031-S;	3692-023-S;	3693-026-D;	3693-033-S;	3694-026-D;	3694-033-S;
3697-033-S;	3698-033-S;	3699-026-S;	3700-033-S;	3701-092-S;	3702-033-S;
3702-066-L;	3703-033-S;	3703-084-L;	3704-033-S;	3705-087-L;	3724-033-S;
3725-026-D;	3725-033-S;	3726-031-S;	3726-045-L;	3727-026-S;	3727-031-L;
3728-033-S;	3729-033-S;	3730-026-S;	3730-074-L;	3731-089-S;	3732-005-L;
3732-092-S;	3733-033-S;	3734-007-L;	3734-092-S;	3762-026-D;	3762-033-S;
3765-018-L;	3765-033-S;	3766-026-S;	3766-031-D;	3767-025-L;	3767-033-S;
3768-016-L;	3768-033-S;	3769-026-D;	3769-033-S;	3770-049-D;	3770-057-S;
3771-033-S;	3771-058-L;	3772-092-S;	3773-026-S;	3774-092-S;	3775-002-S;
3776-033-S;	3818-026-D;	3818-033-S;	3819-026-D;	3819-033-S;	3820-033-S;
3820-048-L;	3822-031-D;	3823-026-S;	3823-031-D;	3824-026-D;	3824-033-S;
3825-026-D;	3825-033-S;	3826-026-D;	3826-033-S;	3827-026-D;	3827-033-S;
3828-026-D;	3828-033-S;	3829-026-D;	3829-033-S;	3830-031-S;	3831-033-S;
3832-092-S;	3833-033-S;	3833-069-L;	3834-033-S;	3835-002-S;	3835-020-D;
3836-002-S;	3836-020-D;	3837-002-S;	3837-020-D;	3838-002-S;	3838-020-D;
3839-002-S;	3839-020-D;	3840-007-S;	3841-004-D;	3841-007-S;	3842-004-D;
3842-007-S;	3843-004-D;	3843-007-S;	3844-002-S;	3844-020-D;	3846-002-S;
3846-020-D;	3847-002-S;	3847-020-D;	3848-002-S;	3848-020-D;	3849-002-S;
3849-020-D;	3850-002-S;	3850-020-D;	3851-002-S;	3851-020-D;	3853-002-S;
3853-020-D;	3854-012-S;	3855-002-S;	3856-004-D;	3856-007-S;	3857-013-D;
3858-012-S;	3859-007-S;	3860-007-S;	3861-012-S;	3862-007-S;	3863-017-S;
3864-012-S;	3865-012-S;	3866-002-S;	3866-020-D;	3867-002-S;	3867-020-D;
3868-012-S;	3869-004-S;	3870-012-D;	3870-019-S;	3871-002-S;	3872-002-D;
3872-007-S;	3873-026-D;	3873-033-S;	3874-026-D;	3874-033-S;	3875-026-D;
3875-033-S;	3876-026-D;	3876-033-S;	3877-026-D;	3877-033-S;	3882-033-S;
3883-033-S;	3884-033-S;	3885-057-S;	3886-033-S;	3886-092-D;	3887-033-S;
3887-092-D;	3888-033-S;	3888-092-D;	3889-092-S;	3890-092-S;	3891-092-S;
3892-033-S;	3893-026-S;	3894-002-S;	3895-002-D;	3895-007-S;	3896-002-D;
3896-007-S;	3897-002-D;	3897-007-S;	3898-002-D;	3898-007-S;	3900-002-D;
3900-007-S;	3901-004-S;	3902-007-S;	3903-011-L;	3903-017-S;	3904-004-D;
3904-007-S;	3905-002-D;	3905-004-S;	3906-012-S;	3907-004-D;	3907-007-S;
3908-003-D;	3909-004-D;	3909-007-S;	3910-007-S;	3911-002-D;	3911-009-S;
3912-007-D;	3912-017-S;	3913-007-D;	3913-019-S;	3914-026-D;	3914-033-S;
3916-026-D;	3916-033-S;	3917-005-L;	3917-033-S;	3918-031-S;	3919-033-S;
3919-092-D;	3920-033-S;	3920-092-D;	3921-033-S;	3921-092-D;	3922-033-S;
3922-092-D;	3923-033-S;	3923-052-L;	3924-077-L;	3924-092-S;	3925-089-S;
3926-033-S;	3926-068-L;	3928-008-S;	3928-012-D;	3929-012-D;	3929-017-S;
3930-004-D;	3930-007-S;	3931-004-D;	3931-007-S;	3932-004-D;	3932-007-S;
3933-012-D;	3933-017-S;	3934-007-S;	3935-004-S;	3936-015-S;	3937-012-S;
3938-007-S;	3939-015-S;	3940-004-D;	3941-004-D;	3941-007-S;	3942-007-S;
3942-015-D;	3943-002-D;	3943-007-S;	3944-033-S;	3945-026-S;	3945-031-D;
3946-026-D;	3946-033-S;	3947-033-S;	3947-046-L;	3948-033-S;	3948-092-D;
3949-033-S;	3949-092-D;	3950-033-S;	3950-092-D;	3951-033-S;	3951-092-D;
3952-033-S;	3952-092-D;	3953-033-S;	3953-092-D;	3954-012-L;	3954-033-S;
3955-033-S;	3956-033-S;	3957-033-S;	3957-034-L;	3958-033-S;	3958-034-L;
3959-071-L;	3959-092-S;	3960-007-D;	3960-008-S;	3961-007-D;	3961-008-S;
3962-007-D;	3962-008-S;	3963-007-D;	3963-008-S;	3964-007-D;	3964-008-S;
3965-007-D;	3965-008-S;	3966-007-D;	3966-008-S;	3967-007-D;	3967-008-S;
3968-012-S;	3968-015-D;	3969-008-S;	3970-007-L;	3970-019-S;	3971-007-D;
3971-008-S;	3972-007-S;	3973-008-S;	3974-007-D;	3975-017-S;	3976-012-D;
3977-026-D;	3977-033-S;	3980-007-L;	3980-057-S;	3981-033-S;	3981-055-L;
3982-033-S;	3982-092-D;	3983-033-S;	3983-092-D;	3984-033-S;	3984-092-D;
3985-033-S;	3985-092-D;	3986-033-S;	3986-092-D;	3987-033-S;	3987-092-D;
3988-033-S;	3989-008-S;	3989-012-D;	3990-008-S;	3990-012-D;	3991-008-S;
3991-012-D;	3992-008-S;	3993-007-S;	3993-015-D;	3994-007-D;	3994-012-S;
3995-002-D;	3995-004-S;	3996-007-L;	3996-008-S;	3997-008-S;	3997-012-D;

3998-008-S;	3998-012-D;	3999-008-S;	3999-012-D;	4000-008-L;	4000-026-S;
4001-033-S;	4001-053-L;	4002-026-S;	4002-037-L;	4003-026-S;	4003-049-L;
4004-033-S;	4004-092-D;	4005-033-S;	4005-092-D;	4006-033-S;	4006-092-D;
4007-033-S;	4007-092-D;	4008-033-S;	4008-092-D;	4009-033-S;	4009-092-D;
4010-033-S;	4010-092-D;	4011-033-S;	4012-033-S;	4012-099-L;	4013-033-S;
4013-066-L;	4014-004-L;	4015-001-L;	4016-033-S;	4017-033-S;	4018-033-S;
4018-094-L;	4019-071-L;	4019-092-S;	4020-089-S;	4021-008-D;	4021-017-S;
4022-008-S;	4022-012-D;	4023-008-S;	4023-012-D;	4024-008-S;	4024-012-D;
4025-008-D;	4025-017-S;	4026-008-S;	4026-012-D;	4027-008-S;	4027-012-D;
4028-008-S;	4028-012-D;	4029-008-S;	4029-012-D;	4030-008-S;	4030-012-D;
4031-012-D;	4031-019-S;	4032-002-L;	4032-008-S;	4033-017-D;	4034-011-L;
4034-017-S;	4035-012-D;	4035-019-S;	4036-008-D;	4036-017-S;	4039-017-D;
4040-026-D;	4040-033-S;	4042-026-D;	4042-033-S;	4044-033-S;	4044-048-L;
4045-011-L;	4045-049-S;	4046-033-S;	4046-092-D;	4047-033-S;	4047-092-D;
4048-092-D;	4049-004-L;	4050-013-L;	4050-026-S;	4051-008-D;	4051-017-S;
4052-008-D;	4052-017-S;	4053-008-D;	4053-017-S;	4054-008-D;	4054-017-S;
4055-008-D;	4055-017-S;	4056-017-S;	4057-015-D;	4057-017-S;	4058-007-D;
4058-017-S;	4059-008-S;	4059-012-D;	4060-026-D;	4060-033-S;	4061-026-S;
4061-054-L;	4062-019-L;	4062-033-S;	4063-033-S;	4063-089-D;	4064-033-S;
4064-089-D;	4065-033-S;	4065-089-D;	4066-033-S;	4066-089-D;	4067-033-S;
4067-089-D;	4068-033-S;	4068-089-D;	4069-033-D;	4070-048-L;	4071-045-L;
4072-033-S;	4073-033-S;	4074-092-S;	4074-096-L;	4075-033-S;	4075-073-L;
4076-033-S;	4076-075-L;	4077-008-D;	4077-017-S;	4078-008-D;	4078-017-S;
4079-008-D;	4079-017-S;	4080-008-D;	4080-017-S;	4081-008-D;	4081-017-S;
4082-008-S;	4083-031-D;	4083-033-S;	4085-033-S;	4085-089-D;	4086-033-S;
4086-089-D;	4087-033-S;	4087-089-D;	4088-033-S;	4088-089-D;	4089-004-L;
4089-033-S;	4090-008-D;	4090-017-S;	4091-017-S;	4092-009-L;	4092-017-S;
4093-004-L;	4093-017-S;	4094-008-D;	4094-017-S;	4095-026-D;	4095-033-S;
4096-032-L;	4096-033-S;	4097-026-S;	4097-052-L;	4098-033-S;	4098-089-D;
4099-033-S;	4100-033-S;	4101-033-S;	4101-078-L;	4102-033-S;	4102-097-L;
4103-033-S;	4103-057-L;	4104-014-L;	4104-033-S;	4105-033-S;	4106-008-D;
4106-017-S;	4107-008-L;	4107-017-S;	4108-008-D;	4108-017-S;	4109-008-D;
4109-017-S;	4110-008-D;	4110-017-S;	4111-011-L;	4111-017-S;	4112-008-D;
4112-017-S;	4113-014-L;	4113-017-S;	4114-008-D;	4114-017-S;	4115-033-S;
4115-059-L;	4116-033-S;	4116-041-L;	4117-033-S;	4117-089-D;	4118-033-S;
4118-086-L;	4119-033-S;	4119-076-L;	4120-033-S;	4120-051-L;	- - ;

b) El Acto de Adjudicación Nº 45 se realizará en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, el día 7 de abril de 1993, de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 19:00 hs.

c) Los valores de cuotas para licitar en el Acto mencionado serán los siguientes (Valores en pesos):

PLAN Z — DUE AUTOMIX: Plan 30m. 39,10; 50m. 23,46.
DUE AUTOMIX FULL: Plan 10m. 129,20; 30m. 43,07; 50m. 25,84.
50 c.c. DUE GL: Plan 10m. 107,40; 30m. 35,80; 50m. 21,48.
XX y RX: Plan 30m. 82,73; 50m. 49,64.
RB y NT: Plan 30m. 91,07; 50m. 54,64.
RZA: Plan 30m. 117,80; 50m. 70,68.
SH 50 — EDMINT: Plan 10m. 182,70; 30m. 60,90; 50m. 36,54.
YA 90 — AXIS: Plan 10m. 318,50; 30m. 106,17; 50m. 63,70.
XT 350: Plan 50m. 134,60.
DT 125: Plan 10m. 392,50; 30m. 130,83; 50m. 78,50.
XT 225: Plan 10m. 581,10; 50m. 116,22.

YAMAHA PLAN
PSS 270: Plan 30m. 11,40.
PSR 36: Plan 40m. 20,25.
PSR 90: Plan 40m. 31,50.

El Apoderado
e. 31/3 Nº 602 v. 31/3/93

"P"

PADDLE FLORES
S. R. L.

Por Esc. Nº 174 del 23/3/93 pasada ante el Esc. Alberto J. Malvino Reg. 109 de Gral. San Martín, se ha protocolizado lo resuelto por acta del 7/10/91, habiendo renunciado el socio gerente Sr. Julio César Berisso.

La Apoderada
e. 31/3 Nº 43.348 v. 31/3/93

POLIBUTENOS ARGENTINOS
S. A.

Comunica que atento al aumento del capital social dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1992 y estando cumplido el derecho de preferencia, la sociedad llama a sus accionistas a suscribir en ejercicio del derecho de acrecer la cantidad de 412 acciones ordinarias, al portador, cada una de valor nominal un centavo de peso y con derecho a cinco votos. Tales acciones deberán ser integradas en su totalidad, a la par y en dinero, en el acto de la suscripción. A tales efectos, se atenderá a los accionistas en la sede social, Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal, de 10 a 17 horas, en días hábiles bancarios. Si los siete días hábiles desde la última de las publicaciones de este aviso se cumplieran en un día inhábil bancario, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil bancario siguiente.

El Directorio
e. 31/3 Nº 43.411 v. 2/4/93

PROFESIONALES PUBLICITARIOS ASOCIADOS
S. R. L.

Se hace saber por un día, que el 28/2/93, por acta privada, la SOCIEDAD PROFESIONALES PUBLICITARIOS ASOCIADOS SRL, con domicilio en México 1609 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29/5/1992, bajo el Nº 4673 del Libro 96 de SRL, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Se deja constancia que en dicha reunión se designó como liquidador al socio gerente Carlos Alberto Cantos.

La Autorizada
e. 31/3 Nº 43.299 v. 31/3/93

"R"

RAPIDO
S. R. L.

Se comunica que por Escritura del 3/3/93, Reg. 1130, los socios de RAPIDO SRL, resolvieron designar gerente al socio, Ricardo Esteban Garat.

El Escribano
e. 31/3 Nº 43.358 v. 31/3/93

"S"

SENIOR PUBLICIDAD
S. R. L

Se hace saber por un día, que el 31/5/92, por acta privada, la Sociedad SENIOR PUBLICIDAD SRL, con domicilio en Avda. Entre Ríos 166 Piso 12 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/7/1983, bajo el Nº 3720 del Libro 84 de SRL, resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Se deja constancia que en dicha reunión se designó como liquidador al socio gerente Jorge Alberto Martínez.

La Autorizada
e. 31/3 Nº 43.300 v. 31/3/93

SISTRANYAC
Sociedad Anónima

Se hace saber que: por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Reunión de Directorio de SISTRANYAC S.A., celebradas con fecha 22/12/92, el Directorio de la misma, quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Gerardo Luis Ferreyra; Vicepresidente Diego Ibañez Padilla; Directores Titulares: Luis Juan Bautista Piatti y Adolfo Belisario Quintana; Directores Suplentes: Osvaldo Antenor Acosta, Mateo Roberto Gorostiaga, José Eduardo Wynne y Adolfo Mochkousky. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Luis Héctor Lovotrico y Santos Oscar Sarnari; Síndicos Suplentes: Dr. Héctor Jorge Loleggio y Guillermo Osvaldo Díaz.

El Escribano
e. 31/3 Nº 43.321 v. 31/3/93

"T"

TEOFILO V. BORDEU
S. A.

Inscripta el 29/7/57 Nº 1975, Folio 26 Libro 52 Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede en 25 de Mayo 267, piso 5º, comunica que con motivo de la reducción de capital al 30/9/92, su Activo a esa fecha es de $ 1.814.431,94 y Pasivo de $ 65.326,32.

El Presidente
e. 31/3 Nº 20.813 v. 2/4/93

TEXCUER
S. A.

Comunica que por acta de Asamblea Nº 3 celebrada el 12/2/93 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Simón Samuel Friedman. Vicepresidente: Teresa Liliana Klionsky Friedman. Director Suplente: Raquel M. Friedman.

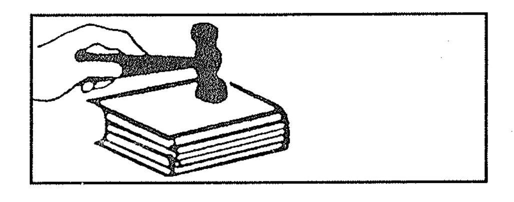
El Presidente
e. 31/3 Nº 43.263 v. 31/3/93

"V"

VALLE MANZANO
S. A.

Hace saber por 3 días la emisión de 3800 acciones de $ 100.- c/u v/n con derecho a 1 voto por acción, que pueden ser suscriptas por los accionistas dentro de los 30 ds. desde el último día de publicación debiendo integrarse los aportes del valor nominal en un 50 % en el momento de efectuarse la suscripción.

La Escribana
e. 31/3 Nº 43.388 v. 2/4/93



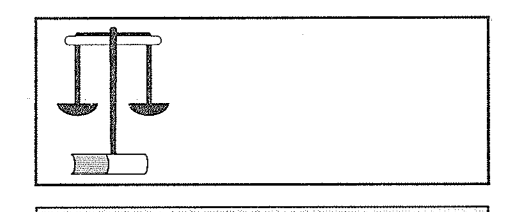
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica y hace saber que por cuenta y orden de CITIBANK N. A. conforme a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y lo establecido por el Art. 585 Código de Comercio, procederá a rematar el día 15 de abril de 1993 a las 11.30 horas en Talcahuano 479 de Capital Federal, un automotor Marca "Chevrolet" Tipo Camioneta, Modelo C-20 Custom Año 1992, Motor "Chevrolet" Nº 2JB206JR15, Carrocería "Chevrolet" Nº 9BG244NHN0012974, Dominio Nº B-2.360.725. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 12, 13 y 14 de abril de 1993 de 15 a 17.30 horas en Corrientes Nº 2864 Capital Federal. Base de la Subasta: U$S 16.000.- Seña 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio (70 %) será integrado por el comprador dentro de las setenta y dos horas (72) posteriores al día de la subasta en el domicilio que sea indicado por el Martillero actuante bajo apercibimiento de ser rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas, sin necesidad de interpelación alguna. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación por entidad vendedora. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Corresponde por Ejecución Judicial de Prenda Nº B-2.360.725 deudor Germán Ricardo Forjan y otro. Publicación tres días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1993.
31/3 Nº 43.423 v. 2/4/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO PAGLIARONE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 31/3 Nº 20.726 v. 2/4/93

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, sito en Paraguay 1536, Piso 4to., Capital Federal. Notifica al Sr. NESTOR DE MARTINO en los autos caratulados: "EXPRESO LA NUEVA ERA S. A. c/DE MARTINO, NESTOR s/Daños y perjuicios", Exp. Nº 48.849, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de julio de 1988... de la demanda interpuesta, traslado a la contraria por el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley (art. 486 CPCC). Hágase saber lo que disponen los arts. 41 y 42 del CPCC. Notifíquese..." De no comparecer a estar a derecho dentro del plazo para contestar la demanda se le designará el defensor oficial para que lo represente... Fdo.: Ricardo A. Sangiorgi. Juez". Queda Ud. notificado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Cronista".

Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 31/3 Nº 20.818 v. 1/4/93

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría única, sito en Paraguay 1535, piso 9º, cita a ARMANDO LUIS TRAVERSONI y a DIANA ESTER MONTERO AVINCETA DE TRAVERSONI, a fin de que comparezcan en el término de cinco días a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos "JOAQUIN, LUISA c/TRAVERSONI, ARMANDO LUIS y Otro s/ejecución de alquileres". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1993.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 31/3 Nº 20.836 v. 1/4/93

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría única, en los autos "GARCIA GUARDIOLA ANTONIO c/TERRADAS Y CIRERA ENRICA s/Autorización" cita a ENRICA TERRADAS Y CIRERA o ENRICA TERRADAS Y CIRERA DE GARCIA GUARDIOLA, a efectos de que dentro del término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en autos. "Buenos Aires, 2 de octubre de 1993. ...publicar edictos por dos días. Dr. Mario Hugo Lezana. juez".

Buenos Aires, 3 de marzo de 1993.
María Isabel Millán, secretaria.
e. 31/3 Nº 20.846 v. 1/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo

Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 8vo. Piso de Capital Federal, en los autos: "COLOMBRES, ALICIA y Otros s/Cancelación" Expte. Nº 28.904, hace saber: "Buenos Aires, 3 de julio de 1992. ... Resuelvo: a) Decretar la cancelación de los títulos representativos de las acciones de PUBLICIDAD PRIETO S. A. C. I. A. I. F. M. de propiedad de Modesto Prieto identificadas con los números 1, 2 y 3, Serie A, B y C respectivamente y número 5 de la Serie D, representativos de 5.000 acciones. b) Publíquese la presente por quince días consecutivos. ...Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/3 Nº 43.296 v. 22/4/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, cita a EDGARDO GARCIA PULO a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que lo represente en autos "BANCO AVELLANEDA S. A. - En liquidación por el B. C. R. A. c/GARCIA PULO, EDGARDO s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 31/3 Nº 752 v. 1/4/93

Nº 26

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 51, cita a VALENTINO S. R. L. para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días a partir de la última publicación en autos "HOSSNI ALBERTO c. VALENTINO S. R. L. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Sede del Juzgado: Avda. Callao 635 piso 1, Capital Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 31/3 Nº 20.802 v. 1/4/93

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 65, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1268 Piso 3ero. de Capital Federal, en autos "FRUTOS, ANDRES NICOLAS c/ESSO S. A. P. A. s/Cobro de Pesos", cita y emplaza a sucesores de Don ANDRES NICOLAS FRUTOS, por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquese por un día.
Elisa A. Chirinos, secretaria.
e. 31/3 Nº 753 v. 31/3/93

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

En la causa Nº 11.419 caratulada "JUNTA NAC. DE CARNES s/Dica", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, interinamente a mi cargo, secretaría Nº 7 del Dr. Daffis Niklison, cítase y emplácese a estar a derecho a EMILIANO EDWIN PIRELLI debiéndose presentar ante este Tribunal en el término de tres (3) días contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento caso contrario de declararse su rebeldía y ordenarse su captura.
Martín Irurzún, juez federal.
e. 31/3 Nº 754 v. 31/3/93

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS RUPERTO MONTAÑA, L. E. Nº 6.747.603, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberlo ordenado en los autos Nº 7608, caratulados: "c/MONTAÑA, CARLOS RUPERTO - Defraudación-Damnif.: ENCOTEL".
San Juan, 18 de marzo de 1993.
Carlos Héctor Tacoa, abogado-secretario.
e. 31/3 Nº 755 v. 31/3/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 de la Capital Federal, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal, cita a ZAIDA SUSANA VALDEZ para que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 91 de la ley 19.551 en autos VALDEZ ZAIDA SUSANA s/Pedido de Quiebra por I. E. S. I. S. A., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 31/3 Nº 43.256 v. 1/4/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que en los autos caratulados "ENVASES PEDERNERA S. A. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 33.652/92 se ha decretado el día 25 de febrero de 1993, la apertura del concurso preventivo de ENVASES PEDERNERA S. A., con domicilio en Boedo 255, piso 6º "29", Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico, Dra. Catalina Andrea Varnavouglou, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A" Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de mayo de 1993. Convócaselos para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1993, a las 10 horas, la que se llevará a cabo con el número de acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Cap. Fed. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los art. 35 y 40 de la Ley de concursos los días 8 de junio de 1993 y 30 de junio de 1993 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/3 Nº 20.786 v. 6/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de: "TAMISOL S. A.". Síndico: Adalberto Abel Corbellieri con domicilio en la Av. Carabobo 237, piso 2º, Dpto. (9), a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 9 de junio de 1993. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponde fíjase la audiencia del día 31 de agosto de 1993 a las 10,00 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencia del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la ley de Concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 31/3 Nº 746 v. 6/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, notifica al Sr. JOSE GRIOLLI, en los términos del art. 248 inc. 5to., de la ley 19.551, que en los autos caratulados "CRILOR S. R. L. s/Quiebra Incidente de Calificación de Conducta", se dispuso correrle traslado del mismo por el término de ley y por edicto a publicarse en el Boletín Oficial, conforme el auto cuya parte pertinente se transcribe y dice así: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. - ... II. Del mismo córrase traslado a los imputados por el término de (10) días. Notifíquese. - ... Rodolfo A. Ramírez. - Juez".
Buenos Aires, marzo 22 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/3 Nº 747 v. 31/3/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, sito en Callao 635, p. 2º Secretaría Nº 28 a cargo del firmante, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de SERGIO RUBIN, en la cual se ha designado síndico al Dr. Gustavo Guastavino, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850 - p. 7º Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1993. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. Concursal los días 7 de junio de 1993 y 30 de junio de 1993 respectivamente. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 6 de agosto de 1993 a las 10 horas la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Callao 635, p. 2º, Capital, con aquellos acreedores que concurran. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 L. Concursal b) entregue al síndico lo mismo que los terceros, los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se cita al fallido a audiencia a dar explicaciones para el día 22 de abril de 1993, a las 11 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 31/3 Nº 748 v. 6/4/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "EFFES, JACOBO s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", hace saber por un día, que en los mismos se ha resuelto calificar de Culpable y Fraudulenta la conducta del Sr. JACOBO EFFES (L. E. 8.620.224).
Buenos Aires, marzo 9 de 1993.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 31/3 Nº 749 v. 31/3/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: PLAN LUCHETTI S. A. DE AHORRO P/F. DETERMINADOS - s/Quiebra, que es Síndico el contador: Edgardo Alberto Borghi con domicilio constituido en la calle: Luis Viale 2176 de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de marzo de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de julio de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 22 de setiembre de 1993 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito, en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/3 Nº 750 v. 6/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, cita por un día en los autos caratulados: "EDICIONES SUSAETA S. A. EDISSA s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" a JUAN DAVID FERRER a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite de este incidente sin su intervención (Cód. Proc. 146 y 147, Arts. 301, 248, 303 y 296 Ley Concursal). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/3 Nº 751 v. 31/3/93

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 24

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 24 de La Plata, hace saber por diez (10) días que se ha presentado "Proyecto de Distribución de Fondos" (art. 214 L. C.), en autos: "LINDUPIL S. A. s/Quiebra". La Plata, marzo 24 de 1993. El presente edicto deberá ser publicado por diez días en el Boletín Judicial de la Pcia. de Bs. As.; Boletín Oficial de la Nación; diario "El Día" de La Plata y diario "Clarín" de la Capital Federal.
La Plata, marzo 24 de 1993.
Henry J. Malacalza, abogado-secretario.
e. 31/3 Nº 43.398 v. 1/4/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

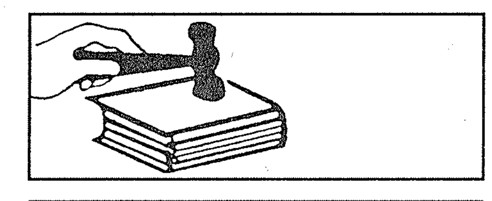
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/3/93 - Vence: 2/4/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18.03.93	MIRA MILIN	20.749
2		Gustavo Enrique Toledo	18.02.93	JUAN PERCALLI	20.694

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17.03.93	RUBEN VICENTE ACIERNO	20.709
5	9	María Celia García Zubillaga	18.03.93	MOTEL SZTABA	20.752
6	UNICA	Juan Luis Arito	09.03.93	ENRIQUE CARLOS RAMADE	20.689
11		María Isabel Benavente	16.03.93	ENCARNACION RUIZ	20.778
13		Alejandra D. Abrevaya	10.03.93	PEDRO PABLO CELESTINO JUAN BAUTISTA MELARAGNI	20.732
15	UNICA	Beatriz E. Sacaravonatti	18.03.93	JACOBO HERLING	20.747
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	10.03.93	HERMINIA TURSONI DE COCIOLO Y ANTONIO COCIOLO	20.713
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	05.03.93	JUAN BAUTISTA PAGES	43.176
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	19.03.93	SUSANA LUCIA PAGES Viuda de SULAQUE	43.177
22	UNICA	Fernando L. Spano	16.03.93	ABDUL KERIM ZAINAB	20.746
22	UNICA	Fernando L. Spano	16.03.93	MARIA TARANTA	43.155
24	48	José María Perrone	09.03.93	MARIA LIRIA ELIA DE PEZZOLI	20.710
24	48	José María Perrone	15.03.93	CARLOS MELCHOR LLUL	20.711
29	UNICA	Vilma G. Greco	16.03.93	ISABEL BEHERAN o BEHERAN de MONLAO	43.129
30		Santiago González Balcarce	19.03.93	MIGUEL NIETSCH	20.712
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine		BACARI ELIAS Y MUHAFRA AMELIA	43.218
35	65	Alejandra D. Abrevaya	18.03.93	GLORIA ISABEL MURCIA	43.202
36	UNICA	Guillermo Valentini	22.03.93	PABLO GUERRERA	20.698
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	18.03.93	MARIA DEL ROSARIO CORTINAS CORDANO	20.763
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	19.03.93	ALBERTO RODOLFO CSOME	20.682
41	UNICA	José Antonio Charlín	18.03.93	MARIA FORTUNA SPINA	20.742
45	UNICA	Juan D. Gerstner	18.03.93	EDUARDO MAURICIO PEREIRA Y HERCILIA ESTHER RAMIREZ	20.715
45	UNICA	Juan D. Gerstner	16.03.93	ARTASCHES SARKISSIAN	20.761
45	75	Marisa S. Sorini	26.02.93	VIRGINIA ESTELA ARREDONDO	20.734
45	75	Juan D. Gerstner	19.03.93	JUAN ANASTASIO BALDA	20.741
47	UNICA	Silvia R. Rey	19.03.93	DAVID ABRAHAM PLAVNICK	20.706
48	UNICA	Ana María Himschoot	23.03.93	RUIZ ABEL SEBASTIAN	43.235
50	UNICA	Juan C. Insúa	23.03.93	MARIA FLORA NOVO	43.199
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	22.03.93	JORGE FELIPE SALVADOR	20.687
52		Silvia N. de Pinto	03.12.92	PEDRO MARCOS Y ADELINA LUZZI	20.685
53		Elsa Isabel Miranda	10.03.93	SAVERIO DE BARI	20.699
53		Elsa Isabel Miranda	24.03.93	EMMA RISOLA de OVIEDO	43.226
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	17.03.93	FAUSTINO JUAN GARCIA	20.688
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	08.03.93	PABLO ARNSTEIN Y HEDVIGIA HAMMER	20.705
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	22.02.93	TERESA ROSA SCRIVANO Y ROLANDO PEDOTTI	20.718
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	12.03.93	MANUEL LOBERA	20.756
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	12.03.93	MARIO MIGUEL ADRIAN VAGNI	20.720
58		Viviana Fernández Seoane	26.02.93	ROGELIO MANUEL BOUVET	20.737
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	19.03.93	JORGE NICETAS CERNOGORCEVICH	20.754
59		Juan Pablo Rodríguez	25.02.93	ENRIQUE SATURNINO ARAMBURU	43.152
61		Eduardo José Gorris	23.03.93	LUIS NICOTRA Y MARIA MEI DE NICOTRA	20.765
62	92	Mirta Lucía Alchini	11.03.93	NESTOR RAUL SILVA	20.725
64		Liliana E. Abreut de Begher	17.03.93	OSVALDO VACANI	43.130
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	26.02.93	CARLOS VIGANO	20.740
67		Julio M. A. Ramos Varde	19.03.93	CLARA VIRGINIA GROISMAN O VIRGINIA CLARA GROISMAN	20.704
68	UNICA	Patricia Barbieri	09.03.93	CAROLINA DOMINGUEZ	20.724
70	UNICA	Julio A. Auliel	22.03.93	RAMON BENITEZ	20.701
70		Julio A. Auliel	26.02.93	IRMA MARIA ROUX	20.695
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08.03.93	FRANCISCO MARGARITA	20.697
72	UNICA	Daniel H. Russo	08.03.93	TERESA ISABEL CESARO	20.696
72	UNICA	Daniel H. Russo	23.03.93	PEDRO RICARDO NICOLINI	20.743
72		Daniel H. Russo	08.03.93	RAUL RICARDO MANTEIGA	43.190
73	UNICA	Dolores Miguens	12.03.93	JUANA ALFONSO	20.722
74	UNICA	Juan A. Casas	18.03.93	SAMUEL BANK	20.703
75	UNICA	María Inés Lezama	15.03.93	ANTONIO IANNICE	20.745
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	05.03.93	JOSE SCHEINKERMAN	20.708
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15.03.93	JOSE ALBERTO MANTEIGA	43.188
91		Alberto Ugarte	17.02.93	JULIA CARMEN FERNANDEZ DE NADER	20.733
91	6	Alberto Ugarte	08.03.93	PABLO ELADIO BOCKENHEIM	20.753
93		Marta Susana Gastaldi	15.03.93	HORACIO SILVERIO DEVOTO	20.739
93		Marta Susana Gastaldi	05.03.93	TERESA ENCORONADO	43.220
95	UNICA	Gustavo Caramelo	23.03.93	ELDA SUSANA SICUR	20.755
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	17.03.93	ALFREDO TOBIAS FALCONE Y MERCEDES FERNANDEZ	20.693
98	UNICA	José Luis González	18.03.93	CRUZ MARIA ISABEL	43.175
99	UNICA	Marta N. Coccia	23.03.93	ALICIA RIOS BELLO	20.766
100	UNICA	María Cristina Battaini	26.02.93	LEOPOLDO ANDRES GHERSI	20.690
100	UNICA	María Cristina Battaini	26.02.93	MARIA LOPEZ	20.707
100	UNICA	María Cristina Battaini	16.03.93	MARCOS TESTA	20.719
100	UNICA	María Cristina Battaini	29.12.92	ANTONIO JOSE NAME	20.736
108		Daniel Rubén Tachella	04.03.93	DOMINGO BUITRAGO	20.738
109	58	María Teresa Tibau	08.03.93	ALBERTO MORA	43.132
110		María Clara Lagache		ERNESTO BARTOLOME DURAN	20.721

e. 31/3 Nº 49 v. 2/4/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/XACUR AMADO VICTOR y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 192.550/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 13 de abril de 1993 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Av. La Plata 2941 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500/1984, motor Nº E5S07340, chassis Nº ES1507311M, dominio D 031.484, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.797,58 - comisión 10 e IVA s/ la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes (fs. 73) al 30/11/92 $ 1.572,51 - No registra deudas por infracciones (fs. 76). Para el caso de resultar compradora la actora, se encuentra autorizada a compensar hasta la concurrencia del crédito. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 31/3 Nº 43.418 v. 2/4/93

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 48 de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, sito en la calle Uruguay número 714, Piso Tercero de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RIO DE JANEIRO números 557/59 c/ARES, ROSA MARIA y ARES MARIA ROSA Sucesión Vacante, Ejecutivo, Cobro de Expensas" Expte. Nº 8085, que el Martillero Público Dn. José Ibáñez (Te. 322-4922) rematará el viernes 2 de abril de 1993 a las 9.30 horas en la calle Talcahuano Nº 479, la Unidad Funcional número veinticinco ubicada en el Piso Tercero del edificio sito en esta Capital Federal con frente a la calle Río de Janeiro números 557/9, entre la avenida Díaz Vélez y la calle Bartolomé Mitre. Totalmente desocupado. Se exhibe los días 31 de marzo y 1º de abril de 1993 de 15 a 18 hs. Datos Catastrales: Circunscripción: 7 Sección 17 Manzana 5 Parcela 15. Matrícula número 7-33/25. Sup. s/ título: 32,64 m². Porcentual 1,28 %. La venta se realiza al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El departamento es de un ambiente con baño instalado y kitchinette, en estado de abandono. Deudas según constancias de autos: Impuestos A.B. y L. $ 411,40 al 14/7/92, Tasas O.S.N. $ 202,68 al 14/7/92, Expensas comunes $ 2.498,48 al 30/4/92. Base: Pesos Catorce Mil. Seña: 30 % Comisión 3 % en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta Capital Federal. Se hace saber a los adquirentes que el saldo de precio llevará intereses conforme tasa anual adelantada que publica el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta la oportunidad prevista en el artículo 580 del CPCCN. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial" por dos días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 31/3 Nº 20.810 v. 1/4/93

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Paraguay 1457, Piso 1º, Capital, comunica por dos días, en los autos caratulados "HEREDIA RICARDO F. c/BEL OQUI RICARDO y Otro s/Ejecución de Alquileres" - Expte.

Nº 80.152/91 (Incidente - Reservado) que el martillero E. G. Lloret rematará el día 6 de abril de 1993 a las 10,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el 50 % (cincuenta) indiviso correspondiente al demandado Guillermo Canzio Bilbao del inmueble sito en la calle Garay 648 Loc. de Ramos Mejía - Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.- Matrícula 74.015. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. H, Manz. 383a. Parc. 25 Mide 10 mt. x 20 mt. "Ad Corpus". Se trata de una casa "Tipo Americana" con tres dormitorios, dos baños, living comedor, cocina, comedor diario, garage, y patio con jardín, en buen estado de conservación. Ocupada por el Sr. Guillermo Canzio, su esposa Mónica Romo Jara de Bilbao, y tres hijos menores en su carácter de propietario. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 17.500.- Seña 30 % Comisión 3 % - Sellado de Ley.- Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda en concepto de OSN. $ 399,40 al 13/7/92 (Fs. 14); Imp. Municip. 864,81 al 31/7/92 (fs. 32) Tasa de A.L.C.V.P. $ 1173,38 al 16/7/92 (Fs. 21) más sus actualizaciones. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 15 a 17 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
Juan Pablo Rodríguez, secretario interino.
e. 31/3 Nº 43.419 v. 1/4/93

Nº 93

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 - piso 2º, comunica por tres días en los autos: "COBBE ALFREDO contra FIGUEROA ROSA MARIA CELINA sobre Ejec. Hipotecaria" Expte. 84.975/91 que el martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso rematará el jueves 15 de abril de 1993 a las 14,30 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional 49 del piso 3º "A" del segundo cuerpo y la Complementaria "F" de la Planta Baja ubicadas en el inmueble sito en L. N. Alem 389/391/393 de San Isidro - Pcia. de Buenos Aires.- Se trata de un muy buen departamento moderno que consta de: Living-comedor, dos dormitorios, habitación de servicio, baño, toillete, cocina, lavadero y balcón. Cochera en planta baja. Hay instalada una línea de teléfono. Todo en muy buen estado de conservación y con una excelente ubicación. Ocupada por la demandada y su madre. Superficie total de la Unidad Funcional Nº 49: 95,69 m² Porcentual 0,0635 % - Unidad complementaria "F" 13,45 m² Porcentual 0,0009 % - Matrículas: 735/49 y 735/F. Registra según constancias en autos las siguientes deudas: A Direcc. Gral. de Rentas a fs. 97 al 30/10/92: la U.F. 49 $ 930,71 y a fs. 118 la U. Comple. $ 358,26; a la Municipalidad de San Isidro a fs. 88 al 12/8/92 $ 622,09; a O.S.N. a fs. 81 al 13/8/92 $ 543,24 y a fs. 104 al 7/10/92 Expensas Comunes $ 3030,16.- Venta al contado y al mejor postor - Base $ 45.333.- Seña 8 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar la propiedad lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de abril de 1993 de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 31/3 Nº 43.410 v. 2/4/93

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Eduardo Parody a mi cargo, comunica por dos días en los autos: CAMBA, CONSUELO s/Sucesión Ab-Intestato - Expediente Nº 327.208, que el martillero José B. Molina (71-5069), rematará el próximo martes 6 de abril de 1993 a las 13.00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 50 % indiviso de la unidad Nº 8 del 2º Piso de la finca ubicada en la calle Vera 1126 y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. 18 - Secc. 31 - Manzana 11, Parcela 24 - Matrícula Nº 18-9075/8 con una superficie de 28,01 m² y un porcentual de 2,91 %. Ocupada por el Sr. Francisco M. Peretto con derecho real de habitación vitalicio sobre la totalidad del inmueble en los términos del art. 3573 bis del Código Civil. El departamento consta de 2 ambientes, baño y cocina y teléfono. Adeuda O.S.N. $ 10,05 (fs. 233); Municipales $ 4.109,29 (fs. 228/29/30). Base: $ 3.312.- (fs. 275). Seña 8 % y 3 % Comisión, sellado de ley. Al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición los días 1º y 2 de abril de 1993 de 10.00 a 12.00 hs. Dado, sellado y firmado en mi público despacho en Buenos Aires a los 17 días de marzo de 1993.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Eduardo Parody, secretario.
e. 31/3 Nº 43.420 v. 1/4/93

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490 Piso 4º Capital Federal, comunica por un día en autos "HEIN ROLANDO BENITO c/GOTO ISAO s/Cobro de Alquileres" Expt. Nº 60.090 que el martillero Marcelo J. Abeal, rematará el 6 de abril de 1993 a las 15.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles: I) Lote Va; Manz. 12 (según título); Mat. 16.901; N.C.: Circ. III; Manz. 12; Parc. 5a antec. dominial Nº 1140 año 1981, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., según inf. del martillero interviniente, el inmueble se compone de: Una casa compuesta por comedor, cocina, baño y 1 hab. en la parte sup. de la vivienda, jardín al fondo, sup. total 600 m². Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Barsantti y familia, el mismo se ubica en la calle Díaz Vélez entre Albatros y Capdevilla del Pdo. de Moreno. Rentas: $ 125,34 al 26/2/91. II) Lote V; Manz. 2b (según título); N.C.: Circ.: II; Secc. M; Manz. 2b; Partida 85.2 53; Parcela 5; Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As.; según informe del martillero inrterviniente, el inmueble se compone de: Una casa, living, 2 cuartos, garage para 1 auto, 1 baño, parrilla y desván, jardín al fondo, sup. total 310 m². Se encuentra ocupado por el Sr. René Iñiguez y su grupo familiar, el mismo se ubica en la calle Rodrigo de Triana entre las calle H. Binda y Cnel. Charlone, del Pdo. de Gral. Sarmiento, Localidad de San Miguel, paraje "La Guarida". Rentas: $ 489,43 al 26/2/91. Las prop. se encuentran en b. estado de conserv. Deudas Municipales $ 452 al 11/3/91. Base: $ 11.903,87, Seña: 20 %, Comisión: 3 %, Sellado 0,5 %, Exhibición: lun. a viernes 10-12 hs. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 31/3 Nº 43.421 v. 31/3/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por un día en los autos "MONOFORT SAIC c/RINALDI ORLANDO CARLOS s/Ordinario" Expte. Nº 43.582 que el Martillero Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 2 de abril de 1993 a las 13.30 hs., en el salón de calle Talcahuano 479 Cap. Federal, los siguientes bienes: a) Báscula para 500 kg. marca Roberto Llinas sin pesas ni accesorios, b) calculadora marca Olivetti Logos 48, c) máquina de escribir marca Remington 160 espacios manual, d) mueble biblioteca con 2 puertas y 6 divisiones, e) lote de 300 accesorios plásticos aproximadamente. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben en Humberto I Nº 2042 Cap. Federal, los días hábiles de 10 a 12 hs. Venta al contado y al mejor postor, sin base. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 31 de marzo de 1993 a las 12 hs., cuya apertura se realizará el día 1 de abril de 1993 a las 12 hs. en sede del Juzgado; en caso de existir la misma servirá como base de la subasta. El comprador deberá abonar IVA.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.
Francisco. A. Giardinieri, secretario.
e. 31/3 Nº 43.325 v. 31/3/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL: Régimen de Administración Financiera y de los Sistema del Sector Público Nacional — Aplicación Ley de Contabilidad — Derogación — Fiscalía Nacional de Inv. Administrativas — Competencia — Avocación — Universidades Nacionales: Entidades Autárquicas — Autonomía y Autarquía — Distinción.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL: Régimen de Administración Financiera y de los Sistema del Sector Público Nacional — Aplicación Ley de Contabilidad — Derogación — Fiscalía Nacional de Inv. Administrativas — Competencia — Avocación — Universidades Nacionales: Entidades Autárquicas — Autonomía y Autarquía — Distinción.

Resulta inconveniente identificar los términos de autarquía y autonomía, correspondiéndole a las universidades el primero de los mencionados conceptos jurídicos, pues en nuestra organización institucional la autonomía sólo se refiere a las provincias por estricta aplicación constitucional; en tal sentido las universidades nacionales son entidades autárquicas y, por lo tanto, sujetas —por vía de principio— al control del Poder Ejecutivo a través de la vía recursiva. (conf. Dict. 106:117; 121:116; 127:135; 166:238; 178:125; 190:171).

A diferencia de las provincias, que en nuestra estructura constitucional son las únicas entidades autónomas porque se dictan sus propias normas (arts. 5 y 106 de la Constitución Nacional), las universidades nacionales sólo están dotadas de la autarquía administrativa, económica y financiera, para adoptar y ejecutar por sí mismas las decisiones que hacen al cumplimiento de sus fines de conformidad con normas que le son impuestas (art. 67, inciso 16 de la Constitución Nacional) (conf. Fallos 299:185).

La expresión "autonomía universitaria" debe ser entendida no en sentido técnico, sino como un propósito compartido de que en el cumplimiento de sus altos fines de promoción, difusión y preservación de la ciencia y la cultura, alcancen la mayor libertad de acción compatible con la Constitución y las leyes a las que deben acatamiento. La denominada autonomía universitaria no impide que otros órganos controlen la legitimidad de sus actos, ya que las decisiones universitarias no escapan al ámbito de aplicación de las leyes de la Nación ni confieren privilegios a los integrantes de sus claustros. (conf. Fallos 235:337; 269:293).

Las universidades nacionales son entidades públicas estatales que integran la Administración Pública, hallándose sometidas al contralor de tutela que sobre ellas ejerce el Poder Ejecutivo, por imperio de lo prescripto en el art. 86, inciso 1º de la Constitución Nacional. Su condición jurídica es propia de las entidades autárquicas institucionales por cuyo mérito se encuentran sometidas al contralor que realiza el Presidente de la República a través del recurso de alzada y demás medios de fiscalización previstos en el Reglamento Nacional de Procedimientos Administrativos. (conf. Dict. 190:171).

La aceptación o procedencia de la excusación se refiere a cuestiones de índole personal y no de naturaleza orgánica (conf. Dict. 200:67; 198:334; 193:191).

Con carácter previo a la solicitud del dictamen de la Procuración del Tesoro es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trate todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, especialmente los dictámenes de los servicios jurídicos del área con competencia específica en el tema que se debate. (conf. Dict. 171:228; 189:68).

Aplicando los principios de la interpretación jurídica, es posible concluir que el artículo 137 de la ley 24.156, que instituye un nuevo régimen de Administración Financiera de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, ha derogado la Ley de Contabilidad, aprobada en 1956, con excepción de los arts. 51 a 64; y la nueva ley provee soluciones para los procedimientos antes a cargo de los organismos suprimidos, es decir, la ex-Sindicatura General de Empresas Públicas y el Tribunal de Cuentas de la Nación.

La previsión del artículo 133 de la ley 24.156, que establece el nuevo régimen de Administración Financiera, debe entenderse como una norma programática que encara la aplicación de la ley para los sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería y contabilidad que se sujetan a etapas anuales, según la norma sobre el ejercicio financiero que contiene el artículo 10.

La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas es el organismo con mayores posibilidades para afrontar investigaciones y avocarse para indagar ilícitos, en especial en aquellos supuestos en donde las imputaciones rebasan a los ilícitos disciplinarios. (conf. Dict. 143:27).

Corresponde la intervención del señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, en la continuación de las investigaciones referidas a las irregularidades advertidas en áreas administrativas del Rectorado y dependencias de la Universidad de Buenos Aires; existiendo la posibilidad de requerir al Tribunal de Cuentas de la Nación, la continuidad de la tarea emprendida, si el señor Fiscal así lo estima conducente.

El señor Ministro de Cultura y Educación tiene atribuciones para dictar la resolución por la que se pone en conocimiento del señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, los informes referidos a irregularidades advertidas en áreas administrativas del Rectorado y dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a efectos de que ejercite la competencia que le es propia, y comunicando lo dispuesto al Rectorado de la citada Universidad y al Tribunal de Cuentas de la Nación.
DICT. 222/92
18/11/92

Nota 3.289/92-TCN c/Act. P.T. 0869/92
c/3 carpetas y proyecto de resolución.

Buenos Aires, 18 Nov. 1992

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Se remite en consulta, a este organismo asesor, un proyecto de resolución por el cual se dispone poner en conocimiento de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y de la Procuración General de la Nación diversos informes, relacionados a presuntas irregularidades

detectadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación que comprometerían el erario público y configurarían ilícitos penales.

II. 1. — Como resultado de una auditoría practicada por profesionales del organismo fiscalizador se decide, por resolución 1243/92-TCN., poner en conocimiento del Ministerio de Cultura y Educación una serie de situaciones detectadas en áreas administrativas del Rectorado y dependencias de la Universidad de Buenos Aires.

Dichas situaciones podrían sintetizarse en: a) irregularidades en materia de designación de personal, acumulación de cargos, pagos de haberes, circuitos de movimientos de fondos y valores en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"; b) la desaparición de los libros que acreditan cargos contables en el propio ámbito de la Universidad: c) deficiencias en las declaraciones juradas de cargos y prestación de servicios de la agente ... en el Colegio Nacional de Buenos Aires: d) liquidación y pago de remuneraciones al personal técnico, docente y/o profesional en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires sin sujeción a normativa alguna y e) irregularidades en las declaraciones juradas, y acumulación de cargos y horas cátedra por parte de la autoridad superior del Colegio Nacional de Buenos Aires. (v. fs. 1/2 del exp. ppal.)

Anticipo que, según se apreciará luego en detalle, la naturaleza y entidad de los hechos supra reseñados y su presunto encuadre en figuras delictivas tipificadas como tales en el Código Penal, motivaron que algunos de ellos ya fueran denunciados ante las autoridades pertinentes en sede judicial y, asimismo, en virtud de la competencia asignada por el artículo 21 inciso 8º de la Ley de Ministerios texto ordenado 1992, comunicados al señor Ministro de Cultura y Educación.

2. Paso a continuación a examinar la primera de las situaciones señaladas, a saber las irregularidades que se habrían producido en el ámbito de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

El grupo de Auditoría especializado en Gastos en Personal elevó a la señora Vocal del Tribunal de Cuentas de la Nación, doctora ... —mediante nota Nº 14792-GAEGP fs. 2 carpeta 1—, copia del Informe Nº 7/92, que tuvo por objeto detallar las tareas desarrolladas por el equipo, respecto del análisis de liquidaciones de haberes correspondientes al personal dependiente de la casa de estudios aludida (fs. 3/8 carpeta 1).

Las observaciones formuladas por los auditores son entre otras, las siguientes: "1) Existencia de agentes a los que les fueron liquidados más cargos que los asignados..."; "2) Existencia de agentes a los cuales les fueron liquidados cargos con posterioridad a la renuncia, jubilación, otorgamiento de licencia sin goce de haberes, cambio de situación de revista"; 3) Existencia de haberes liquidados a favor de personas que nunca formaron parte de la nómina de agentes designados por la Escuela auditada" y agentes con números de documentos que corresponden a otras personas de acuerdo al informe del Registro Nacional de las Personas"; 4) "Existencia de cargos liquidados correctamente a agentes respecto a los cuales se constató que les fueron abonados sus haberes mediante cheques, sin que, previamente se haya depositado en la cuenta corriente Nº 64.476/31 el efectivo correspondiente"; "5) Inexistencia de depósitos en la cuenta corriente de montos indebidamente liquidados y retenidos por agentes de la escuela auditada; 6) Falta de suministro de la rendición de cuentas del pago de haberes por parte de la firma ...; 7) la no devolución, a la Dirección General Económico Financiera, de los montos impagos de haberes generales de los meses junio a noviembre de 1991.

De la compulsa de los elementos de juicio que se obtuvieran, el equipo auditor concluyó que "... existen fondos faltantes que ascienden a una suma total de $ 122.569,00 originados en las siguientes causas: a) Partidas indebidamente incluidas en las liquidaciones de haberes generales correspondientes a los meses de junio a octubre de 1991...; b) Haberes correctamente liquidados pero cuyo pago fue efectuado mediante cheques sin que mediara depósito previo del efectivo correspondiente en la cuenta corriente bancaria...".

Asimismo agregó que "... considera oportuno señalar la necesidad de que sean impulsados, a la mayor brevedad posible, los procedimientos previstos en el artículo 85 inciso d) de la Ley de Contabilidad".

Como consecuencia de la auditoría practicada, ante la posible comisión de los delitos reprimidos por los artículos 172, 174 inciso 5º, 248, 260 y 261 del Código Penal y en virtud de lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Contabilidad, el Tribunal de Cuentas de la Nación resolvió formular la denuncia penal correspondiente ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, la que quedara radicada ante el Juzgado Federal Nº 6 —a cargo del doctor ... Secretaría Nº 17 a cargo de la doctora ... bajo el Nº 16.688 (v. resolución 97792-TCN a fs. 18/19 y certificados obrantes a fs. 15 y 17 carpeta mencionada).

3. — La segunda de las situaciones detectadas, surgió a raíz del arqueo de fondos y valores practicado en la Tesorería del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, al cierre de las operaciones del día 15 de octubre de 1992 en función de lo dispuesto en el artículo 85 inciso b) apartado 3º de la Ley de Contabilidad.

Las observaciones formuladas por el grupo fiscalizador pueden sintetizarse, respecto de este ítem, en el desconocimiento por parte de los responsables administrativos de los saldos que, con relación a cada rubro involucrado en el movimiento de fondos y valores, mantiene la Tesorería del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires. La mentada deficiencia se manifiesta a través de la no localización de los libros contables.

La dilación del servicio administrativo, así como la falta de adopción de la correspondiente denuncia policial, contravinieron —a criterio del órgano de control— la normativa vigente (fs. 21/24 ídem).

Con motivo del informe citado anteriormente y ante la presunción de la existencia de un ilícito y una conducta encuadrable "prima facie" en el artículo 249 del Código Penal, el Tribunal de Cuentas de la Nación dispuso —por resolución Nº 116/92— designar a un funcionario letrado del cuerpo a fin de "...incoar la correspondiente denuncia penal en cumplimiento de la obligación expresamente determinada por el artículo 164 del Código Procesal Penal (fs. 35/37 ídem).

4. La tercera de las deficiencias puestas de manifiesto, resultó de las declaraciones juradas de cargos y prestación de servicios de la agente ... del Colegio Nacional de Buenos Aires dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

Del informe Nº 1192-GAEGP del 27 de octubre próximo pasado, surge que la señora ... prestó servicios en el Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires en el cargo de Directora General de Presupuestos y funciones de Regente de Primera en el Colegio Nacional de Buenos Aires, indicándose que habría superposición horaria entre los cargos, inconsistencia en las declaraciones juradas y cobro de haberes por ambos desempeños (fs. 40/42 ídem).

El Tribunal de Cuentas de la Nación, con fundamento en dicho informe, resolvió designar a un profesional a efectos de efectuar la denuncia penal con relación a los hechos reseñados. Ello así toda vez que las circunstancias del caso le hicieron presumir la existencia de un ilícito encuadrable en las figuras de los artículos 248 y 293 del Código Penal (v. resolución 1200/92-TCN fs. 52/53 ídem).

5. — En lo que hace a las observaciones vinculadas con personal técnico, docente y/o profesional en el propio ámbito de la Universidad de Buenos Aires, corresponde señalar que a fojas 2/4 de la carpeta 2 se encuentra agregado el informe Nº 14/92, producido por el Grupo de Auditoría Especializado en Gastos en Personal.

El citado equipo, luego de haber precisado los procedimientos de control que fueron practicados, formuló las siguientes observaciones:

a) En lo que respecta al personal técnico y/o profesional, cuyo haber se determina en forma equivalente a un porcentaje de la remuneración de las Autoridades Superiores, destacó que del listado obrante a fojas 45/48 misma carpeta, se desprende la existencia de 225 cargos liquidados, cuya remuneración bruta correspondiente al mes de setiembre de 1992 asciende a la suma de $ 188.167,56.

b) Asimismo, teniendo en cuenta el informe Nº 1131 elaborado por la Dirección de Remuneraciones, que a su vez forma parte del informe Nº 1143 producido por la Dirección General de Personal, se advirtió la inexistencia de normativa legal alguna que avale la liquidación de los cargos en cuestión.

c) Por otra parte, tras haber analizado la información remitida por la Dirección General de Personal de la Universidad fiscalizada, observó que a los agentes, que forman parte del personal de referencia, le han sido asignadas funciones que pueden ser encuadradas dentro de las tareas especificadas en el decreto 2213/87 (Escalafón para el Personal no Docente), reiterando la falta de normativa legal que respalde la liquidación de remuneraciones acordadas al personal técnico y/o profesional de referencia.

d) Finalmente, puso de relieve que resultaba incorrecto determinar la retribución del citado personal, a través de la aplicación de porcentajes sobre las remuneraciones de las Autoridades Superiores, en todos aquellos casos en que las funciones asignadas resultan encuadrables en las previsiones del decreto Nº 2213/87.

6. — Se acompaña con la nota en la que se solicita mi opinión, un proyecto de resolución del Señor Ministro de Cultura y Educación en el que, con sustento en los informes producidos por el Tribunal de Cuentas de la Nación e invocación del artículo 21, inciso 8º, de la Ley de Ministerios (T. O. 1992), se resuelve —como he dicho— poner en conocimiento del Señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, los informes referidos a irregularidades advertidas en áreas administrativas del Rectorado y dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a efectos de que ejercite la competencia que le es propia, dando intervención al Señor Procurador General de la Nación y comunicando al Rectorado de la citada Universidad y al Tribunal de Cuentas de la Nación lo resuelto.

7. — Encontrándose radicado el expediente en este Organismo, el Secretario General del Ministerio de Cultura y Educación remitió una actuación producida por la Dirección General Impositiva, respecto del control de ingresos habidos, que está efectuando dicho Organismo en una playa de estacionamiento de la Universidad de Buenos Aires (fs. 6/12 expte. ppal.).

De dicha documentación se desprende, sustancialmente, que el mismo día en que se inició la fiscalización, la Universidad de Buenos Aires formuló denuncia ante la Policía Federal por extravío de un libro de contabilidad auxiliar, si bien se habría manifestado que no tenía relación con el procedimiento en curso.

El Organismo de contralor también informó que no se le ha suministrado la recaudación de la playa (tickets y abonos en playa) —por los años 1982 a 1986—; ni los importes correspondientes a los descuentos en recibos de sueldos —por los años 1982 a 1990—.

Frente a las disposiciones que regulan el Impuesto al Valor Agregado, se precisa que sólo se posee información completa por el año 1991, así como por los meses de enero a setiembre de 1992. Para esos períodos se determina, en concepto de IVA. U$S 32.000 y U$S 38.000 respectivamente, sobre la base de las sumas registradas en Libros Bancos y planillas de computación exhibidas por el Departamento Remuneraciones. Se hace la advertencia que, si mediaran omisiones en la registración de ingresos similares a las determinadas entre setiembre y noviembre de 1992, los valores respectivos ascenderían a U$S 54.000 y U$S 64.000 respectivamente.

La División Fiscalización Externa de la Dirección General Impositiva en otras conclusiones indica que se puede interpretar que media un ocultamiento de la realidad y que la Universidad de Buenos Aires no se encuentra inscripta en el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, de proyectarse el resultado de dicho control a los años no prescriptos, surgirían importes muy superiores a los registrados por aquélla, y que el I. V. A. omitido alcanzaría la suma de $ 200.000, aproximadamente, a valores históricos y sin incluir los accesorios correspondientes.

III. — Con carácter previo a ingresar en el tema de la consulta, debo examinar dos cuestiones referidas a la pertinencia de mi intervención personal en las presentes actuaciones.

La primera de ellas se vincula con mi situación de revista en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en la que me desempeño como profesor ordinario.

Sobre este particular, no puedo dejar de tener presente que es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que la aceptación o procedencia de la excusación se refiere a cuestiones de índole personal y no de naturaleza orgánica (Dictámenes 200:67; 198:334 y 193:191, entre otros).

Por aplicación de dicha doctrina, no cabe asignar a la situación de revista en la Universidad de Buenos Aires —en una función docente— el carácter de obstáculo material para dictaminar en estas actuaciones.

Por otra parte, tampoco puede soslayarse que el motivo del requerimiento se refiere a aspectos de la legitimidad de una resolución ministerial, proyectada con relación a irregularidades administrativas, que no alcanzan a las materias académicas que desarrollan las universidades en el ámbito de autonomía que las leyes de la Nación les confirieren. En lo que hace a la diferencia apuntada, me remito a lo que expresaré en el capítulo VI del presente.

En este sentido, tengo para mí que las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en especial los artículos 17 y 30, a los que remite el artículo 6º de la ley 19.549 —de aplicación supletoria al régimen establecido por la ley 12.954 y su reglamentación—, requieren como recaudo de admisibilidad de la excusación, la concurrencia de motivos graves de decoro o delicadeza, que tornen desaconsejable la intervención en un expediente administrativo, supuesto éste que, por las razones que se han expresado, no se cumple respecto del tema ahora bajo examen.

Dichos motivos de decoro, en cambio, sí se configuran respecto de la segunda cuestión que motiva este análisis previo, que se refiere a las investigaciones de presuntas anomalías en el Colegio Nacional Buenos Aires.

En las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, se ha advertido la existencia de supuestas circunstancias que involucrarían "prima facie" al Rector de esa Casa de Estudios.

Respecto del titular de esas funciones, ... me une una prolongada amistad y frecuencia de trato, que constituiría el supuesto previsto en el artículo 17, inciso 9º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Sin embargo, estimo improcedente una excusación formal, dado que las características de las consultas se desentienden del contenido mismo de los hechos eventualmente irregulares.

En consecuencia, he considerado prudente una simple delegación de mi competencia en el señor Subprocurador del Tesoro, doctor Fernando García Pullés, para dictaminar sobre los procedimientos vinculados con el señor Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, formalizada por acto separado que agrego a las presentes actuaciones, y en orden a lo preceptuado por el artículo 5º de la ley 18.777.

La distinta naturaleza de los hechos, y la posibilidad de su tratamiento diferenciado, hacen posible la delegación parcial.

IV. — En lo que atañe al aspecto formal, cabe señalar que no aparecen configurados en el caso los presupuestos exigidos para habilitar el requerimiento de la opinión de esta Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado.

En efecto, constituye doctrina tradicional de esta Procuración del Tesoro que, con carácter previo a la solicitud de su dictamen, es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trate todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, especialmente los dictámenes de los servicios jurídicos del área con competencia específica en el tema que se debate (Dictámenes 171:228; 189:68; entre otros).

Tal doctrina encuentra sustento en claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 106:1; 153:304; entre otros), recaudo que no es meramente formal ya que procura evitar que este Organismo Asesor se convierta en una asesoría jurídica más (Dictámenes 184:8 y sus citas).

No obstante lo expuesto precedentemente, teniendo en cuenta la importancia institucional de la materia en consulta, así como la urgencia que se desprende de la nota en que se solicita y la necesidad de actuar sin demora, derivada de la naturaleza de los hechos investigados, a título de necesaria colaboración estimo oportuno formular las siguientes consideraciones sobre las cuestiones que aquí se ventilan.

V. — En lo que se refiere al aspecto sustancial de la consulta, entiendo imprescindible detenerme en los motivos que, a mi juicio, han fundado el pedido de opinión a este Organismo asesor de derecho.

Para ello, cabe presuponer las razones que pudo haber tenido en consideración el Tribunal de Cuentas de la Nación, para poner en conocimiento del señor Ministro de Cultura y Educación la gravedad de los hechos comprobados, decisión concretada por la resolución Nº 1243/92, de dicho Tribunal.

En efecto, si bien tales razones no han sido explícitamente expuestas en la resolución mencionada, estimo que las mismas estarían vinculadas con la posibilidad de ejercicio de las facultades acordadas por la Ley de Contabilidad a aquel Organismo, luego de la sanción de la ley 24.156 (B.O. 29.10.92).

Más adelante examinaré, con mayor extensión, las consecuencias que se derivarían de la observación formulada por el artículo 4º del decreto 1957/92 (B.O. 29.10.92), al artículo 134 de la referida ley 24.156, de Administración Financiera y de los sistemas de Control de Sector Público Nacional. Por ahora, baste decir que se presentan serias dudas respecto de la posibilidad de instruir procedimientos de investigación como los establecidos en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Contabilidad, por parte del referido organismo de contralor.

En tal situación, parece prudente el temperamento asumido por dicho Tribunal, de poner en conocimiento del señor Ministro del ramo los resultados ya alcanzados de las actuaciones realizadas, a los efectos que se adopten las medidas conducentes para su total esclarecimiento.

Del contenido del proyecto de resolución, elaborado en sede de ese Ministerio, se desprende la elección de acudir a determinadas vías administrativas, que se consideran apropiadas para proseguir con las investigaciones en curso.

Precisamente, se requiere mi opinión acerca de la legalidad de los cursos de acción propiciados, que requieren un examen detenido, en atención a la naturaleza especial que invisten en nuestra legislación las universidades nacionales.

Delimitado de tal modo lo que entiendo es el motivo de la consulta, comenzaré por analizar en los apartados subsiguientes la posibilidad del control en materia administrativa, contable y financiera respecto de las universidades nacionales, así como las soluciones que se requieren adoptar para viabilizarlo, durante la etapa de transición que se presenta hasta la entrada en vigencia de los nuevos organismos y procedimientos establecidos en la referida Ley de Administración Financiera.

VI. — Entrando a la materia de fondo, objeto de la consulta, con la salvedad antes expuesta, parece conveniente proceder inicialmente a realizar una reseña de los distintos regímenes que rigieron la Universidad a través de los variados momentos que le tocó vivir desde nuestra Organización Nacional, así como de la doctrina y jurisprudencia sentada a su respecto.

1. En efecto, desde la sanción de la Ley 1597 ("Ley Avellaneda") hasta la actualidad, y aunque pueda destacarse distintos matices o intensidad según el contexto político imperante, la titulada "autonomía universitaria" no descalificó el carácter autárquico de la Universidad como entidad de Derecho Público, integrante del Estado. Por lo tanto, han resultado susceptibles de fiscalización por organismos de control.

Tal extremo es conclusión válida aun en momentos tales en que el sistema estableció la irrecurribilidad de sus actos ante el Poder Ejecutivo Nacional, ya que subsistió el contralor sobre la administración económico-financiera a ejercerse a través del Tribunal de Cuentas (art. 5º del decreto-ley 10.775 del 15 de junio de 1956 y arts. 117 y 109 de la ley 17.245).

Del texto de la Ley Avellaneda no resulta disposición alguna que permita una conclusión diferente y, muy por el contrario, cabe recordar no sólo la letra del artículo 1º en cuanto estableció que "El Poder Ejecutivo ordenará que los Consejos Superiores de las Universidades de Córdoba y de Buenos Aires" —únicas existentes al momento— dicten sus estatutos, sino el hecho que éstos "serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo" (artículo 2º) el cual, por otro lado, tenía la facultad de "destitución de los Profesores... a propuesta de las facultades respectivas" (artículo 3º).

2. La sanción de la ley 13.031 del 26/9/47 cambió sustancialmente la fisonomía del régimen universitario. Nada dijo acerca de la autonomía y sólo se redujo a consignar la capacidad para su gestión patrimonial (arts. 3º y 101 y ss.) y la "autonomía de cátedra" (art. 44), constituyendo un rasgo fundamental el hecho de que tanto el Rector como los Profesores (éstos previo concurso y propuesta en terna) eran designados por el Poder Ejecutivo, en tanto que los Decanos lo eran por los Consejos Directivos (integrados por los Profesores) de una terna propuesta por el Rector.

La ley 14.297, sustituyó en diciembre de 1953 el régimen anterior pero fijando otro que siguió lineamientos equivalentes y contó con disposiciones semejantes a las que han venido de indicarse.

3. La autoridad de facto emergente del movimiento revolucionario de 1955 derogó las dos leyes anteriores y reinstaló el sistema de la Ley Avellaneda (decreto 477 del 7 de octubre de 1955) para después proveer a las Universidades de un nuevo régimen a través del decreto-ley 6403/55.

En este ordenamiento se advierte con facilidad el propósito del poder político de dotar a las universidades de una mayor autonomía lo que no impidió que se estableciera que ellas "se organizan y desenvuelven dentro del régimen jurídico de autarquía. Tienen el pleno gobierno de sus estudios y la administración de su patrimonio... de acuerdo con los estatutos que cada una dicte para sí misma..." a la par que "... eligen y remueven a sus Profesores, sin intervención del Poder Ejecutivo" (art. 1º del decreto-ley). Por lo demás, organiza el denominado gobierno tripartito de la Universidad a través de la designación de sus propias autoridades sin injerencia del poder político y la designación de los profesores mediante concurso.

Este régimen fue complementado por las normas del decreto-ley 10.775 del 15/6/56, cuyo art. 5º es aquel que previó que "contra las resoluciones del Consejo de la Universidad ... no habrá recurso jerárquico" disposición ésta que, si bien marcó la cota máxima del grado autonómico universitario, fue dejada sin efecto en sistemas posteriores y no determinó, durante su vigencia, la descalificación del carácter de entidad autárquica de la Universidad (conf. voto de los Dres. Belluscio y Petracchi ap. 18 in re "Universidad de Buenos Aires c/ Estado Nacional (PEN) s/ inconstitucionalidad de decreto, del 18 de noviembre de 1991"). Por su lado, el decreto-ley 7361/57 acordó y reglamentó la autarquía financiera de las Universidades.

4. El régimen indicado perduró hasta 1967 en que la ley 17.245 (cuyo art. 125 derogó expresamente el decreto-ley 10.775/56) estableció un sistema orgánico distinto, que marca un regreso respecto del estadio anterior en tanto acotó y limitó el grado autonómico al que se había arribado. Esta ley identificó a las Universidades como "Instituciones de Derecho Público" (art. 2º) que "gozan de autonomía académica y autarquía financiera y administrativa".

Este ordenamiento previó en su art. 7º que "la autonomía y la autarquía reconocidas en esta ley no se entenderán nunca como obstáculo para el ejercicio de las atribuciones y deberes que competen a otras autoridades... respecto... al imperio de la legislación común en el ámbito universitario" correspondiendo recordar además que, en su sistema, el Poder Ejecutivo no intervenía en la designación de los Profesores, que se efectuaba por concurso, ni tampoco en la del Rector o los Decanos nombrados por la Asamblea Universitaria y por el Consejo Académico de cada Universidad, respectivamente.

Por último, si bien no vedaba el recurso jerárquico o de Alzada ante el Poder Ejecutivo, estableció un recurso específico respecto de las decisiones definitivas de la Universidad ante la Cámara Federal. Asimismo, "en lo referente al control económico-financiero" dispuso la aplicación de la Ley de Contabilidad (arts. 112, 117 y 55).

5. El gobierno emergente del acto eleccionario de marzo de 1973 dictó una nueva ley universitaria que derogó y sustituyó la anterior. La ley 20.654, que definió a las universidades como "comunidades de trabajo que integran el sistema nacional de educación en el nivel superior", las identificó como "personas jurídicas de derecho público, organizadas dentro del régimen de autonomía académica y docente y de autarquía administrativa, económica (y) financiera...". Cabe consignar, no obstante, que si bien la ley estableció la designación de los profesores por concurso y derivó la del Rector y Decanos a lo que preveyeran los estatutos a dictarse, el sistema no entró plenamente en vigencia en tanto quedó inconclusa la etapa provisoria de normalización prevista en el art. 57, durante la cual tales autoridades eran designadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

6. El gobierno de facto instalado en marzo de 1976, mediante las leyes 21.276 y 21.533, derogó parcialmente la ley 20.654 y estableció un régimen transitorio del que cabe apuntar la total dependencia de las Universidades al Poder Ejecutivo Nacional. Ello en cuanto estableció que "el gobierno y la administración será ejercida por el Ministerio de Cultura y Educación", siendo facultad de éste la designación del Rector y Decanos. Asimismo su artículo 9º determinó la fiscalización del gasto por el Tribunal de Cuentas de la Nación una vez que fuera realizado.

Al sancionarse el régimen "definitivo" a través de la ley 22.207 se volvió parcialmente al enfoque normativo que se había implementado en la ley 17.245, aunque con una mayor transferencia de facultades hacia el Ministerio indicado.

El artículo 5º de la ley denominó a las Universidades como "personas jurídicas de carácter público que gozan de autonomía académica y autárquica administrativa, económico y financiera" carácter que "no se entenderá como obstáculo para el ejercicio de atribuciones y deberes que competan a otras autoridades nacionales y locales".

Es fundamental destacar que su artículo 73 reservó para el Poder Ejecutivo Nacional "la definición y orientación de la política universitaria, programando en general la actividad del sector mediante su compatibilización con el planeamiento nacional, el sistema educativo y los planes de investigación científica y tecnológica".

Este régimen estableció además que los estatutos serían aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional (art. 6º) que además designaba al Rector. Este a su vez proponía a los Decanos, los que eran designados por el Ministerio de Cultura y Educación (arts. 46 y 53).

Cabe destacar que la Universidad no podía —como tampoco ahora— incrementar las partidas para atender gastos de personal, salvo con autorización del Poder Ejecutivo Nacional; que todo reajuste en las partidas debía serle comunicado al Ministerio del ramo (arts. 65 y 70); y, que se confería al Tribunal de Cuentas de la Nación la facultad de fiscalizar las inversiones con posterioridad a la realización del gasto (art. 71).

Por último señaló que el Ministerio de Cultura y Educación resultaba competente para la reglamentación de las incumbencias profesionales (art. 61) materia históricamente reservada a las Universidades y que, asimismo, dentro del año de dictada la ley debía proceder al "reordenamiento del sistema universitario" (art. 76).

7. El gobierno constitucional que asumió en diciembre de 1983, dictó ese mismo mes el decreto 154 por el que intervino a las Universidades y se proveyó a la designación de "Rectores Normalizadores". Asimismo se estableció que los "Decanos Normalizadores" serían designados por el entonces Ministerio de Educación y Justicia a propuesta de los Rectores y declaró de aplicación "los estatutos vigentes al 29 de julio de 1966" (arts. 1º, 3º y 4º, ver también art. 2º de la ley 23.068).

8. Como última etapa de la larga evolución legislativa, reseñada en lo fundamental, en junio de 1984 se dictó la ley 23.068 —actualmente vigente— cuyo artículo 1º dice: "Declárase como régimen provisorio de normalización de las universidades nacionales hasta tanto se dicte la correspondiente ley de fondo, el establecido en el decreto 154/83 con las modificaciones establecidas en la presente ley". De esta directiva, y de la derogación de la ley 22.207 dispuesta por su artículo 3º, resulta que las autoridades universitarias se eligen conforme lo establecen sus propios Estatutos y sin injerencia del Poder Ejecutivo Nacional, bien que se le reserva a éste la posibilidad de intervención en caso de notorio incumplimiento de la ley, riesgo inminente de alteración del orden público, conflicto insoluble dentro de la Universidad y grave conflicto de competencia con los poderes del Estado (art. 4º).

Finalmente, cabe destacar que la aprobación de los Estatutos Universitarios es resorte del ex-Ministerio de Educación y Justicia, al igual que la "creación, fusión, o supresión de Facultades" y "la fijación y el alcance de los Títulos y Grados y, en su caso, las incumbencias profesionales de los Títulos" (art. 6º incs. a, b y g).

9. La ley 23.068, que regula la faz académica de la universidad, fue luego complementada, respecto de su régimen económico-financiero, por la ley 23.151, a su turno totalmente sustituida por la ley 23.569 (concebida en semejantes términos) de julio de 1988.

Respecto de este último dispositivo es apropiado recordar que las Universidades deben enviar al Ministerio de Cultura y Educación su anteproyecto de presupuesto, respecto del cual se prevé la posibilidad de reajuste hasta el nivel de inciso, pero con la limitación de que no se puede incrementar los montos de las partidas de gastos de personal y de obras públicas "sin previa autorización del Poder Ejecutivo". No obstante se preserva para el Consejo Superior la facultad de distribución del "Fondo Universitario" para cualquiera de sus finalidades, "excepto para sufragar gastos en personal permanente" (el subrayado me pertenece), como también la potestad de "reajustar y/o reordenar la respectiva planta de personal en cuanto la medida responda a necesidades fundadas en la programación académica".

Por último, corresponde señalar que este régimen mantiene en su artículo 24 la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Nación con posterioridad a la efectiva realización de las erogaciones "a cuyo efecto se rendirá cuenta documentada trimestralmente".

10. El análisis de la legislación que se ha venido de reseñar, ha dado sustento a diversos asesoramientos de este Organismo Asesor en los que se ha señalado la "inconveniencia de identificar los términos autarquía y autonomía, correspondiéndole a las universidades, según se expresó, el primero de los mencionados conceptos jurídicos, pues en nuestra organización institucional la autonomía sólo se refiere a las provincias por estricta aplicación constitucional" y en el mismo sentido, se dijo que: "las Universidades nacionales son entidades autárquicas y, por lo tanto, sujetas —por vía de principio— al control del Poder Ejecutivo a través de la vía recursiva" (Cfr. dictámenes 106; 117; 121; 116; 127; 135; 166; 238; 178; 125; entre otros) criterio que, por otra parte, es el que sigue la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Cfr. "Fallos" 253: 312; 300: 1138, y agregados 166: 264; 235: 337; 252: 241)" (Dictámenes 190: 171).

11. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos listados en el apartado VI punto 3 se ocupó exhaustivamente del tema. En su valioso fallo señaló que: "A diferencia de las provincias, que en nuestra estructura constitucional son las únicas entidades autónomas por que se dictan sus propias normas (arts. 5 y 106 de la Constitución Nacional), las universidades nacionales sólo están dotadas de autarquía administrativa, económica y financiera, para adoptar y ejecutar por sí mismas las decisiones que hacen al cumplimiento de sus fines de conformidad con normas que le son impuestas (art. 67, inc. 16 de la Constitución Nacional) (Fallos 299: 185). De modo que la expresión "autonomía universitaria" —expresión no receptada en el régimen vigente— debe ser entendida no en sentido técnico, sino como un propósito compartido de que en el cumplimiento de sus altos fines de promoción, difusión y preservación de la ciencia y la cultura, alcancen la mayor libertad de acción compatible con la Constitución y las leyes a las que deben acatamiento. En síntesis, la denominada autonomía universitaria no impide que otros órganos controlen la legitimidad de sus actos (Fallos 235: 337) ya que las decisiones universitarias no escapan al ámbito de aplicación de las leyes de la Nación ni confieren privilegios a los integrantes de sus claustros (Fallos 269: 293)".

12. Por su parte, Cassagne, citado en el dictamen 190: 171 antes en comentario señala que: "Las universidades nacionales son entidades públicas estatales que integran la Administración Pública, hallándose sometidas al contralor de tutela que sobre ellas ejerce el Poder Ejecutivo, por imperio de lo prescripto en el art. 86 inc. 1º de la Constitución Nacional. Su condición jurídica es la propia de las entidades autárquicas institucionales por cuyo mérito se encuentran sometidas al contralor que realiza el Presidente de la República a través del recurso de alzada y demás medios de fiscalización previstos en el reglamento nacional de procedimientos administrativos (Acerca del sentido y alcance de la autonomía universitaria" Ed. 124: 870).

Del mismo modo, Juan Ramón de Estrada, en su artículo "Las Universidades Nacionales y el recurso de Alzada" (L. L. 1986 -E. pág. 1018), cita a Rafael Bielsa quien señala que: "No hay autarquía sin contralor; la falta de contralor equivaldría a convertir al ente autárquico en independiente, carácter éste que muchos quisieran de buen grado para manejar esa administración como cosa pública".

13. Al respecto el Alto Tribunal de Justicia, en los autos aludidos ut supra expresó que: "Las disposiciones de la Constitución Nacional que confieren al Presidente el carácter de Jefe Supremo de la Nación, a cuyo cargo se halla la administración general del país (art. 86 inc. 1º)... acuerdan fundamento normativo suficiente al contralor administrativo que corresponde ejercer a la administración central sobre las entidades autárquicas en general y respecto de las universidades en particular. La falta de contralor las convertiría en entidades independientes, desnaturalizando el régimen jurídico que les es propio".

14. Por su lado, con sus votos, los ministros Augusto César Belluscio y Enrique Santiago Petracchi indicaron que: "La ley 1597 intentó consagrar esos objetivos mediante lo que se ha dado en llamar en el campo del derecho administrativo una descentralización administrativa institucional. En esa comprensión, el legislador consideró conveniente desprender del Poder Ejecutivo la administración de la enseñanza pública correspondiente al ciclo primario y superior de modo tal de permitir el desarrollo de una verdadera política de enseñanza en la que no predominara la influencia centralizadora y se asegurara en su dirección una indiscutida idoneidad moral y profesional".

También es puesto de manifiesto por los citados jueces que: "la universidad se encuentra protegida —dado su carácter de entidad de cultura y de enseñanza— por un doble orden de libertades. En primer lugar, por una libertad académica referente a la organización y gobierno de los claustros que represente una independencia tal que le permita alcanzar los objetivos para los que fueron creadas. Segundo, por una libertad doctrinal o de cátedra, que posibilite a los docentes "poner en cuestión la ciencia recibida, para investigar nuevas fronteras de lo cognoscible, para transmitir versiones propias de la ciencia, no reproductivas de versiones establecidas".

Asimismo, destacaron que desde un punto de vista técnico, la llamada autonomía universitaria "debe ser considerada... únicamente como una autonomía imperfecta o virtual, producto de la delegación legislativa, que, como tal, no sólo puede ser retomada en cualquier momento por el órgano delegante sino que debe, además, someterse a los límites y condiciones impuestas constitucionalmente a éste.

Con parecidos términos a los del voto mayoritario, se agregó también: "que así entendida, la delegación legislativa sólo podría abarcar aquellos aspectos atribuidos constitucionalmente al Congreso. Muy por el contrario, esta transferencia transitoria de competencias no permitiría, de modo alguno, sustraer a los órganos o entes administrativos del control al que se encuentran sometidos por parte del Presidente de la Nación como Jefe Supremo de la Administración... ya que las decisiones adoptadas en el ámbito universitario no escapan al ámbito de aplicación de las leyes de la Nación ni confieren privilegios a los integrantes de sus claustros".

En ese mismo voto los ministros aludidos señalaron que: "De igual modo, ningún efecto puede atribuirse en este aspecto al estatuto universitario dictado por la Asamblea Universitaria el 8 de octubre de 1958 ... toda vez que —más allá de lo dispuesto en el art. 9º del decreto-ley 10.775/56— ellas no podían apartarse de la norma de organización de las universidades nacionales que les dió origen... Una conclusión en sentido contrario importaría suponer que las universidades nacionales se encontrarían habilitadas por ley para apartarse no sólo de lo que el legislador ha dispuesto sino, además, para ejercer facultades que ni siquiera éste se encontraba habilitado para delegar en tanto no fueran atribuidas al Congreso por los Constituyentes".

Es de destacar, que los Doctores Belluscio y Petracchi también indicaron que el decreto 154/83 debe ser interpretado en concordancia con las normas superiores que fijaron su organización, de modo tal que el restablecimiento de la autonomía universitaria y la declaración de aplicabilidad de los estatutos universitarios vigentes al 29 de julio de 1966, "no podía exceder el marco de la autarquía fijado por la ley 1597 y decreto-ley 6403", situación que no fue modificada por la ley 23.068.

VII. — 1. Las consideraciones formuladas en el apartado que antecede, me llevan a concluir en la existencia de atribuciones de control en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, que alcanzan a las universidades nacionales en su condición de entes autárquicos.

Este criterio aparece corroborado por el Poder Legislativo, a la luz de los contenidos de la Ley de Ministerios actualmente vigente (t. o. por decreto 438/92), en tanto en su artículo 21, inciso 8, se atribuye al Señor Ministro de Cultura y Educación la facultad de: "Entender en la coordinación del sistema universitario".

A partir de la existencia de estas facultades, cuyo fundamento también debe reconocerse en el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional, juzgo imprescindible examinar la distribución de competencias de distintos organismos de control de la Administración Pública, para determinar así la pertinencia de su actuación, como ejercitación de algunas de aquellas atribuciones del Poder Ejecutivo.

2. Por ello, conforme anticipara en el apartado V precedente, estimo oportuna una especial consideración de la Ley de Contabilidad, aprobada por el decreto-ley Nº 23.354/56, ratificada por la Ley 14.467, en cuanto reglaba la organización y competencia del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION y los procedimientos de los juicios administrativo de responsabilidad y de cuentas, amén de responsabilidades administrativo-patrimoniales especiales de los funcionarios públicos.

El citado ordenamiento ha sido sustituido por la ley 24.156 que instituye un nuevo régimen de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, al tiempo que deroga aquella legislación y otras varias regulaciones preexistentes.

La nueva normativa se encuentra aún pendiente de una reglamentación que la vuelva aplicable, la que resulta necesaria atento las remisiones expresas a ella, que se efectúan en múltiples disposiciones tales como las contenidas en los artículos 6º, 14, 22, 25, 37, 45, entre otros.

Tales remisiones a la reglamentación a dictarse, no obstan al ejercicio de las demás atribuciones que en esa materia corresponden al Poder Ejecutivo Nacional conforme el artículo 86, inciso 2º de nuestra Ley Fundamental. Por otra parte, tratándose de una ley exclusivamente administrativa, la necesidad de esa reglamentación se vuelve insuperable para hacerla operativa.

Es de tener presente que la ley 24.156 ha previsto dos nuevos organismos de control en el orden interno y externo. Para el primero instituye una SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (arts. 96 y ss.) dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, en tanto que para el control externo crea la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION (arts. 116 y ss.) dependiente del Congreso de la Nación.

A la fecha no se han designado los titulares de ambos organismos y, por consecuencia, no han comenzado las tareas de asignación de personal y bienes, así como la puesta en marcha de los nuevos controles, ya que la legislación es muy reciente.

Es oportuno agregar que el artículo 134 de la ley 24.156 contenía una disposición transitoria que establecía que: "hasta tanto se opere la efectiva puesta en práctica de los sistemas de administración financiera y control establecidos en esta ley, continuarán aplicándose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de entrada en vigor de la misma, las que resultarán de aplicación para los procedimientos en trámite cuya substanciación se operará por áreas de las entidades creadas por la presente, a las cuales se le deberá asignar ese cometido".

Pero esta disposición fue observada en forma íntegra por el acto de promulgación, como surge del artículo 4º del decreto Nº 1957/92 (B. O. 29-10-92).

El mencionado acto de gobierno tuvo por fundamento conceptuar a ese precepto contradictorio con el artículo 137 del mismo ordenamiento legal que deroga "expresamente" la Ley de Contabilidad "con excepción de sus artículos 51 a 54 inclusive (Capítulo V - De la gestión de los bienes del estado) y 55 a 64 inclusive (De las contrataciones)".

Se argumentó que "al sancionarse la Ley se ponen en práctica las normas y sistemas que la misma establece y, automáticamente, quedan derogadas las disposiciones legales y los sistemas que venían rigiendo con anterioridad, por lo que no es posible la aplicación del sistema transitorio como el que dispone el nombrado artículo 134 debiendo ser observado".

Cabe tener presente que el artículo 133 del mismo ordenamiento establece que: "las disposiciones contenidas en esta ley deberán tener principio de ejecución a partir del primer ejercicio financiero que se inicie con posterioridad a la sanción de las mismas." Inmediatamente manda que el Poder Ejecutivo Nacional establecerá los cronogramas y metas temporales que permitan lograr la plena instrumentación de los sistemas de presupuestos, créditos públicos, tesorería, contabilidad y control interno previsto en la ley, los cuales constituyen un requisito necesario para la progresiva constitución de la estructura de control.

La interpretación de la situación legal exhibida no resulta simple. Por una parte, aparece la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de resultar contradictoria e inaceptable la subsistencia de normas —entre las que se ubica la ex-Ley de Contabilidad— cuando por otra disposición se las deroga en forma expresa. Por otra parte, el artículo 133 no se muestra con una técnica legislativa usual, ya que contiene más una declaración que previsiones terminantes y claras acerca de la forma y modo de dar aplicación concreta a las nuevas normas. Y, por último, una interpretación simplista podría llevar a sostener que ese artículo 133 lleva implícita la subsistencia de las normas derogadas.

Sin embargo, es posible concluir aplicando los principios de la interpretación jurídica y criterios sostenidos por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, que el artículo 137 de la Ley bajo comentario ha derogado la Ley de Contabilidad, aprobada en 1956, con excepción de los artículos 51 a 64, ambos inclusive, y que la observación formulada al artículo 134 priva de ultraactividad a las disposiciones derogadas. Resulta destacable que —en concordancia con el decreto de veto— la nueva ley provee soluciones para los procedimientos antes a cargo de los organismos suprimidos, es decir la ex-SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS y el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.

Finalmente, la previsión del artículo 133 debe entenderse como una norma programática que encara la aplicación de la Ley para los sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería y contabilidad que se sujetan a etapas anuales, según la norma sobre el ejercicio financiero que contiene el artículo 10.

Va de suyo que todas las técnicas en ese campo, que se aplican durante este ejercicio y que derivan de la Ley de Presupuesto vigente, deben seguir aplicándose conforme se venía haciendo o según las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, con arreglo a las atribuciones que le otorga el artículo 86 de la Constitución Nacional en materia de recaudación e inversión de las rentas públicas.

En el cuadro legal descripto es indudable que las estructuras administrativas que se suprimen mantienen una cierta permanencia a los efectos de la concreción de la gestión necesaria e insuperable del presupuesto en curso. Hasta tanto se constituyan la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION y ambas pongan en aplicación —mediante convenios— la reasignación de personal y funciones a que se refiere el artículo 132, aquellas estructuras seguirán actuando con el limitado campo expresado.

Las dudas se presentan respecto a que los organismos suprimidos puedan ejercitar competencias legales sustanciales que habrían quedado derogadas, tales como la potestad de formular observaciones legales o la promoción y prosecución de los juicios administrativos.

De la conclusión anterior se deriva, para el presente caso, la dificultad de requerir al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION que instruya procedimientos de investigación como los establecidos en los artículos 116, 117 y 118 de la ex-Ley de Contabilidad, relativos al anterior juicio administrativo de responsabilidad, que serían los que antes correspondían.

La supresión de los controles a cargo de los dos ex-organismos citados, que antes producían "observaciones legales" o "juicios administrativos", imponen ahora la formulación de nuevas soluciones a los conflictos derivados de la administración de fondos, bienes o valores del Estado, tanto para el período intermedio hasta la constitución de los nuevos órganos, como a partir de entonces en función de la vigencia plena de las nuevas disposiciones.

Pero la circunstancia de mantenerse las relaciones de empleo público de su personal hasta su reasignación ulterior, posibilita que puedan encomendársele, a requerimiento de órganos competentes, la prestación de los servicios técnicos especializados que le son propios.

En este sentido debe recordarse, conforme lo anticipara en el precedente apartado VI, punto 9º, de este dictamen, que la ley 23.569 prevé, en su artículo 24, la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Nación con posterioridad a la efectiva realización de las erogaciones en el ámbito de las universidades nacionales.

Podría válidamente entenderse que dicha atribución permanece subsistente, en tanto no ha sido alcanzada por las consecuencias del veto aplicado al artículo 134 de la Ley de Administración Financiera. Sin embargo, no se me oculta que la subsistencia de las funciones de dicho Tribunal, emergentes de la ley específica que rige en el ámbito universitario, se ven obstaculizadas por las limitaciones que tendría su operatoria, dada la supresión de las atribuciones prescriptas en la ex-Ley de Contabilidad.

3. Ante esta problemática, parece en cambio clara la competencia que corresponde a la FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS conforme la Ley 21.383 (B. O. 20/VIII/76) y su modificatoria.

Entre las atribuciones se destaca en forma neta, en lo que atañe a este caso, la potestad del Fiscal General para promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes integrantes de la Administración nacional, centralizada y descentralizada, en todas sus ramas, denunciar los hechos que puedan considerar como presuntos delitos pudiendo en cualquier momento ejercer en forma directa la acción pública (art. 3º, incs. a) y d)). Incluso, la de solicitar la suspensión de actos o hechos sometidos a investigación cuando su ejecución, continuación o consecuencias pudieran causar un daño irreparable y grave para el Estado (art. 6º, inc. e).

En este orden de ideas, el cometido de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas es el de defender indirectamente el interés que tiene la sociedad de contar con una burocracia Administrativa sana, es decir, constituirse "... en un instrumento eficaz dentro del proceso de moralización de nuestra Administración Pública" (v. nota de elevación al Poder Ejecutivo del proyecto de ley 21.383: Adrián R. Ventura: "Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas", Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires, tomo 51 Nº 1 página 89 —Buenos Aires— 1991).

Su accionar surge de la clara enunciación que al respecto hace la normativa vigente (ley 21.383, modificada por la ley 22.891, B. O. 7.IX.83).

Entre las atribuciones que corresponden a su titular —como ya dijera—, puede destacarse la promoción de investigaciones de la conducta administrativa de los funcionarios públicos "... cualquiera sea el conducto por el cual los hechos imputados..." lleguen a su conocimiento y la obligación de denunciar ante la Justicia todos los hechos investigados que sean considerados presuntos delitos.

En este último caso la Fiscalía puede, incluso, asumir en cualquier estado de la causa, el ejercicio directo de la acción pública o impartir a los fiscales de las mismas las instrucciones que, a su criterio, correspondan y requerirles los pertinentes informes (artículo 3º incisos a) y d)).

A los fines de las investigaciones que el organismo practique, sus miembros están investidos de las siguientes facultades: a) requerir el auxilio de la fuerza pública; b) sus peticiones deberán ser obligatoriamente satisfechas por los organismos de la Administración; c) solicitar la suspensión en el cargo, de funcionarios que puedan obstaculizar gravemente la investigación, así como también la suspensión de los actos o hechos sometidos a su requisitoria cuando pudieren causar un peligro grave e irreparable al Estado; d) disponer peritaciones, solicitar informes, documentos o antecedentes, practicar allanamientos, secuestrar documentación, interpretar correspondencia, disponer detenciones e incomunicaciones dando intervención a la autoridad judicial competente dentro de las 24 horas; e) ordenar y recibir declaraciones (cfr. artículo 6º).

Las amplias facultades investigativas concedidas a este organismo de contralor, son reveladoras del interés en que todos los agentes de la Administración Pública obren conforme a derecho.

4. Esta Procuración del Tesoro, en punto a la amplitud de las facultades instructorias de la Fiscalía, ha expresado que es el organismo con mayores posibilidades para afrontar investigaciones y avocarse para indagar ilícitos, en especial en aquellos supuestos en donde las imputaciones rebasan a los ilícitos disciplinarios (v. Dictámenes: 143:27, en especial 31).

A más de lo expuesto, considero que la intervención de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, como parte en las causas iniciadas en sede judicial, resulta particularmente conveniente, ya que no desplaza la actividad de los fiscales naturales, razón por la cual juzgo pertinente la intervención y participación de dicho organismo de control, tanto en las actuaciones ya iniciadas como en aquellas investigaciones que —con o sin base en los informes del Tribunal de Cuentas de la Nación— pudiese promover.

Lo expresado hasta aquí ofrece un amplio fundamento a la iniciativa Ministerial de girar el caso planteado por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Por lo demás, dada la situación jurídica de los funcionarios y personal del Tribunal de Cuentas de la Nación, a la que ya hice referencia, y su especialización en materia financiera y contable, parece razonable que si el Fiscal Nacional decide ejercitar las atribuciones que le concede el artículo 6º, inciso a) de su ley orgánica, pueda requerir la participación de aquéllos. Máxime en atención a la actividad ya desplegada, con base en la cual se detectaron los hechos en cuestión y la existencia del apoyo técnico de una organización que la hizo posible.

5. Las conclusiones precedentes me han llevado a compartir, según se ha visto, la procedencia de la intervención del señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, en la continuación de las investigaciones en curso. También anticipé la posibilidad de requerir al Tribunal de Cuentas de la Nación, la continuidad de la tarea emprendida, si el señor Fiscal así lo estima conducente.

En cambio, no comparto la decisión de dar intervención al señor Procurador General de la Nación en este estado de las actuaciones.

Ello así por dos órdenes de razones. La primera, es que el Tribunal de Cuentas de la Nación ya ha formulado las denuncias penales que consideró necesarias, a la luz de las circunstancias de las que tomó conocimiento. La segunda, que —conforme ya se ha visto— el señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas cuenta con suficientes atribuciones para promover la actividad jurisdiccional que corresponda, en tanto avance en el esclarecimiento de los hechos.

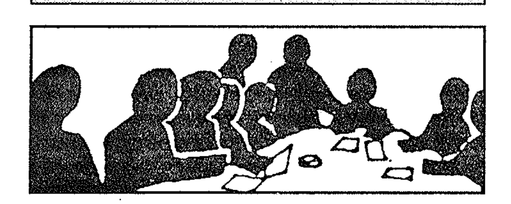
VIII. — Por todo lo hasta aquí expuesto y con las salvedades formuladas, soy de la opinión que el señor Ministro de Cultura y Educación tiene atribuciones para dictar la resolución por la que se pone en conocimiento del señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, los informes referidos a irregularidades advertidas en áreas administrativas del Rectorado y dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a efectos de que ejercite la competencia que le es propia, y comunicando lo dispuesto al Rectorado de la citada Universidad y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

En cambio, por las razones expuestas en el apartado VII, punto 5º, considero inoportuno dar intervención al señor Procurador General de la Nación, en este estado de las actuaciones.

Dictamen Nº 222

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMAGALLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1993 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 2369 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, finalizado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades y aprobación de honorarios del directorio, sindicatura y profesional certificante.
4º) Reforma de Estatutos.
5º) Prescindencia de la Sindicatura.
6º) Aumento del Capital Social.

El Directorio
e. 26/3 Nº 42.845 v. 1/4/93

ARMANDO VAGNOZZI
Soc. en Com. por Acc.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que "ARMANDO VAGNOZZI SOC. EN COM. POR ACC." cita a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 1993, a las 15 horas en la sede de Bufano 2071 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación contable y de los balances correspondientes al período 01-01-92 al 31-12-92.
Buenos Aires, marzo 19 de 1993.

El Socio Comanditado
e. 26/3 Nº 42.839 v. 1/4/93

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1993 a las 10.30 horas, en Florida Nº 1 piso 3º, Capital Federal (local de la Cámara de Sociedades Anónimas), que no es el domicilio legal de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Documentación Anexa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en materia de capitalización de utilidades.
4º) Ratificación de la remuneración del Comité de Dirección (artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores de la sociedad y designación de Directores Titulares por el período estatutario.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el termino de un ejercicio.

8º) Retribución al Contador Público que certificó los Balances del Ejercicio 1992 y designación del titular y suplente con determinación de su remuneración para el Ejercicio 1993.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán presentar certificados de depósito de acciones.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio del domicilio legal de la sociedad, calle Tucumán Nº 744, Planta Baja, Capital Federal, hasta el 5 de abril de 1993, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

e. 29/3 Nº 43.018 v. 2/4/93

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1993 a las 11.30 horas, en Florida Nº 1, Piso 3º, Capital Federal (local de la Cámara de Sociedades Anónimas), que no es el domicilio legal de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 5º, 7º, 8º, 12º, 13º, 22º y 25º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificados de depósito de acciones.

Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio del domicilio legal de la sociedad, calle Tucumán Nº 744, Planta Baja, Capital Federal, hasta el 5 de abril de 1993, en el horario de 9.00 a 13.00 horas.

e. 29/3 Nº 43.019 v. 2/4/93

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de la Asociación de Deportes Racionales, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de abril de 1993, a las 19:00 hs. en el local de la calle Olleros 1515, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos Cuadro de "Gastos y Recursos" e informe del 70º Ejercicio de la Asociación de Deportes Racionales, transcurrido desde el 1º de Enero al 31 de diciembre de 1992.

4º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.

5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Tribunal de Cuentas para los lapsos y cargos siguientes:
Por dos años: Vice-Presidente 1º y Vice-Presidente; 2º, Tesorero y Pro-Tesorero, Intendente y Sub-Intendente, por terminación de los mandatos respectivos de los señores: Vice-Presidente 1º Sr. Adolfo Javier Martínez quien reemplazó hasta próxima Asamblea al Dr. Roberto Sanz, por renuncia del mismo; Vice-Presidente 2º Sr. Orlando Buonsanti; Tesorero Sr. Oscar Zoani; Pro-Tesorero Lic. Jorge Campos; Intendente Sr. Ricardo Godoy González y Sub-Intendente Ing. Ernesto Bosc. Por un año: Presidente, Secretario de Socios, Dos Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes y Tres Miembros para el Tribunal de Cuentas; Presidente por renuncia del Lic. Fernando Bóscolo; Secretario de Socios por renuncia del Dr. Guillermo Ortega; Dos Vocales Titulares por renuncia del Arq. Horacio Grinberg y Sra. Beatriz de Martínez; Tres Vocales Suplentes terminación de los mandatos respectivos de los señores: Vocales Suplentes: Sr. Sergio Guerrien y Dr. Norberto Bove, y Tribunal de Cuentas: Lic. Diego Ondarts; Dr. Fernando Horowitz y Sr. Eduardo Martínez Lacabanne.

El Secretario General - El Presidente
e. 30/3 Nº 43.087 v. 1/4/93

"B"

BANCO MARIVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1993 a las 16:30 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992;
2º) Consideración resultado del ejercicio;
3º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550;
4º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 26/3 Nº 42.898 v. 1/4/93

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO
Sociedad Anónima
Expte. 74.205

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1993 a las 16,00 horas, a realizarse en Florida 40, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31/12/92;
4º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades);
5º) Destino de los resultados;
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente y Vicepresidente Primero y Segundo del Directorio;
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1993;

El Vicepresidente 2do.

NOTA: Se hace constar que, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán notificar al Banco su asistencia por uno de los siguientes medios: a) personalmente en la sede del Banco, Florida 40, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 15 horas, con por lo menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea; o b) por notificación fehaciente a la misma sede indicada, notificación que deberá llegar a la indicada sede del Banco con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas que lo son por condominio deberán unificar personería para poder asistir a la Asamblea.

e. 25/3 Nº 42.788 v. 31/3/93

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1993, a las 15,30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, y K, Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Reforma del Art. 5to. del Estatuto Social.
5º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio *(art. 11 del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 29/3 Nº 42.956 v. 2/4/93

BANCO INTERFINANZAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 27 de abril de 1993, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscaliza-

dora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15º de los estatutos.
7º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 21/4/93 inclusive, de 10 a 15 horas.
e. 30/3 Nº 43.092 v. 5/4/93

BANCO SAENZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de BANCO SAENZ S. A. para el día 30 de abril de 1993 en la sede social de la calle Esmeralda 83 de esta Capital Federal a las 16.30 hs. en Primera y Segunda convocatoria respectivamente para deliberar sobre el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales t. o. decreto 841/84 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la distribución de utilidades y pago de dividendos en efectivo por el ejercicio cerrado al 31/12/92.
4º) Elección de Directores Titulares y suplentes, fijación de su número y término de su mandato.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/92.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Elección de Contador Certificante para el ejercicio económico 1993.
El Directorio
e. 30/3 Nº 40.161 v. 5/4/93

"C"

CENTRAL COSTANERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CENTRAL COSTANERA S. A. a una Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1993 a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle España 3301, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del revalúo contable aprobado por el directorio.
3º) Consideración de los estados contables, de la memoria y del informe de la comisión fiscalizadora por el ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
7º) Elección de directores titulares y suplentes por las acciones Clase "A", "B" y "C".
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio

NOTA: Los accionistas para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la sociedad con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, en Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal.
La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social, España 3301, Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 26 de marzo de 1993.
e. 26/3 Nº 42.924 v. 1/4/93

CELOPRINT
S. A. Gráfica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CELOPRINT S. A. G. I. C. F. e I. a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 del mes de abril de 1993, a las 11,00 horas, en su sede social de Benito Pérez Galdós 74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la constitución de garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles de Celoprint S. A.
Buenos Aires, marzo 18 de 1993.
El Directorio
e. 25/3 Nº 42.796 v. 31/3/93

CITTADELLA
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CITTADELLA S. A. C. I. F. y A." a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1993, a las 16 horas, y para el caso de no lograrse el quórum necesario se realice la misma en segunda Convocatoria en igual fecha a las 17 horas, la cual quedará constituida con el número de Accionistas presentes, en su sede Social de Avda. Juan B. Justo 5790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 22 ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1992, gestión del Directorio y tratamiento del resultado.
3º) Determinación número de Directores y designación por un año de Directores y Síndicos.
4º) Conversión de los Títulos Nominativos no Endosables de la Empresa en Circulación, en Títulos al Portador y canje de los mismos.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1992.
El Presidente
e. 26/3 Nº 42.882 v. 1/4/93

CITTADELLA
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CITTADELLA S. A. C. I. F. y A." a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de abril de 1993, a las 18 horas, y para el caso de no lograrse el quórum necesario se realice la misma en Segunda Convocatoria en igual fecha a las 19 horas, la cual quedará constituida con el número de Accionistas presentes, en su sede Social de Avda. Juan B. Justo 5790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social, emisión de Acciones y reforma de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.
El Presidente
e. 26/3 Nº 42.883 v. 1/4/93

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Naval Argentina ha resuelto convocar a sus Asociados a Asamblea Ordinaria Anual, la que se realizará el día 30 de abril de 1993, a las 18.00 horas, en la Sede Social de la Institución, calle Paraná 831, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 43, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de conformidad con lo prescripto en el Título IV, Artículos 24 y 27 del Estatuto Social de la Institución, para reemplazar por el término de dos (2) años a los SS. Miembros Titulares: Prefecto Mayor D. Juan Carlos Rinaldi, Prefecto Principal D. José Daniel Aromi, Prefecto Principal (Cont.) D. Natalio Kutz, Prefecto D. Domingo Segundo Spolita, Prefecto (TG) D. Eduardo Jesús Pérez, Subprefecto (Cont.) D. Gustavo Alberto Grosso y Oficial Principal (Abog.) D. Gabriel Emilio Vandemberg, que cesan en sus mandatos, pudiendo todos ellos ser reelegidos por un nuevo período de dos (2) años, atento lo especificado en los citados artículos. Al mismo tiempo, corresponde elegir cinco (5) Vocales Suplentes por el término de un (1) año, siempre en concordancia con lo establecido en los precitados artículos.
4º) Renovación total de la Junta fiscalizadora, de acuerdo a lo previsto en el Título VII, Artículos 43 y 44 del aludido Estatuto Social, la que será integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, ejerciendo sus funciones por el término de un (1) año.
5º) Renovación parcial de Jurado de Honor, acorde lo dispuesto en el Título VIII, Artículos 48 y 49 de dicho Estatuto Social, para reemplazar por un período de dos (2) años a los SS. Miembros titulares Prefecto General (RE) D. Andrés René Rousseaux y Prefecto General D. Raimundo Andrés Pelinski, quienes cesan en sus respectivos mandatos.
6º) Designación de la Comisión Electoral.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 29/3 Nº 42.615 v. 31/3/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS
S. A.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 1993, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la sociedad al 31 de diciembre de 1992 y del Balance Consolidado de las sociedades intervinientes en la fusión a la misma fecha.
2º) Consideración de los informes del Síndico y del Contador Certificante relativos a la fusión de la sociedad.
3º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 19 de marzo de 1993 con la firma NAVIGAS S. A. C. I. M.
4º) Aumento del Capital y Reforma de los Estatutos Sociales con motivo de la fusión.
5º) Aprobación de la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión.
6º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, marzo de 1993.

Se informa que se encuentra a disposición de los Señores Accionistas la documentación mencionada en el Orden del Día.
El Presidente
e. 29/3 Nº 43.077 v. 2/4/93

CORDOBA 4083
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CORDOBA 4083 S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1993 a las 18:00 Hs., en la sede social de la calle Paunero 2745 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico número 12 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio que se inicia.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 29/3 Nº 42.964 v. 2/4/93

CEMENTOS AVELLANEDA
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1993 a las 11 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estados de Resultados Consolidado, y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 74º Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Ratificación del Dividendo anticipado provisorio aprobado por resolución del Directorio de fecha 22 de diciembre de 1992.
4º) Desafectación de la Reserva para Futuros Dividendos en Acciones.
5) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico Nº 74 finalizado el 31 de diciembre de 1992 por $ 493.807.
7º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora con miembros titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
9º) Elección del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al 75º ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1993 y su remuneración. Ajuste de la remuneración por el 74º ejercicio.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
El Directorio

NOTA: En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S. A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad a fin de acreditar su condición de Accionistas de la sociedad, en la Sede Social de Defensa 113, 6º Piso, Capital Federal, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en la Sede Social de 13.00 a 17.00 hs. En consecuencia el vencimiento para dicha comunicación será el día 16 de abril de 1993 a las 17 horas.
e. 30/3 Nº 43.225 v. 5/4/93

CLINICAS Y SANATORIOS ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca en los términos del Artículo 234 de la Ley 19.550 a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1993 a las 13:00 Hs. en la sede social de 25 de Mayo 359, Piso 15, Capital Federal a efectos de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1992.

2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 30/3 Nº 43.099 v. 5/4/93

CLINICAS Y SANATORIOS ASOCIADOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca en los términos del Art. 235 de la Ley 19.550 a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1993 a las 14:30 hs. en la sede social de 25 de Mayo 359 Piso 15, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Reforma de Estatuto a los efectos de proceder a lo previsto por el Art. 235 Inciso 1.
2º) Consideración de la Reforma de Estatuto en cuanto a la composición del Directorio, conforme lo establecido por el Art. 255 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Reforma de Estatuto, en concordancia al punto 1 de esta Convocatoria respecto de la eliminación de la fiscalización privada.
El Presidente
e. 30/3 Nº 43.098 v. 5/4/93

CONSORCIO PUERTOS DEL SUR ARGENTINO S. A. (e. f.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1993 a las 17 horas, en la calle Corrientes 753, 8º Piso, Of. F y G, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución de la Sociedad.
El Presidente
e. 30/3 Nº 43.201 v. 5/4/93

"D"

DISINFER S. A. Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria. Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1993 a las 19 hs. en su sede social sita en la calle J. B. Alberdi 1475/77 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 26/3 Nº 42.934 v. 1/4/93

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A. para el día 27 de abril de 1993 a las 15 hs. a realizarse en Av. Gral. Roca y Av. Gral. Paz, Capital Federal, sede del Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 por el primer ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los resultados, de su aplicación contable, Honorarios de directorio y de la comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores y de los sres. miembros de la comisión fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1993.
El Directorio

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dentro de los plazos establecidos por la ley 19.950 para concurrir al acto.
Las asambleas se celebrarán conforme lo establecido en el art. 12 y 13 de los estatutos sociales.
e. 29/3 Nº 42.397 v. 2/4/93

DROGUERIA FUCHS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16/4/93 a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1833 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del motivo por el cual se convoca a la Asamblea vencidos los plazos legales.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 35º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1992 y destino de los resultados.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de nuevo Directorio.
7º) Modificación del Contrato Social con respecto a la prescindencia de la Sindicatura.
El Directorio
e. 30/3 Nº 43.102 v. 5/4/93

"E"

EL PLATA Sociedad Anónima Marítima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 1993, a las 17 hs. en la Sede de la calle Wenceslao Villafañe Nº 19 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas y Notas Complementarias correspondientes al 31 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Retribución al Directorio (Art. 261 Ley 22.903).
5º) Tratamiento de la modificación del Estatuto por fijación del número de directores titulares y suplentes.
6º) Tratamiento de la modificación del Estatuto por eliminación de la sindicatura.
7º) Consideración de la renuncia presentada por los Directores.
8º) Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente.
9º) Análisis de la situación actual de la empresa.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
El Directorio
e. 26/3 Nº 42.814 v. 1/4/93

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23/4/93 a las 17 horas en Tucumán 3748, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 30/3 Nº 43.100 v. 5/4/93

"F"

FASAX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FASAX S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que habrá de efectuarse el día trece de abril de 1993 en primera convocatoria a las 14 horas, y en segunda convocatoria, de no contar con el quórum legal suficiente, a las quince horas, en la sede social de la calle Chivilcoy 1973 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, notas, anexos y demás documentación exigida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por su desempeño.
5º) Designación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Designación de Síndico titular y suplente.
7º) Aumento de capital para atender la capitalización de los aportes efectuados por los accionistas.
8º) Reformas de los artículos cuarto y noveno del Estatuto Social.
El señor Presidente expone que deberá efectuarse la publicación ordenada por el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales.
El Presidente
e. 25/3 Nº 42.747 v. 31/3/93

"G"

GREFAR S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1993 a las 10,30 hs. en su sede social de Avda. Córdoba 1345, Piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
2º) La decisión de continuar el trámite de concurso preventivo (art. 6, Ley 19.551).
El Directorio
e. 26/3 Nº 43.063 v. 1/4/93

GRUPINVERS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GRUPINVERS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A", de esta Capital Federal, para el día 26 de abril de 1993, a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Motivo del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Elección de Directores.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 29/3 Nº 42.582 v. 2/4/93

"H"

HARD TIME SISTEMAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Independencia 2843 1er. Piso, Capital Federal, el 23 de abril de 1993, a las 20,00 horas, en primera y segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nro 2, finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio, incluido el exceso del Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, previa fijación de su número, por vencimiento de sus respectivos mandatos.
El Presidente
e. 25/3 Nº 42.694 v. 31/3/93

"I"

INDUVIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1993 a las 10 horas a celebrarse en la sede social de Rodríguez Peña 694 - Piso 11 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1ro. de la L. S. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y tratamiento del resultado.
3º) Ratificación de autoridades.
Asimismo, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1993 a las 12 horas a celebrarse en la sede social de Rodríguez Peña 694 - Piso 11 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Medidas a considerar respecto de la promoción o no de la acción social de responsabilidad.
Buenos Aires, marzo 19 de 1993.
El Presidente
e. 26/3 Nº 42.873 v. 1/4/93

IBERO ARGENTINA SACIFI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1993 a las 18 horas en Junín 357 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Conversión de las acciones en circulación, actualmente nominativas, en acciones al portador.

El Directorio

e. 25/3 Nº 42.744 v. 31/3/93

INDUSTRIA PESQUERA LOS ANTIGUOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1993 a las 8,30 horas, en Pedro Lozano 4507, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, estado de resultados, de resultados acumulados, memoria y demás planillas anexas por el ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1992;
2º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso;
3º) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su elección;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1993.

El Directorio

e. 25/3 Nº 42.748 v. 31/3/93

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1993, a las 16 horas, en el local social de San Martín 66 - of. 316, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Honorarios al directorio (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e. 25/3 Nº 42.751 v. 31/3/93

INDUNOR
S. A. C. I. F. I. F.
Nº de Registro 27.273

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INDUNOR S.A.C.I.F.I.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1993 en el local social, calle Cerrito 1136 Piso 11º Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del compromiso previo de escisión - fusión celebrado el 16 de marzo de 1993.
3º) Modificación de los estatutos sociales.

El Directorio

Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días hábiles antes del 15 de abril de 1993.
Finalización del plazo día 12 de abril de 1993.

e. 29/3 Nº 43.027 v. 2/4/93

INMOBILIARIA ITALIA
S. A.
Registro Nº 35.502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Inmobiliaria Italia S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1993 a las 14 horas, en Paraguay 1591 - 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 30 de noviembre de 1992.
2º) Honorarios al Directorio y Síndico.
3º) Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 30/3 Nº 43.093 v. 5/4/93

"L"

LUTZ FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Paseo Colón 221 Piso 8º Capital Federal para el día 22 de abril de 1993 a la hora 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Continuación del trámite de quiebra de la sociedad Peticionado por el Directorio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósitos de acciones conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en Paseo Colón 221, piso 8º de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Fecha de cierre 16/4/93 a la hora 17,00.

e. 26/3 Nº 42.784 v. 1/4/93

LA CHAQUEÑA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA CHAQUEÑA S.A.C.I.F.A.F.I. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1993 en el local social, calle Cerrito 1136 Piso 11º Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión celebrado el 16 de marzo de 1993.
3º) Disolución de la sociedad.

El Directorio

Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días hábiles antes del 15 de abril de 1993.
Finalización del plazo día 12 de abril de 1993.

e. 29/3 Nº 43.029 v. 2/4/93

LARAMI PARK
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1993 a las 15 hs. en Acoyte 636 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234.1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-7-92.
3º) Modificación de Estatutos.

El Presidente

e. 29/3 Nº 43.020 v. 2/4/93

"M"

MAISON ROSSELOT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la firma MAISON ROSSELOT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Uruguay 651, P. 13 "A" de esta Capital Federal, a realizarse el día 26 de abril de 1993, a las 12.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1992.
2º) Motivo del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Elección de Dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e. 29/3 Nº 42.581 v. 2/4/93

MARIO PARODI Y ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de abril de 1993, a las 8,30 hs. en el domicilio social sito en la calle Sarmiento Nro. 1452 - 2º - "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/86; 31/12/87; 31/12/88; 31/12/89 y 31/12/90.
3º) Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y designación de los mismos.
4º) Designación de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, con una anticipación de Tres Días al de la fecha fijada para la Asamblea.

El Vicepresidente

e. 30/3 Nº 43.122 v. 5/4/93

METALURGICA TANDIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1993 a las 11 y 30 horas en Sarmiento 624 - Entrepiso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992. Distribución de utilidades y destino del saldo.
3º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital".
4º) Para el caso que la propuesta del Directorio con relación al punto anterior resulte aprobado, aumento del Capital Social a $ 6.318.006 y emisión de las Acciones correspondientes.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo Ejercicio.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
9º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1992.
10º) Designación de los Contadores Públicos para la Certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su Retribución.

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S. A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 18 de abril de 1993, inclusive, en Maipú 311 - Piso 6º - Capital Federal, en el horario de 9 a 13 hs.

e. 30/3 Nº 43.219 v. 5/4/93

MICROOMNIBUS
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"
S. A. de T. C. e I. Línea Nº 59

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Microómnibus Ciudad de Buenos Aires S. A. de T. C. e I. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1993, a las 18 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, Inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por el término de dos años.
Buenos Aires, marzo 18 de 1993.

El Directorio

e. 30/3 Nº 43.090 v. 5/4/93

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1993, a las 15 horas, en la sede social calle Reconquista 336, piso 3º, "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la actuación de los Directores por el ejercicio referido.
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley 19.550) y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 1992.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1993.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a su elección.

El Directorio

e. 30/3 Nº 43.151 v. 5/4/93

"N"

NAHUELCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1993 a las 14 horas en Uruguay 856 7mo. of. 15 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1992.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente
e. 25/3 Nº 42.593 v. 31/3/93

NAVIGAS
S. A. C. I. M.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 14.049

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 1993, a las 10:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la sociedad al 31 de diciembre de 1992 y del Balance Consolidado de las sociedades intervinientes en la fusión a la misma fecha.
2º) Consideración de los informes del síndico y del Contador Certificante.
3º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 19 de marzo de 1993 con la firma COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S.A. y la consecuente disolución de la sociedad.
4º) Aprobación de la suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión.
5º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, marzo de 1993.

El Directorio

Se informa que se encuentra a disposición de los Señores Accionistas la documentación mencionada en el Orden del Día.

e. 29/3 Nº 43.079 v. 2/4/93

NORINVER
S. A. Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NORINVER S.A.C.I.F.A.F. a la Asamblea Genral Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1993 en el local social, calle Cerrito 1136 Piso 11º Capital Federal, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión y del compromiso previo de escisión - fusión celebrados el 16 de marzo de 1993.
3º) Modificación de los estatutos sociales.
4º) Redistribución de las acciones recesadas oportunamente. Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días hábiles antes del 15 de abril de 1993.
Finalización del plazo día 12 de abril de 1993.

El Directorio
e. 29/3 Nº 43.030 v. 2/4/93

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "CERVESALUD"

CONVOCATORIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "CERVESALUD", conforme a lo establecido en el Art. 13 del Estatuto, convoca a los Señores Beneficiarios a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1993 a las 17:30 horas en la Sede Social sita en Tucumán 650, 3er. piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas beneficiarios directos para firmar el Acta;
2º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General correspondiente al 21 Ejercicio (1/1/1992 al 31/12/1992);
3º) Consideración del Proyecto de Presupuesto Anual, Inversiones y Cálculo de Recursos para el 22 Ejercicio (1/1/1993 al 31/12/1993);
4º) Elección de cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes para el período 1993/1997 y 1993/1995, según corresponda, de acuerdo con el Art. 19 del estatuto;
5º) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente para el período 1993/1997.

El Directorio
e. 30/3 Nº 43.154 v. 1/4/93

OLMATIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OLMATIC S. A. a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de abril de 1993, a las 16,00 horas la Ordinaria y a las 18,00 horas la Extraordinaria, respectivamente, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Bazurco 2335, Capital Federal para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación del Revalúo Contable. Ley 19.742.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 30 de junio de 1992.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
6º) Honorarios del Directorio y Síndico.
7º) Designación de Directores Titulares en reemplazo de los renunciantes, por el término de dos años.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EXTRAORDINARIA

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social:
2-1) Artículo Décimo. Reducción de la cantidad de miembros del Directorio a:
3 Directores Titulares.
1 Director Suplente.
2-2) Artículo Cuarto. Ampliación del Capital Social en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000). Condiciones de suscripción e integración.
2-3) Artículo Tercero. Adecuación del Objeto Social a la situación actual.

El Directorio
e. 30/3 Nº 43.133 v. 5/4/93

"P"

PABLO RIES
S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de abril de 1993 a las 18 horas en Aristóbulo del Valle 2160, Florida, Pcia. de Buenos Aires: para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y del Síndico Titular y suplente, por un año.
2º) Adecuación del valor nominal de la acción al nuevo signo monetario.
3º) Consideración de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
5º) Reforma del estatuto social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1993.

El Directorio
e. 25/3 Nº 42.704 v. 31/3/93

PIMAR
Sociedad Anónima Ind. Com. y Fin.
— En Liquidación —

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1993 a las 9 horas, en Oliden 3161 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nuevas pautas para la realización de los bienes del activo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550.

e. 26/3 Nº 42.815 v. 1/4/93

PESCASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1993, a las 11,00 hs., en el local social de la calle Bartolomé Mitre 760 7mo. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta.

El Directorio
e. 30/3 Nº 43.149 v. 5/4/93

"Q"

QUELAC
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1993 a las 11,00 horas en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 10o. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros anexos, Inventario, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorios y del Síndico.
4º) Remuneración de los Directores y del Síndico.
5º) Resolución sobre el número de Directores titulares y elección de los mismos.
6º) Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 29/3 Nº 42.993 v. 2/4/93

"R"

R. U. A. REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1993 a las 9:00 Hs. en el local social de la calle Ministro Brin 1369, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. Nº 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de noviembre de 1992.
3º) Remuneración, honorarios Directores y Síndicos art. Nº 261 de la ley 19.550.

El Presidente
e. 26/3 Nº 42.903 v. 1/4/93

"S"

SAFAC
Sociedad Anónima
Registro Nº 13.111

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SAFAC S. A. a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1993 a las 15.30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del artículo segundo del Estatuto Social.

El Directorio
e. 26/3 Nº 42.855 v. 1/4/93

SIDARSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de abril de 1993 a las 19 horas, en Riobamba 965 7º "3" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los Resultados no asignados y retribución al Directorio.
5º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
7º) Aumento de Capital Social, modificación del estatuto social y autorización al Directorio para la emisión de los títulos de acciones.

El Directorio
e. 26/3 Nº 42.871 v. 1/4/93

SANTORO
S. A. I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de esta Capital Federal, el día 26 de Abril de 1993, a las 13.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 corespondiente al ejercicio Económico cerado el 30 de Junio de 1989, 1990 y 1991.

2º) Motivo del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Elección de directores.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e. 29/3 Nº 42.580 v. 2/4/93

SYDNEY INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SYDNEY INVERSORA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social para el día 26 de Abril de 1993, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1992.
2º) Motivo del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Elección de Directores.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e. 29/3 Nº 42.579 v. 2/4/93

"T"

TEXTIL SUDESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de abril de 1993 a las 12 horas en Viamonte 1519, Piso 4to. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/5/92.
2º) Aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio que se trata.
3º) Remuneraciones a directores.
4º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
5º) Canje de acciones ordinarias nominativas no endosables por acciones al portador y modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director
e. 26/3 Nº 20.570 v. 1/4/93

TRANSPORTE LARRAZABAL C. I. S. A. Línea 117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de abril del año 1993 a las 18,00 horas en el local social de la calle Larrazábal 2691 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexo inventario e informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Elección de directores titulares y miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes que finalizan sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio
e. 25/3 Nº 42.750 v. 31/3/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Adriana Beatriz Medina, con domicilio en Castañares 2289, Capital; Avisa que vende su fondo de comercio sito en AVDA. DIRECTORIO 2177, Capital, dedicado a: Com. Min de: productos alimenticios en gral, bebidas envasadas en gral., golosinas envasadas (Kiosco), arts. de limpieza, Expte. Nº 026785/90, a Nilda Olga Bonetto, domiciliada en Avellaneda 171, 1º "C", Capital, libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley: Centenera 1011, Cap.
e. 25/3 Nº 42.701 v. 31/3/93

Alfonso Rombola martillero público matrícula profesional Nº 2022 con domicilio en la calle Doblas Nº 540 de Capital Federal, avisa que Ceroseis S. R. L., con domicilio en Av. Federico Lacroze Nº 4106 de Capital Federal, vende al señor José López con domicilio en la calle Artigas Nº 2558 de Capital Federal, el negocio de confitería y sandwichería, con elaboración y venta del público de postres, masas y afines sito en la calle ACOYTE Nº 467 de Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del martillero.
e. 26/3 Nº 42.819 v. 1/4/93

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE.: 381-0990. Avisa: Joaquín Antonio Martínez y Hugo Santiago Alastuey dom. Sarandí 247 Cap. vende a Juan Carlos Bossio dom. Santa Fe 4016 Cap. su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en AV. BELGRANO 2066 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/3 Nº 42.890 v. 1/4/93

Farmacia Obras Sociedad en Comandita Simple, domicilio Avenida Libertador 7446, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA DEL LIBERTADOR 7446 a Daniela Amelia Birri, farmacéutica, dom. Av. Libertador 7446, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 26/3 Nº 42.833 v. 1/4/93

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Stefanía Miller con domicilio en Eugenio Garzón Nº 7215 Cap. Fed. vende a Mabel Susana Solimo de Micucci y Araceli Beatriz Solimo de Micucci con domicilios en Avda. Gaona Nº 3769 Cap. Fed. el negocio de (500170) Elaboración de productos de panadería, excluidos galletas y bizcochos, elaboración de pan, etc. (500200) Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas. (601000) Comercio minorista de productos alimenticios en general. (601050) Comercio minorista de helados. (Sin elaboración) de calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 3855 Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/3 Nº 42.921 v. 1/4/93

Zarte S. A., con domicilio en Charcas 3679, piso 2º, of. A, Capital Federal, avisa que adquiere a Carlos Alfredo Marante, con domicilio en Laprida 1964, de Capital Federal, el negocio de venta de calzados, carteras y accesorios, sito en AV. LAS HERAS 3749, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraguay 635, piso 8º "D", Capital Federal.
e. 26/3 Nº 42.842 v. 1/4/93

Se comunica que María Teresa Gómez Ortiz domicilio Juan María Gutiérrez 3881 Capital Federal vende a Santiago Ochoa domicilio Scalabrini Ortiz 2783 Capital Federal su negocio de quiosco polirrubro sito en AV. LAS HERAS 3806 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469, 11º D Capital Federal.
e. 26/3 Nº 20.592 v. 1/4/93

Zarte S. A., con domicilio en Charcas 3679, piso 2º, of. A, Capital Federal, avisa que adquiere a Carlos Alfredo Marante, con domicilio en Laprida 1964, de Capital Federal, el negocio de venta de calzados, carteras y accesorios, sito en AV. SANTA FE Nº 1607, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraguay 635, piso 8º "D", Capital Federal.
e. 26/3 Nº 42.841 v. 1/4/93

Zarte S. A., con domicilio en Charcas 3679, piso 2º, of. A, Capital Federal, avisa que adquiere a Carlos Alfredo Marante, con domicilio en Laprida 1964, de Capital Federal, el negocio de venta de calzados, carteras y accesorios, sito en AV. SANTA FE Nº 2292, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraguay 635, piso 8º "D", Capital Federal.
e. 26/3 Nº 42.843 v. 1/4/93

Humberto Mannina Páez Martillero público nacional oficina Vera 675 avisa que Héctor Miguel Yanne con domicilio en Rawson Nº 602 Piso 2º B vende libre de todas deudas y gravámenes sin embargos ni inhibiciones y sin personal su negocio de quiosco bar y minutas sito en AVDA. SEGUROLA 808 a don Elías Atanasio Karamanos domiciliado en la calle Gral. Pintos e Hipólito Yrigoyen S/Nº de José C. Paz Pcia. de Bs. As. Oposiciones de ley en nuestra oficina.
e. 26/3 Nº 20.572 v. 1/4/93

Marcela Liliana Pasion, Ricardo Daniel Capuano, domiciliados en Zuviría 273, P.B. Cap. Fed. y Sara Isabel Pasion, domiciliada en Zanchez 2214, 1º "A", Cap. Fed., venden a María Teresa Moreno, domiciliada en Colón 3976, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. Fondo de Comercio de lavado de ropa sito en calle ACOYTE 1291, Capital Federal. Reclamos de ley y en Avda. Juan B. Alberdi 4853, 1º "B".
e. 30/3 Nº 43.095 v. 5/4/93

"C"

Mario Santoro con domicilio en 14 de Julio 1378 Capital avisa que vende a Gustavo Barbone con domicilio en Nogoyá 5070 1ero. 12 Capital el fondo de comercio dedicado a Garage Comercial (capacidad 37 cocheras) sito en CONDE 1061 Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley Conde 1061 Capital.
e. 25/3 Nº 42.710 v. 31/3/93

El doctor Pedro M. Wolanik abogado con oficina en la calle Bulnes 1485 Capital Federal rectifica edicto publicado del 12 al 16 de Noviembre de 1990 recibo Nº 31.424 dejando constancia que el comprador es Radimy S.R.L. con domicilio en Bulnes 1485 Capital Federal del local sito en la calle CARLOS CALVO 3533/45 Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 30/3 Nº 20.702 v. 5/4/93

"F"

Dr. Daniel Arraiza, Contador Público, con oficinas en Boyacá 1098, 1º "3", Capital Federal, avisa que Rafael Giordano domiciliado en French 768 San Antonio de Padua, vende a Rogelio Vidal Martínez y Feliciano Cores Serantes con domicilio en Honorario Pueyrredón 61, 4º "E", Capital Federal, su negocio de elaboración y venta de Pizza/Empanadas/Postres/Churros (203.007) Rotisería (203.006) Bebidas envasadas (202.002) Helados (sin elaboración) (202.009) sito en FONROUGE 25, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 42.967 v. 2/4/93

"G"

Se avisa que Martha Lilian del Valle Ledesma, Doc. Nac. de Identidad 14.851.983, con docl. en Don Orione 3722 Lanús Oeste, vende al señor Adalberto Fulvio Fulvi, Matrícula Indv. 7.306.209, con domc. en Arenales 2557, piso 8, Depto. "A" de la Cap. Fed. Su casa de comidas, Rotisería, Productos Alimenticios, bebidas envasadas en Gral. Pizzas Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes y Churros, sito en la calle GALLO Nº 1525 Capital Federal. Reclamos: Gallo 1525 - Capital Federal.
e. 30/3 Nº 43.114 v. 5/4/93

"H"

García López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos representada por el Martillero Luis García, con oficinas en esta ciudad, calle Rodríguez Peña Nº 232, primer piso Of. "B", comunican: que Pizzería "Victoria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3394 y 3400, de la Capital Federal, vende libre de todo pasivo a los señores Antonio Luis Di Bartolomeo y Lucía Angela Di Bartolomeo, domiciliados en la calle Guatemala Nº 4421, 5º Piso "A", de esta Ciudad, el negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, postres, venta de helados, casa de lunch, despacho de bebidas, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nros. 3394 y 3400, esquina a la calle VIRREY LINIERS Nº 212, de la Capital Federal, reclamos de la ley 11.867 nuestras oficinas.
e. 26/3 Nº 42.913 v. 1/4/93

"J"

Daniel A. Martín, Contador Público Mat. C.P.C.E.C.F. 141-134, domicilio en José Andrés Pacheco de Melo 2125, avisa que Servando Monteserín L. E. 4.043.416 con domicilio en Nazarre 2754, Capital Federal, transfiere a Garaje Melo S. R.L., con domicilio legal en José Andrés Pacheco de Melo 2131, 1er. Piso, fondo de comercio sito en JOSE ANDRES PACHECO DE MELO 2125, Capital Federal dedicado a estacionamiento y garaje de automotores, con efectos a partir del 1/1/93, libre de gravámenes. Domicilio reclamos de ley José Andrés Pacheco de Melo 2125, Capital Federal. Buenos Aires, 5 de febrero de mil novecientos noventa y tres.
e. 29/3 Nº 43.021 v. 2/4/93

Enrique L. Clariá, Escribano titular del Reg. 182, con oficinas en Lavalle 1145, 10º p, Capital Fed., comunica: Atilio Francisco Orsi y Ernesto Armando Blanco domiciliados en Billinghurst 2444, 4ºp. "A" venden a Norberto Alfredo Baigorria domiciliado en Sarmiento 4568, 4º "B", Cap. Fed., Casa de lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wiskería y Cervecería, sito en JOSE EVARISTO URIBURU 756, Planta Baja, Cap. Federal. Oposiciones de Ley: en mis oficinas.
e. 29/3 Nº 20.667 v. 2/4/93

"L"

Inmobiliaria San José, representada por Raúl A. Balmayor Mart. Público, Matric. 537, Oficinas San José 583, P. 5º, Cap. Avisa: Silvestre Peláez, domicilio La Rioja 246/54, Capital vende, el Garage Comercial sito en LA RIOJA 246/54, Cap., a Graciela Elba Zuik, Néstor Oscar Marcovecchio, Ricardo Ernesto Cerutti y Edmundo Rubén Maceira, en comisión para la Razón Social Macega S.R.L. (en formación) con domicilio Suipacha 933, P. 3º, Capital. Reclamos de Ley, en Nuestras Oficinas.
e. 25/3 Nº 42.717 v. 31/3/93

Zarte S. A., con domicilio en Charcas 3679, piso 2º, of. A, Capital Federal, avisa que adquiere a Carlos Alfredo Marante, con domicilio en Laprida 1964, de Capital Federal, el negocio de venta de calzados, carteras y accesorios, sito en LAPRIDA 1964, Capital Federal. Reclamos de ley en Paraguay 635, piso 8º "D", Capital Federal.
e. 26/3 Nº 42.840 v. 1/4/93

VHQ Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Lucio V. Mansilla 2688/94, cede, vende y transfiere todos los derechos del fondo de comercio del local dedicado al alquiler de video películas y video caseteras de la calle LUCIO V. MANSILLA 2688/94, de Capital Federal, cuyo nombre de fantasía es VHQ, a favor de Eduardo Darío Roust y Daniela Bianchi con domicilio en la calle Esmeralda 1278, 7º "B", de Capital Federal. Reclamos de ley en Esmeralda 1278, 7º piso, depto. "B", Capital Federal.
e. 26/3 Nº 42.879 v. 1/4/93

"M"

Norberto Miguel Mosquera, martilero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Ricardo César Tondi, domiciliado en Tte. Gral. Donato Alvarez 492 Capital Federal, vende a Juan Carlos Paolillo y Mariano Martínez, domiciliados en Avda. Díaz Vélez 210, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café Bar y Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal calle MORENO 502 esquina BOLIVAR 305 PB., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 25/3 Nº 42.797 v. 31/3/93

"P"

El Sr. Khorsrow Iamanian con domicilio en Pasco 530, Capital; Avisa que vende su fondo de comercio sito en PASCO 530, Capital, dedicado a: vta. productos alimenticios en gral., bebidas envasadas, galletitería, fiambrería, expte. E/T,

a María Luisa Gil, domiciliada en Bmé. Mitre 3264, PB. "16", Capital; libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley: Centenera 1011, Cap.

e. 25/3 Nº 42.700 v. 31/3/93

Arturo Rodolfo Dopacio, martillero público, con oficinas en Santiago del Estero 643, 2º piso, Capital Federal, avisa: Rubén Darío Aguirre y María Dolores Leal, con domicilio en Paraguay 4021, Capital Federal, venden a Silvia Flora Majlis, con domicilio en Av. Corrientes 4280, 12º B, Capital Federal el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares y comercios minorista de masas, bombones y sandwiches (sin elaboración) sito en la calle PARAGUAY Nº 4021, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3 a 25/3/93

e. 26/3 Nº 42.273 v. 1/4/93

"S"

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 1º "D" Capital, avisa: que Miguel Filgueira Risso y Alejandro Marcelo Filipuzzi domiciliados en Billinghurst 2487 6º "A" Capital, venden a Ricardo Alberto Michel domiciliado en Andrade 891 Gral. Pacheco Pcia. de Bs. As. su negocio de Bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en SAN MARTIN 561, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

e. 29/3 Nº 42.958 v. 2/4/93

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que "Reencuentro V S.R.L.", domiciliada en Sarmiento 932, de esta ciudad, vende a "Herco S.R.L." (e.f.) domiciliada en Juan Ramírez de Velazco 813, 6º "B" capital, el negocio del ramo de restaurante, café bar, casa de lunch y despacho de bebidas y venta de helados (sin elaboración) sito en esta ciudad, calle SARMIENTO 932. Reclamos ley mis oficinas.

e. 30/3 Nº 43.141 v. 5/4/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"S"

SOLICAN COMPAÑIA INTERAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A.

Se hace saber por tres días que la sociedad SOLICAN COMPAÑIA INTERAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Cap. Fed. el 7 de Junio de 1951 bajo el nº 420 al folio 570 del libro 48 tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Bartolomé Mitre 311 2º piso ofic. 206 Cap. Fed., - comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Febrero de 1993 ha resuelto el rescate de acciones y reducción del Capital Social en la suma de $ 0,0099, representado por 99 acciones de V.N. $ 0,0001, ordinarias al portador de 1 voto cada una, por lo que el capital social queda en la suma de $ 0,4901. Asimismo se comunica que según balance aprobado el 31 de Enero de 1993 la Valuación del activo y pasivo de la sociedad es el siguiente: Activo: $ 15.654.789,06. Pasivo: $ 4.750.654,32. Patrimonio Neto: $ 10.904.114,74. Como consecuencia de la reducción dispuesta los mismos quedan de la siguiente manera: Activo: $ 15.344.753,06.- Pasivo: $ 4.750.654,32. Patrimonio Neto $ 10.594.078,74. Las oposiciones se recibirán en la sede social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 311 2º piso oficina 206 Capital Federal. Buenos Aires Marzo 24 de 1993.

El Presidente

e. 30/3 Nº 43.236 v. 1/4/93

"U"

UZAL S. A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 22.5.1989, resolvió aumentar el Capital Social de la suma de ₳ 61.200.000 a ₳ 61.800.000, mediante la emisión de 600.000 acciones preferidas nominativas no endosables de 1 austral valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

El Escribano

e. 29/3 Nº 43.062 v. 31/3/93

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza a la señora MARIA ANTONIA VITTA a fin de que comparezca en autos "ZANZOTTERA, NESTOR PASCUAL c/VITTA DE ZANZOTTERA, María Antonia s/Divorcio Vincular" a tomar la intervención que corresponda, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Oficial.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1992.
Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 30/3 Nº 43.125 v. 31/3/93

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS HECTOR CASAL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1992.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2 al 4/12/92.

e. 29/3 Nº 15.547 v. 31/3/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Federico Carrero, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica en autos caratulados "COLOMBO, CARLOS JOSE s/Cancelación" extes. Nº 22.145 y 22.146, que se ha decretado la cancelación de los pagarés Nºs. 001 y 002, por el monto de U$S 13.210 (Dólares Estadounidenses Trece Mil Doscientos Diez) cada uno de ellos, ambos librados por el Sr. Juan Larandaburu a favor del Sr. Carlos J. Colombo, con fecha 21 de febrero de 1992, con vencimiento el 30 de abril de 1993. Publíquese edictos por quince días, haciéndose saber a quien pudiera resultar su tenedor que se autorizará el pago de los mencionados documentos a don Carlos José Colombo, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Fdo. Raúl A. Taillade. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 12/3 Nº 41.613 v. 1/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 20 secretaría 160, de la que es titular el Dr. Rodolfo J.M. Cudicio, cita y emplaza por el término de cinco días a LUIS ROBERTO RODRIGUEZ, en la causa Nº 33.469 que se le sigue por desbaratamiento de derechos acordados (art. 173 inc. 11º del C. Penal), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1993.
Rodolfo J. M. Cudicio, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22-3 al 26-3-93.

e. 29/3 Nº 737 v. 2/4/93

Nº 38

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GOLDSCHMIDT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1993.
Jorge Luis Rimondi, secretario.

e. 29/3 Nº 736 v. 31/3/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Letra "J"

La señora juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "J", Secretaría número 66, cita y emplaza por tres días a los querellados por los delitos de calumnias e injurias ERNESTO TENEMBAUM y FERNANDO SOKOLOWICZ. Publíquese por tres dí

Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Francisco Carlos Ponte, secretario.

e. 29/3 Nº 20.612 v. 31/3/93

Nº 2

El Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638 5º de Cap. Fed. en la causa Nº 41.918 seguida contra José Ramón Soria, por el delito de Hurto en grado de tentativa. - Art. 162 del C.P. - Cita y emplaza a JOSE RAMON SORIA , empleado, con D.N.I. Nº 18.232.127 y C.I. Nº 11.272.450 sin domicilio fijo y constituido en el Patronato de Liberados, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Mónica Atucha de Ares, secretaria.

e. 30/3 Nº 744 v. 5/4/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Tucumán 1381, 4º piso, en autos: "ESTADO NACIONAL (Procuración del Tesoro) c/ BRUNO, HUGO JOSE s/ Ejecución Fiscal", cita y emplaza a don HUGO JOSE BRUNO para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1993.
Elida Zamora, secretaria.

e. 29/3 Nº 42.949 v. 31/3/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, cita y emplaza por (10) diez días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO GABRIEL MACHADO (C.I. Nº 9.052.034), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº A-910/92 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días consecutivos.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1993.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.

e. 29/3 Nº 731 v. 31/3/93

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL "SAN ISIDRO"

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6 - General Paz 506 de San Isidro. Cita y emplaza a CARLOS MANUEL CABALLERO para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al último de publicación del presente, comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria –artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, conforme arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 15 de marzo de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.

e. 25/3 Nº 710 v. 31/3/93

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura Pérez, cita y emplaza a COSEANI DANIEL AGUSTIN, D.N.I. Nº 11.112.430, domiciliado en Alfredo Palacios Nº 364 de la ciudad de Cipolletti a que esté a derecho en estos autos Nº 436/92, caratulados: "COSEANI, DANIEL AGUSTIN s/Inf. Ley 23.771", en los que se investiga el delito previsto en el art. 8 de la ley 23.771. Dentro de los 10 días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días. Fdo. Dra. María del Carmen García, Juez Federal.

Laura E. Pérez, secretaria federal.

e. 29/3 Nº 732 v. 2/4/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura Pérez cita y emplaza a PEREZ MIGUEL, que se desempeñaría como responsable de la razón social "FARMACIA ARDOS F. VIEDMA", sita en la intersección de las calles 9 de julio y Maipú de la ciudad de Viedma, a que esté a derecho en estos autos Nº 412/92, caratulado: "PEREZ MIGUEL (FARMACIA ARDOS) s/Infracción Ley 23.771", en los que se investiga el delito previsto en el art. 8 de la ley 23.771. Dentro de los 10 días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días. Fdo. Dra. María del Carmen García, Juez Federal.
Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 29/3 Nº 733 v. 2/4/93

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primer Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días desde la publicación del presente a HECTOR MARCELO LUCERO ROITMAN, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1161/93 caratulada "LAVORA DE LA CRUZ, MARIA CRISTINA s/Denuncia" que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
San Carlos de Bariloche, 8 de marzo de 1993.
Alejandro Bianco Dudini, secretario federal.
e. 29/3 Nº 734 v. 2/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
17	153	Osvaldo Adolfo Peluffo	9-3-93	GUSTAVO DAMIEN LOPEZ, ARG., 21 AÑOS	3	ROBO DE AUTOMOTOR.
22	148	Raúl Eduardo Jurado	2-3-93	ERNESTO FABIAN LEONE	10	ROBO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE IGNORA DOMICILIO ACTUAL
22	148	Raúl Eduardo Jurado	3-3-93	JORGE SERGIO ADRIAN FONTES LIPNER	10	Nº 21.178 ROBO
22	148	Raúl Eduardo Jurado	9-3-93	JORGE DANIEL DE MARTINI	10	AMENAZAS DE MUERTE Y DAÑO
22	148	Raúl Eduardo Jurado	10-3-93	RICARDO ARCE	10	DEFRAUDACION

e. 29/3 Nº 20 v. 2/4/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, de Capital Federal, hace saber en los autos "TEXTIL MIZRAHI HNOS. S. R. L. s/Concurso preventivo", que con fecha 26 de febrero de 1993 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad, la que posee domicilio en Lascano 2664, de Capital Federal y en paraje denominado Monte Dorrego, Partido de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Bolivar 3584/88. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Edgardo J. Brodersen, con domicilio en Paraná 631 piso 3º of. 5, hasta el día 31 de Marzo de 1993. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 21 de junio y 27 de julio de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 18 de agosto de 1993 a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/3 Nº 20.553 v. 1/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CORPORACION DE SERVICIOS DE CONTROL Y DESARROLLO S. A s/Quiebra", en fecha 15 de diciembre de 1992 ha decretado la quiebra de CORPORACION DE SERVICIOS DE CONTROL Y DESARROLLO S. A., con domicilio constituido ante la Inspección General de Justicia en San José 777 - Capital Federal, ordenando a la fallida que entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio que tuviere en su poder; prohibiendo todo pago o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimando a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días, fijando el día 13 de mayo de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Riobamba No. 863 4to. Piso Of. 8 de la Capital Federal (T.E.: 42-5873), acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 hs. La Junta de Acreedores, de corresponder su celebración, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 4 de agosto de 1993 a las 10 horas, la que se realizará con los acreedores presentes, quienes deberán hacerlo con la antelación de dos horas (Acordadas de la Excma. Cámara Comercial de fechas 13.01.57 y 17.12.86).
Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/3 Nº 738 v. 5/4/93

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch., en los autos "EDMONTON S. A. s/Quiebra", ha decretado con fecha 23 de febrero de 1993 la quiebra de EDMONTON S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10/09/85 bajo el Nº 8644, Lº 101, Tº "A", del Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales, habiéndose designado síndico al Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. R. S. Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Asimismo se emplaza a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico concursal, dentro del plazo que vence el día 13 de mayo de 1993. Se deberán presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 26 de mayo de 1993 y 21 de junio de 1993 respectivamente. Se fija la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 13 de julio de 1993, a las 10.10 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente R. S. Peña 1211, piso 3º. Intímase al deudor para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Se prohibe a los acreedores los pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 25/3 Nº 697 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: URDA S.R.L. s/Quiebra - Expte. Nº 55.382 - se ha decretado, con fecha 16 de febrero de 1993, la quiebra de la sociedad URDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en Cuba 3111 de Capital Federal. Síndico designado: Contador Esteban Follino, con domicilio constituido en Riglos 1249 de Capital Federal a quien los Sres. Acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 21 de abril de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 7 de mayo de 1993 y 21 de mayo de 1993 respectivamente. La audiencia para la junta de acreedores se ha fijado para el día 4 de junio de 1993, a las 10.10 horas la que se celebrará con aquellos que concurran (LC art. 96 Inc. 2), en la sede del Tribunal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 3 - Capital Federal. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectuen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren no quedan exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 95 Incs. 3 y 5), debiendo la fallida y sus administradores dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 95 Inc. 7). Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1993.
Agustín Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18-3-93 al 24-3-93.
e. 29/3 Nº 499 v. 2/4/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO RODOLFO ORTEGA, con domicilio en la Av. Santa Fe 1560, 5º piso, Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de junio de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Juan Rubén Reston, con domicilio en Tucumán 540, 18º piso Dto. "C", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de agosto de 1993 y 26 de agosto de 1993 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 16 de setiembre de 1993 a las 10 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/3 Nº 42.728 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de HECTOR MARCOS ORTEGA (HIJO), con domicilio en Ugarteche 2828, 9º piso "A", Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de junio de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Juan Rubén Reston, con domicilio en Tucumán 540, 18º piso Dto. "C", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de agosto de 1993 y 26 de agosto de 1993 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 16 de setiembre de 1993 a las 11 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/3 Nº 42.729 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de HECTOR MARCOS ORTEGA, con domicilio en Libertad 1274, Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de junio de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Juan Rubén Reston, con domicilio en Tucumán 540, 18º piso Dto. "C", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de agosto de 1993 y 26 de agosto de 1993 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 16 de setiembre de 1993 a las 10:30 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/3 Nº 42.730 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de ORTEGA HNOS. Y CIA. S. A. C. I. F. I., con domicilio en Alsina 1572, Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de junio de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Juan Rubén Reston, con domicilio en Tucumán 540, 18º piso Dto. "C", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de agosto de 1993 y 26 de agosto de 1993 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 16 de setiembre de 1993 a las 9 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 25/3 Nº 42.731 v. 31/3/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "MARRE Y CIA. SAIC.", Síndico, contador Eduardo Reler, con domicilio en Rodríguez Peña 507, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 1993. Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informará su lugar de ubicación.

Buenos Aires, marzo 17 de 1993.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/3 Nº 699 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "JEREZ, JULIO ARGENTINO s/Quiebra", síndico Miguel J. Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 Piso 2º "A", en donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de Abril de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 5 de Julio de 1993, a las 9,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Conste.

Buenos Aires, marzo 18 de 1993.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 26/3 Nº 715 v. 1/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días la Quiebra de ZAPATA JULIO ALBERTO, cuyo síndico es el Contador González Sturla María con domicilio constituido en la calle Esmeralda 1066, piso 4º "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º de la Cap. Fed., el día 9 de Septiembre de 1993, a las 10:00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y administradores para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 22 de 1993.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/3 Nº 739 v. 5/4/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de GOMEZ DE MUGICA ROSA ISABEL habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio constituido en Asunción 4642 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (Art. 28 de la L.C.), el día 12 de agosto de 1993 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Jugado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/3 Nº 726 v. 2/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "PESQUERA ALONDRA S. A.", habiéndose designado síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la Av. Córdoba 1367 8º Piso "39" Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (Art. 28 L.C.), el día 24 de agosto de 1993 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/3 Nº 740 v. 5/4/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "PIÑEIRO HORACIO OSCAR". Síndico: Capparelli Mario A., con domicilio constituido en San Martín 686, piso 7º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 del mes de abril de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 22 del mes de junio de 1993, a las horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 7 y 28 de mayo de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 25/3 Nº 700 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "NACHMAN JACOBO CULMAN". Síndico: Capparelli, con domicilio constituido en San Martín 686 piso 7º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 del mes de junio de 1993. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 26 del mes de agosto de 1993, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 29 y 3 de junio/agosto de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 29/3 Nº 727 v. 2/4/93

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 10, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "GALLEGO DE GAETANO STELLA MARIS", habiendo resultado designado síndico el Sr. Ricardo Alberto Podestá, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 2º piso "12", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de mayo de 1993. Señálase audiencia para el día 18 de agosto de 1993 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entregue al síndico y no efectúen pagos, de aquel so pena los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1993.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 25/3 Nº 701 v. 31/3/93

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "SIDELF S.A." habiendo resultado designado síndico el Sr. Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en Paraná 426, 7º piso "E", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de junio de 1993. Señálase audiencia para el día 31 de agosto de 1993 a las 11:00 horas a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1 de julio y 6 de agosto de 1993. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1993.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 25/3 Nº 702 v. 31/3/93

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 Piso 4º, Capital Federal, en los autos "SCHIFMAN HNOS. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 53.651, intima a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 19 de 1993.

Emilio Perea, secretario.

e. 29/3 Nº 728 v. 2/4/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, con asiento en Av. Callao 635 piso 2º de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de marzo de 1993 se decretó la quiebra de ADAM R. SCATTOLINI Y CIA. SRL. Que se designó síndico al contador Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio constituido en Santa Fe 1385 piso 2º de Capital Federal. Que se fija el plazo hasta el día 17 de mayo de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 8 y 30 de junio de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2 de agosto de 1993 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/3 Nº 718 v. 1/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao 635 Piso 2º, de esta Capital Federal, comunica que en el Expte. Nº 57.236 caratulado "FOOT SRL s/Quiebra" se dispuso: 1 - Decretar la quiebra de Foot's S. R. L.; 2. - Fijar plazo hasta el 28 de mayo de 1993 para que los acreedores por título posterior a la presentación en concurso soliciten verificación al síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 24 de junio de 1993 y 2 de agosto de 1993, respectivamente; 3. - Fijar como fecha de la Junta de acreedores, al sólo efecto del art. 38 de la L.C., para el día 26 de agosto de 1993; 4. – Intimar al deudor y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el inc. 7 del mismo artículo, b) entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs., c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal, d) se abstengan de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. - Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 5 días; el síndico es el Contador Andrés Amaya domiciliado en Sarmiento 1586 Piso 5º "A", Cap. Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1993.

Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 26/3 Nº 719 v. 1/4/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635 3º p., Comunica por cinco días la quiebra de INSTITUTO ALPHA S. R. L. Síndico: Juan Alberto Peinado, con domicilio en la calle Florida 537 4º p. Gral. Jardín (Te. 322-0033), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos o justificar sus créditos hasta el día 17 de junio de 1993. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de julio y 13 de agosto de 1993, respectivamente. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 6 de septiembre de 1993 a las 9,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 30/3 Nº 741 v. 5/4/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma "PERLIT SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Se hace saber que se ha designado Síndico a la Contadora Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en Lavalle 1523, piso 4º of. "42" de esta Ciudad, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de agosto de 1993. Asimismo, se hace saber que se ha señalado el día 20 de octubre de 1993, a las 8:00 horas, para la reunión de la junta de acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias Callao 635 1º Piso con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/3 Nº 42.752 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra de "ACEROS SAENZ PEÑA S. A.". El síndico designado contador Sergio O. Dziadek, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666 5to. piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y su pedido de verificación hasta el día 24 de mayo de 1993. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 11 de agosto de 1993 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Callao 635 piso 3ro. Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida son pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, marzo 18 de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 26/3 Nº 720 v. 1/4/93

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 - 7mo. Piso hace saber por cinco días que con fecha 9 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de YUSTINI BENEDICTO ANTONIO L.E. 4.085.002, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de junio de 1993, presenten al síndico Hugo Daniel Yoben, con domicilio en Tte. Gral. Perón 4352, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de agosto de 1993, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "YUSTINI BENEDICTO ANTONIO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 26/3 Nº 721 v. 1/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores Secretaría Nº 35 a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550 - 7mo. Piso, de Cap. Fed. en autos caratulados "RIOBELLO S. A. s/quiebra", hace saber por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1993, se ha decretado la quiebra de Riobello Sociedad Anónima, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/10/76 al Tomo A. Fº 84, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de mayo de 1993 presenten al Síndico Bernardo Isidoro Spenser, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º Piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 de junio de 1993 y 30 de junio de 1993, respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éstos en su poder, a disposición del Síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos a) entrega al síndico de los libros, papeles y bienes que tuvieren en su posesión dentro de las 24 hs. de notificados.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 26/3 Nº 722 v. 1/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 del Dr. Jorge Medici hace saber por dos días que en los autos caratulados: "TAGBAL S. A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Fdo. Javier Fernández Moores, juez.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 30/3 Nº 742 v. 31/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra de HECTOR RICARDO MESRI (DNI 10.399.818, CI 6.288.956), intimándose a los acreedores para que hasta el día 22/6/93 presenten al síndico José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte 1592, 7º Piso "J" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 9/9/93, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Talcahuano 550 - 7mo. Piso (sala de audiencias). Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MESRI, HECTOR RICARDO s/quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 30/3 Nº 743 v. 5/4/93

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de REPUESTOS FELCO S. A., Exp. Nº 23.055 habiéndose designado síndico a Sergio Alberto Rapaport, domiciliado en Rodriguez Peña 434 Piso 1ro. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de junio de 1993, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 los días 2 de julio y 4 de agosto de 1993, respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la junta de acreedores el día 26 de agosto de 1993 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 26/3 Nº 42.848 v. 1/4/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del Suscripto, comunica por cinco días la quiebra "URBANISTICA S.A.", designándose síndico al contador Pedro Angel Cadiz, con domicilio en la calle Uruguay 618 piso 4º "G" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de abril de 1993; art. 35 de la ley 19.551 el día 13 de mayo de 1993; art. 40 de la citada ley el día 7 de junio de 1993. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 30 de junio de 1993 a las 9:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pago al fallido, so pena de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/3 Nº 705 v. 31/3/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, hace saber por cinco días que en los autos "PLAN MEDITERRANEO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/quiebra", Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de marzo de 1988, al Tomo A-104, Folio 1237, que por autos del día 26 de febrero de 1993 se ha fijado como nueva fecha hasta la cual se recibirán los pedidos de verificación (art. 33 LC), el día 3 de mayo de 1993. Los pedidos de verificación se recibirán en Avenida Rivadavia 2625, 3er. piso. Los informes del artículo 35 de la ley de concursos se presentarán el día 21 de mayo de 1993 y el informe del artículo 40 de la ley de Concursos el día 21 de junio de 1993. La Junta de acreedores se realizará, eventualmente, el día 5 de julio de 1993 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial sin previo pago conforme lo dispone el art. 97 de la ley concursal. Raúl A. Taillade. Juez interino.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1993.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/3 Nº 730 v. 2/4/93

Nº 26

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, secretaría Nº 52, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso preventivo de la firma JCB PRODUAR S.A., habiéndose fijado hasta el 21 de mayo de 1993 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 11 de agosto de 1993 a las 12 horas, sito en Callao 635, piso 1ero. de Capital Federal, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. El síndico designado es el Dr. Rafael Hernández, con estudio en la calle Corrientes 1250, piso 11 "E" de Capital Federal, quien presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 15 de junio y 6 de julio de 1993.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 25/3 Nº 42.721 v. 31/3/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/3/93 - Vence: 31/3/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	17.03.93	HORACIO EDUARDO ALONSO	20.557
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15.03.93	RITA GRIN de CASTILLA	20.513
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	09.03.93	HAROLDO ROBERTO ROSSITER	42.910
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	17.03.93	VENANCIA GIFFONI de ALIPPE	20.547
6		Juan Luis Arito	22.12.92	ROSA DE VULCANIS DE OBESSER	42.846
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	15.03.93	JORGE FLORO NERONE	20.588
13		Gustavo Pedro Torrent	18.03.93	FELISA NELIDA REY	20.527
18		Iris A. Pini de Fusoni	17.03.93	ANGEL PENNA	20.591
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10.11.92	JOSEFINA ATTARDI de TORNADORE y JUAN TORNADORE	20.506
20		Celia Angeles Pérez	02.02.93	EMILIA RODRIGUEZ viuda de VILLAR	20.571
21		Luis Guillermo Köhler	04.03.93	CONCEPCION GUEDES	20.568
22	UNICA	Fernando L. Spano	15.03.93	DARIO SAUL MARTINEZ SAGASTA	20.566
27	53	Roberto Parrilli	11.03.93	JUAN ANTONIO ORTEGA	42.909
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	15.03.93	HERACLIO ARNALDO VALLE	20.538
32		Omar Luis Díaz Solimine	21.12.92	OSCAR VICENTE BATTISTA	20.544
33		Fabián Horacio Zampone	08.03.93	GUMERSINDO LEONCIO ALVAREZ	42.862
36	UNICA	Guillermo Valentini	04.03.93	JOSE VALENTIN NAVARRO	20.564
37	UNICA	Gustavo Daniele	15.03.93	DORA HEBE DELUCA Y LENCINA	20.522
40	UNICA	Julio A. Auliel	01.12.92	SARA AMMIRATO	20.507
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12.03.93	JOSE ARMANDO GAGLIANO	20.508

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	10.03.93	CARLOS ALBERTO DAVID MARTINOLI	20.616
40	70	Carlos E. Antonelli	03.02.93	OTTO HUM	20.514
40		Carlos E. Antonelli	10.03.93	ENRIQUETA ESQUITINO Y ALBERTO TOMAS DESCHIAVE	20.530
40		Carlos E. Antonelli	16.03.93	EDGARDO ALBERTO GUGLIELMUCCI	20.543
40		Carlos E. Antonelli	28.12.92	LIDIA ROSA COTTURA, EDUARDO ANDRES DETLEFS Y MARTA ELENA DETLEFS	42.907
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	17.03.93	RUBEN HECTOR GONZALEZ	20.537
45	UNICA	Marisa S. Sorini	03.02.93	WALTRAUT CARMEN MILLINGHAUSEN de NIERMANN	20.518
45	75	Luis Alvarez Juliá	12.03.93	MARIA JOSEFA GARCIA VEGA	20.594
48	UNICA	Ana María Himschoot	16.03.93	BERNARDINA ROMERO	20.512
49	79	Virginia Simari de Landó	17.03.93	HUGO ABEL BRUNO	20.510
49		Virginia Simari de Landó	17.03.93	WERNER MAXIMO GUTH	20.525
51	81	Jorge A. Cebeiro	12.03.92	JUAN OSCAR DHERS	20.589
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11.03.93	JOSE CAVALINI	20.539
52		Silvia N. de Pinto	16.03.93	MARIA SANVITO	20.567
53		Elsa Isabel Miranda	15.03.93	FELISA HAYDEE GARCIA de GARCIA	20.579
55	UNICA	Olga M. Schelotto	04.02.93	EDELMIRA PALACIOS	20.529
55		Olga M. Schelotto	05.02.93	CESAR FERNANDEZ	20.520
59		Juan Pablo Rodríguez	12.03.93	ARMANDO OSCAR CUPO	20.526
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11.03.93	MARIA INES FERNANDEZ	42.573
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	10.03.93	ESTHER RAQUEL SCHORR	20.558
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	16.03.93	JUAN FORTICH CAMPS	20.561
68		Patricia Barbieri	02.03.93	OLINDA MARTINEZ	20.540
68		Patricia Barbieri	16.03.93	JOSE MARIA BANTA	20.593
69		Nora C. González de Roselló	17.03.93	AIDE ELEUTERIA REY	20.531
71	UNICA	Susana A. Nóvile	17.03.93	DEL TUFO ALFREDO GUSTAVO	20.532
73	UNICA	Dolores Miguens	05.03.93	PEDRO JORGE GOMEZ	20.542
74		Juan A. Casas	16.03.93	BERTA GUTT	20.551
78	UNICA	Isabel E. Núñez	17.03.93	MOISES KNAPHAIS	20.534
78	UNICA	Isabel E. Núñez	12.03.93	ANGEL PAUCHULO	20.594
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	08.03.93	ABELINO HUMBERTO STROLOGO	20.545
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	17.03.93	ALBERTO CHAET	20.549
89		Daniel Guillermo Alioto	10.03.93	SORLINO ARMANDO ANGEL JUAN	20.535
90		Martín Alejandro Christello	12.03.93	CARLINA MADARIAGA	42.911
91	UNICA	Alberto Ugarte	17.03.93	RICARDO SAMPSON PARSONS	20.577
93		Marta Susana Gastaldi	16.03.93	FERNANDO PIAGGIO	20.560
94		Eduardo Parody	15.02.93	NELIO LOZADA CORTEZ / NELIO GUTEMBERG LOZADA CORTEZ	42.912
95	UNICA	Gustavo Caramelo	17.03.93	FRANCISCO RAMUNDO y CRISTINA FUSCO	20.548
97	28	Guillermo C. Mercado	12.03.93	DIANA TERESA CRIADO PEREZ	20.562
99		Marta N. Coccia	15.03.93	LIBORIO DI BLASI	20.580
101	UNICA	María Isabel Millán	17.03.93	CESAR SCALFARO	42.816
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	21.10.92	ALBERTO ROMERO	20.559
104	42	Ramiro E. Rodríguez	16.03.93	HUMBERTO MIGUEL BONO	20.519
104	42	Ramiro E. Rodríguez	18.03.93	HAING UN KWON	20.587
108	UNICA	Daniel RubênTachella	16.03.93	CARLOS HONORIO CATERO	20.554
110	UNICA	María Clara Lagache	16.03.93	JUAN CARLOS GHILARDI	20.595

29/3 Nº 47 v. 31/3/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

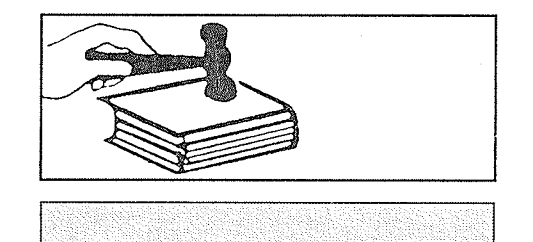
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/3/93 - Vence: 1/4/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18-03-93	GONZALEZ, MANUEL	20.668
2		Gustavo Enrique Toledo	24-02-93	ANGEL AGUSTIN FAVARO	20.671
5	9	María Celia García Zubillaga	19-03-93	SIMON RAUL AINBINDEROW	20.613
6	UNICA	Juan Luis Arito	18-03-93	MARIA DEL SOCORRO OCHOA	20.607
11	UNICA	María Isabel Benavente	18-03-93	MARTINA ELVIRA REPETTO DE BACIGALUPO ROSENDE	20.643
11	22	María Isabel Benavente	09-03-93	NICOLAS DELFEJO CANO	20.641
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	15-03-93	ANTONIO HORACIO SCHIAVO	43.012
13	26	Gustavo Pedro Torrent	21-12-92	ALEJANDRO MACHO	20.630
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17-03-93	RITA SARRE	20.608
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16-03-93	HORACIO ROBERTO TORRUBIANO	20.624
19	37	Alejandro G. Petrucci	15-03-93	FEDERICO FERNANDEZ PELLO	43.066
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	11-03-93	SAMUEL JOSE BRINKER	20.648
21		Luis Guillermo Köhler	18-03-93	ALICIA ROSALIA PAIS	20.620
29		Vilma G. Greco	18-03-93	ENRIQUE JORGE WEYLL	20.619
34	UNICA	José María Pérez	19-03-93	OSVALDA SOBRADO	20.662
34	UNICA	José María Pérez	22-03-93	HERIBERTO HERMIDA	20.658
36	66	Guillermo Valentini	09-03-93	LUIS CARAMES GALAN	20.640
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	16-03-93	ABEL LUIS LUPORINI	20.644
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	03-03-93	SAMUEL OSSIPOFF	20.657
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18-03-93	AURELIA DE ROSA	20.638
42		Julio Carlos Speroni	22-03-93	JOSE LUIS FRAGA	20.635
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	05-02-93	JUAN LEMBO	20.646
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	11-03-93	CARCIOCHI CARLOS ALBERTO	20.604
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	18-03-93	BENITO NOGUEIRAS GANDARA	20.631
47	UNICA	Silvia R. Rey	17-03-93	MELQUIEDES GAVINO E IDA PREVIDERE	20.621
48	UNICA	Ana María Himschoot	12-03-93	ADOLFO JULIO MANUEL VEGA Y/O ADOLFO JULIO MANUEL VEGA LLANO	20.642
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	16-03-93	RAFAEL MASID	20.626
59		Juan Pablo Rodríguez	10-03-93	CLARA DORA JREJEMOVICH	20.666
59		Juan Pablo Rodríguez	08-03-93	JORGE LUIS BONO	20.663
60	UNICA	Enrique C. Virto	18-03-93	CARLOS PAZ y DANIELA BOGADO	42.995
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08-03-93	MARIA FILOMENA BARRILE	20.605
62		Mirta Lucía Alchini	18-03-93	JAKOB POCZYMOK	20.617
66	UNICA	Juan José Caprín	05-03-93	JORGE CHUKURIAN	42.950
68		Patricia Barbieri	19-03-93	LUISA MARCHESE	20.636

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
68	UNICA	Patricia Barbieri	18-03-93	JORGE ROQUE DE PALMA	20.623
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17-03-93	DELIA ESTHER ROSSI	20.665
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19-03-93	AMALIA LEONOR MOLTENI	20.678
70		Julio A. Auliel	17-03-93	ELENA FERRETI FEITO	20.600
72	UNICA	Daniel H. Russo	18-03-93	FRIDA KRAMER	42.960
73		Dolores Miguens	16-03-93	FRANCISCO AGUSTIN BELSITO	43.065
80	UNICA	María Elena Ucar	17-03-93	ANTONIO DIEGUEZ	20.598
80		María Elena Ucar	01-03-93	FRANCISCO HIRZBERGER Y EDITH ANNY KHOL	20.599
89		Daniel Guillermo Alioto	16-03-93	FELISA DORA GUENDULAIN DE MARINELLI	20.649
98	UNICA	José Luis González	30-12-92	CECILIO LUIS LOPEZ BUCHARDO	20.627
100	UNICA	María Cristina Battaini	18-03-93	FRANCISCO SAENZ Y AREOPAJITA CIRILA GARCIA DE SAENZ	20.616
104		Ramiro E. Rodríguez	05-03-93	JUANA BIANCHI VDA. DE BERRUTTI	43.003
105	44	Daniel Ricardo López	17-03-93	SALVADORA CATALDO VDA. de CANDELA	20.611

e. 30/3 Nº 48 v. 1/4/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, Paraguay Nº 1536 piso 7º, comunica por tres días en autos "BOERI PAZ STELLA MARIS c/MIEREZ JORGE ISMAEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.758/92, que el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en Uruguay 1285, piso 3º, 41-7155/6416 de esta Capital, rematará el día 6 de abril de 1993 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 775 de esta Capital Federal, cuyo terreno mide según título 10,39 m. de frente por 28,31 m. en su costado S. y 27,71 m. en su costado N. Nomenclatura catastral: circ. 6, sec. 36, manzana 39, parcela 41. Partida 153.347. Venta "ad-corpus" con todo lo plantado, adherido y edificado. Base: $ 45.992,10, seña 8 %, comisión 3 %, al contado y mejor postor. Adeuda por O.S.N. al 27/8/92 (fs. 111/12) $ 1.013,91 y por Municipal $ 285,93 al 3/9/92 (fs. 117). Se trata de un inmueble cuyas características principales constan en el informe del martillero agregado en autos, componiéndose de las siguientes comodidades: P.B. hall, living-comedor, escritorio, toilette, cocina, comedor diario, jardín, quincho y parrilla; P.A.: 4 amplios dormitorios (1 en suite) dos baños y balcones; y en el sótano tiene dependencias de servicio, bodega y garage para 2 autos. A estrenar, faltan detalles de terminación. Se encuentra desocupado, estando en el inmueble el Sr. Historiano Soto en carácter de cuidador por encargo del propietario. Se podrá visitar los martes y jueves de 10 a 13. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 24 de 1993.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 30/3 Nº 43.231 v. 1/4/93

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, Paraguay Nº 1457, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "KORBS ADAN ENRIQUE y Otro c/SATOR LUIS GUILLERMO y Otros s/Ejecutivo", exp. Nº 14.684, que el martillero Marcelo de Elizalde (Uruguay Nº 1285, 3º, 41-7155/6416, Cap. Fed.) rematará el día 6 de abril de 1993 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, "Ad-corpus", al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Arias Nº 1.229 de la localidad de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circ. IV, secc. W, manzana 55, parcela 16 A. Partida 70.934. Matrículas 52.855 y 52.856. Se trata de una casa de material con ladrillos a la vista, techo de tejas, porche al frente, con comedor, cocina comedor diario, dos dormitorios, baño y lavadero cerrado (fs. 222), ocupada por la Sra. de Sator y su hijo mayor de edad Carlos Guillermo Sator. Está edificada sobre los lotes 6 y 7 del plano que cita su título, midiendo el lote 6: 10 m. de frente por 43 m. de fondo y el lote 7: 10 m. de frente por 33 m. de fondo. Adeuda a la Municipalidad de Gral. Sarmiento $ 17,78 al 27/3/90 (fs. 189) y a la Dirección Gral. de Rentas al 28/2/90 $ 36,64 (fs. 185). Base: $ 12.497, seña 20 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %. El saldo de precio deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días martes y jueves de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, marzo 23 de 1993.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 30/3 Nº 43.229 v. 31/3/93

Nº 68

Juzgado en lo Civil Nº 68 Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 4º Cap. Fed., comunica por Dos días en Autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/OCHOA ADRIAN ADALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 65543/91, que el Martillero Enrique Re rematará el Catorce (14) de abril de 1993, a las 12:00 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Alsina entre las de Callao y Vicente López, edificado en el lote de terreno designado en el plano 68 - 46 - 68 como lote Dos B de la manzana 189, matrícula Nº 4238; mide: 13,85 mts. de frente al N.E. por 43 mts. de fondo, con superficie de 595,55 m2. Consta de: una casa antigua y precaria construida en mampostería, un comedor, un dormitorio, cocina, patio, lavadero y un baño muy precario. Se subasta en estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición. Está ocupada por un cuidador y su señora madre. La cláusula 7ma. del contrato hipotecario establece que el bien, no podrá ser gravado ni cedido sin consentimiento de la parte acreedora. Se exhibe los días 12 y 13 de abril de 1993, de 14 a 17 hs. Adeuda por impuestos a la Municipalidad al 10/3/92: $ 580,16 y a rentas al 31/3/92: $ 132,25, todo sujeto a reajuste. Venta al contado, base: $ 6.253,32, seña 30 % y comisión 3 % más el cinco por mil del sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 30/3 Nº 20.759 v. 31/3/93

Nº 80

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1536, piso 6º, Capital, comunica por dos días en los autos "WAINSTEIN DAVID c/AKABANI JOSE LUIS s/Ejecución de Alquileres" (expte. 11.978), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 5 de abril de 1993, a las 11 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, una Impresora Ofset Garaventa eléctrica trifásica con tablero de control, sin número visible. En el estado en que se encuentra. Venta al contado y al mejor postor. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición en la calle Río Cauto Nº 1490, Capital, los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 23 de 1993.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 30/3 Nº 43.242 v. 31/3/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del Doctor Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avda. R. S. Peña Nº 1211, Piso 9º, se hace saber por dos días en Boletín Oficial y La Razón, en autos FRANCO, CARLOS ALBERTO c/ESTEVEZ, CARLOS ALBERTO y Otro, s/Ejec. Prendario, Expte. Nº 63.973, que el Martillero Fortunato Saladino domiciliado en Migueletes Nº 1203- 2/20 de Capital, rematará el día 6 de abril de 1993, a las 14,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1º, Nº 2042, Capital, lo siguiente: Un automotor Fiat, tipo sedán 4 puertas modelo Duna S.D., año 1990, patente C. 1476457, motor Nº 146 B 1000 3095606, chasis Nº 8 A. 5 146000- 000 58170, con 4 cubiertas, sin radio, sin cubierta de auxilio, con criquet, con antena, tiene alarma antirrobo; en el estado en que se encuentra y con los accesorios faltantes que se indican en acta de secuestro obrante en autos. Esta Unidad se exhibe el 31 de marzo y 1º de abril de 1993 de 14 a 15 hs. en el Garage de la calle Ramón L. Falcón Nº 1375 de Capital Federal. Base: U$S 3.960.-, al contado - Comisión 10 %, Sellado de Ley 0,5 %.- El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Registra deudas Municipales a fs. 29 y 29 vta. de estos obrados.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/3 Nº 43.243 v. 31/3/93

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos caratulados "UVITA S. A. s/Quiebra s/Inc. de subasta de la planta de Mendoza" Expte. Nº 29.307, que el día 7 de abril de 1993 a las 11,30 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, los martilleros Marcelo Cabrera y Horacio Taranco rematarán en block la planta industrial perteneciente a la fallida con vasijas vinarias cúbicas y cilíndricas con capacidad para más de 19.300.000 lts. y dependencias administrativas, de elaboración, etc., edificadas en 7.000 m2 y sobre una superficie total de 4 hectáreas, siete metros, veintinueve decímetros cuadrados, ubicada en la esquina sudoeste que se forma en la intersección del Carril Rodríguez Peña y la calle Urquiza, del Distrito Gutierrez, Departamento Maipú, Pcia. de Mendoza; con más los bienes inventariados a Fs. 22/23 de entre los cuales se destacan: una caldera; una semiprensa; una prensa; central telefónica; concentrador de mosto, etc. Base: u$s 360.000. Seña: 10 % Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. La fracción está designada según plano Nº 1.027 como "C", y su título de propiedad obra agregado a autos; certificado de dominio e inhibiciones y gravámenes a Fs. 11/12; certificado de deuda de irrigación ($ 619,99) a Fs. 13/19, y Municipal ($ 634,96) a Fs. 20/21. El IVA correspondiente está incluido en el precio, y su proporción —según valor de los bienes muebles— alcanza al 20 % del monto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. de Proctos. Al suscribir el boleto de compra venta los compradores declararán conocer el estado físico y jurídico de los bienes que se enajenan, y se comprometerán —cualquiera sea la objeción de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta— a ingresar el saldo de precio en término; siendo este invertido en una cuenta rentable y declarado indisponible. Corre por cuenta del adquirente el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble: así como la remosión de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al concurso. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente según los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. Facilidades: El comprador podrá optar por la siguiente forma de pago: 10 % de seña el día del remate; 30 % el 15-5-93 20 % el 15-11-93; 20 % el 15-5-94. Con más el interés fijado del 15 % anual sobre el saldo. La posesión se entregará una vez satisfecho el 30 % indicado para el 15-5-93 y sean satisfechas las garantías reales que se ofrezcan sobre el saldo de precio. El escribano será designado de oficio por el Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del 6 de abril, y los oferentes que las presenten deberán concurrir a la audiencia fijada a esos efectos para el mismo día fijado para el vencimiento del plazo a las 12 horas. Demás detalles sobre la forma de presentación obran a Fs. 27/34 de las actuaciones, y también podrán ser requeridas a los martilleros intervinientes. Informes en los teléfonos de los martilleros en Capital Federal (372-6414/40-2309/ 393-2654/41-7797) o en sus oficinas. (Uruguay 560 2º "24"). Ad-Corpus. La planta podrá visitarse los días 1 y 2 de abril de 10 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 22 de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 29/3 Nº 724 v. 31/3/93

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/LESCANO LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 16.286/89, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará "ad Corpus", el día 27 de abril de 1993, a las 10 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en Tortuguitas, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano característica 48-144-75, con el Nº 4, de la manzana 154 a., con frente a la calle Otawa esquina a la de C. B. de Quirós, con una superficie de 202,95 m², totalmente desocupado. Existe vigilancia permanente en todos sus alrededores. Para llegar al lugar, tomar Ruta 8, hasta el Km. 40, antes de llegar al kilómetro mencionado, se encuentra la arcada de "Kanmar", continuando hasta encontrar la calle Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra a la izquierda de la ruta, todo totalmente asfaltado, y siguiendo las flechas que dicen: "Club Adidas", se llega a la calle Otawa, al llegar al club doblar a la izquierda y allí se halla el lote sobre calle de tierra, cuya subasta se ordenó. El barrio se denomina Alvear III. Se encuentra a 8 cuadras por asfalto de la Ruta 8, y por calle de tierra, unas 5 cuadras aproximadamente. En el lugar existe luz eléctrica en las calles, varias viviendas en la manzana del lote en remate, y también sus alrededores. Se puede visitar libremente. Deudas: Rentas fs. 78 de $ 327,77 al 31/3/92; O.S.N., fs. 71; Municipalidad, fs. 64/8 de $ 335,49 al 18/3/92. Se subasta con reducción del 25 % de la base anterior, o sea por U$S 3.750, transcurrido media hora, sin la existencia de postores, se rematará sin base de precio. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y mejor postor. Fíjase el plazo

para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la fecha que se designe para la subasta. Asimismo, determínase que los sobres así presentados serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 30/3 Nº 43.145 v. 31/3/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores - Secretaría Nº 35 a mi cargo con Sede del Juzgado en Talcahuano 550 - piso 7º Capital comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO AIMARA S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 19.783 que los martilleros Horacio Garrido - Hernán Federico Miguens y Osvaldo Maneiro rematarán el día lunes 5 de Abril de 1993 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital desocupado en el estado en que se encuentra - con todo lo plantado adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" conforme escritura ampliatoria de fecha 16/2/1989 y aceptación de compra de fecha 31/8/1989 que obran en sobre Nº 20.977 correspondiente al concurso especial promovido por Biman SA (fs. 863) el inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Paz Soldán números 4952 al 4960 (según título) entre las de Avalos y Morlote - formando "L" con inmueble sito en la calle Morlote números 269/271 entre las de Paz Soldán y Yeruá - Matrícula Fr-15-80233 - Nomenclatura Catastral Circ: XV - Secc. 49 - Manzana 14 - Parcela 9-b según título - corresponden a los lotes 16 y 17 manzana letra G y lote 11 manzana G, de acuerdo ampliación de mensura-unificación de las parcelas 9 a 15 y características M. 317/84 - dichos lotes se designan como parcelas 9-b y mide por su frente al Nord Oeste Línea E.F. 17 metros 23 centímetros lindando con la calle Paz Soldán al Nord Este línea F.A. 39 metros 56 centímetros lindando con parcela 8-al Sud Oeste línea quebrada de 3 tramos D.E. 31 metros 10 centímetros lindando con parcelas once, trece y 14, C.D. 20 metros 27 centímetros lindando con parcela 14 y B-C 8 metros 65 centímetros lindando con calle Morlote y al Sud Este línea A B 37 metros 40 centímetros lindando con parcela 16 encerrando una superficie de 857 metros 76 decímetros cuadrados; con una superficie total cubierta - según anexos glosados en autos 1.049 metros cuadrados. El inmueble a subastarse en una planta frigorífica de procesado de mercaderías que consta de planta baja: Playa de carga y descarga 2 túneles de congelado - cámara de frío - cámara de recepción y pre-frío - cámara de depósito - despastadera - sala de máquinas - oficina - local de empaque - lavadero de carros - huesos - grasas sanitarios - depósito - depósito envases - caldera - pasillo de personal (sobre Morlote) y terreno baldío - Planta entrepiso: Conducto de cajas - local de armado de cajas y vestuario hombres Planta Alta: Cámara de depósito - antecámara - cámara de depósito - oficina inspección veterinaria - proyecto cocina - 2 oficinas - tanque intermedio - vestuario mujeres y sanitarios y 2 tanques en terraza - equipada con frío ambiental con forzador con interruptor - conducto metal - dispensador de acero inoxidable - caldera de agua caliente - 3 compresores Sinfa - baterías - riel - bomba de agua - estanterías de frío - tanques - equipos de frío-tuberías y llave, etc. Todo en buen estado - Condiciones de venta del inmueble: Al contado y al mejor postor - Base: U$S 66.000 Seña: 10 % - Comisión: 3 % - Todo en dólares estadounidenses. A continuación se subastarán noventa y dos (92) lotes de bienes muebles en el estado que se encuentran - entre los que se destacan: carros de acero inoxidable - cinta transportadora - mesas de metal - máquinas de escribir - caja fuerte - 2 balanzas para 100 y 1000 Kgs. - bandejas de acero - escritorios - mesas - lotes de chatarra de cuerpo de bombas y paletas - cañerías - varillas y cuerpos de bombas - de ladrillos comunes y huecos - tambores y canastos plásticos - teléfonos - matafuegos etc. Condiciones de venta; Sin base - al contado y al mejor postor - Seña; 30 % Comisión: 10 % - IVA: 18 % - Todo en pesos dinero efectivo. El saldo de precio se abonará —únicamente— el día martes 6 de abril de 1993 de 10 a 14 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital. Entrega de los bienes muebles; Unicamente el día miércoles 7 de abril de 1993 de 8 a 11 horas en Paz Soldán 4952/4970 Capital. Días de exhibición: Inmuebles y bienes muebles: Miércoles 31 de marzo - Lunes 1º y Martes 2 de Abril de 15 a 18 hs. Conforme lo dispuesto por el Art. 206 LC 570 CP y 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12 horas del día 2 de Abril de 1993. La oferta se presentará en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente y el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado. El domicilio que constituya en jurisdicción del juzgado la seña fijada para la subasta y comisión discriminándolo mediante depósitos judicial a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos obrados no es necesario el patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar a las 12,30 horas del día 2 de Abril de 1993 en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros actuantes - el síndico y los oferentes que lo deseen. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de oferta prevalecerá la presentada con antelación Antes de la realización de la subasta se dará lectura a la mayor oferta sirviendo ésta de base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. En caso de no superarse la oferta bajo sobre los martilleros procederán a adjudicar el inmueble. Para el caso que el adquirente en la subasta compre en comisión deberá ajustarse a lo previsto por el Art. 571 del Código Proc. y el apercibimiento allí contenido. El comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584 (Con- Arts. 580 y 584 cpr).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Jorge L. Medici Garrot, secretario.

e. 25/3 Nº 703 v. 31/3/93

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo interinamente del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FERNANDEZ Y CAMPO S.A.I.C. s/Quiebra Concurso Especial (art. 203 L.C.) por BCO. INT. REGIONAL S.A. (en Liq.)", expediente Nº 17.412, que el martillero Lucio López Serrey rematará el 14 de abril de 1993, a las 10.30, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, planta baja, los siguientes bienes: el inmueble ubicado en Barracas al Norte, sito en calle Río Limay Nº 1550/60, entre calles Río Cuarto y Santo Domingo, Capital Federal. Matrícula Nº 3-5061, Lote Nº 2, letra "1" de la fracción 20-a, la que a su vez es parte de la Manzana 43. Zona Sud. Superficie: 735 mts. 60 dmts². Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección 18, Manzana 20 A; Parcela 2, letra 1, y el inmueble lindero con el anterior, sito en calle Río Limay Nº 1564/66/68/72, constituido por tres lotes. Matrícula Nº 3-5063. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. Sección 18. Manzana 20-a. Parcela 2-b, respectivamente. Zona Sud. Superficie 386 mts. 25 dmts² (lote dos "m"). Superficie: 335 mts. 70 dmts² (lote dos n) y Superficie 247 mts. 80 dmts² (lote dos "c"). Según resulta del informe de fs. 130 hubo unificación de parcelas. Desocupados, siendo regular su estado de conservación. Consta de planta baja y primer piso. En planta baja existe una amplia entrada para camiones, hay nueve ambientes y cuatro baños. En planta alta existen nueve ambientes, algunos son aptos para oficinas, y dos baños. Hay una línea telefónica con Nº 21-1442 —fs. 217—. La rehabilitación de la misma, si así correspondiere, corre por cuenta del adquirente. Base: $ 373.875. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. En caso de fracaso del remate por falta de postores, a los treinta minutos de concluido el acto, se ordena una segunda subasta con base del 50 % de la establecida a fs. 183 vta., o sean $ 249.250, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 585 "in fine" del Código de Procedimientos en la materia. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El precio de compra deberá ser abonado de la siguiente manera: 100 % (cien por ciento) al contado, debiendo integrarse el 30 % en el acto del remate en concepto de Seña y juntamente con la firma del boleto de compra venta, y el 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 Cód. Proc., o bien el 30 % al contado en concepto de Seña en el acto del remate, juntamente con la firma del boleto, el 20 % dentro del quinto día de aprobada la subasta, y el saldo pertinente del 50 %, en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar de la fecha de la subasta. La integración del saldo de precio se efectuará en las oportunidades referidas en moneda argentina o en dólares estadounidenses. El saldo de precio devengará el interés que cobra el B.N.A. en su préstamo en dólares desde la fecha de subasta y sobre saldos. La posesión del bien inmueble se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, o en el caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 20 % a la aprobación de la subasta y la constitución de garantías que a continuación se detallan: El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo el adquirente soportar los gastos inherentes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. La posesión, escritura y constitución de las garantías de referencia deberán concretarse en el plazo de treinta días de aprobada la subasta, debiéndose acompañar en autos los instrumentos pertinentes que acrediten dichos extremos bajo apercibimiento de ley. Los vencimientos de los plazos, se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente, de cualquier naturaleza, por parte del adquirente, sin previo depósito de las cuotas vencidas. Exhibición: los inmuebles pueden visitarse los días 5, 6 y 12 de abril de 1993, de 10 a 13 horas. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 28.722 (fs. 162 al 15/7/91). Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 19 (fs. 1444 del expediente Nº 17.295 al 4/12/89).

Buenos Aires, 19 de marzo de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 30/3 Nº 20.731 v. 5/4/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 - Secretaría Nº 51 comunica por cinco días en los autos caratulados "PERNA DE BANCINI, CLEONIDE IRENE s/quiebra" Exp. Nº 9695/89, que el martillero Emilse I. Salamme rematará el día 2 de Abril de 1993 a las 10,30 Hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. - 1º - Una máquina de coser familiar a pedal sin base al contado y al mejor postor en estado en que se encuentra comisión 8 % se retira 5 de Abril a las 7,30 hs. en la calle Balcarce Nº 1095 - 3º piso - Letra A. 2º - acto seguido se rematará el 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 8 - Letra A - del 3º piso del edificio de la calle Balcarce Nº 1095 esq. Humberto Primo Capital Federal. La que consta L. Comedor y un dormitorio con balcón a la calle - baño y cocina - según título sup. cub. 36,70 mts. 2 sup. balcón 3,41 mts2, porcentual cuatro con veinte y cinco por ciento y porcentual para gastos e impuestos del cuatro con treinta y cuatro centésimos. Zona Sud. Se encuentra ocupado por la Sra. Cleonide Irene Perna de Bancini y su hijo. Deudas expensas comunes según constancia en autos e impuestos - Visitas a la Unidad los días Marzo 31 y 1º de Abril de 1993 de 10 a 12 Hs., La venta se realizará al contado y al mejor postor - Ad - Corpus. Base $ 7.500 - comisión 3 % - sellado de Ley 0,5 % art. 564 - 301 de CP. El comprador de la máquina de coser y el comprador de la Unidad Funcional deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal por la Unidad Funcional efectuar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Mayores informes en el Juzgado. Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Damián Burgio, secretario.

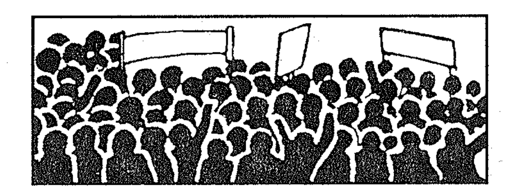
e. 25/3 Nº 707 v. 31/3/93

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio: "DIAZ, OSCAR JOSE c/CITTADINI, ERNESTO OSCAR s/Ejecución Prendaria", (Expte. 11.563), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 1993 a las 11,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo Pick up, modelo F-100D, año 1991, motor marca Perkins Nº JPA109709V, chasis marca Ford Nº KB8LMY-14244, Dominio C1538273 afectado a uso particular en el estado que se encuenta y que según el mandamiento de secuestro obrante en autos tiene 5 cubiertas en buen estado, herramienta sacarruedas, crique, radio, pasacassette marca Philips con antena, con abolladuras en su carrocería con un rayón en el guardabarro delantero derecho, abollado el espejo exterior, con todos los accesorios de fábrica, con defensa adicional delantera de caños cromados y cúpula marca Charrger Fiberglas, tapizado en buen estado de uso, que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Brandsen Nº 389, Capital Federal. Base: $ 6.487,90.- Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 30/3 Nº 43.239 v. 1/4/93

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distritito Formosa a cargo del Dr. Luis José Vivas, secretaría a cargo de la Dra. Antonia del Pilar Ojeda, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298 a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos, que en los autos caratulados: "PARTIDO AUTONOMISTA s/Reconocimiento de la Personalidd Jurídico-Política en el Distrito Formosa e Inscripción en el orden Nacional", Expte. Nº 97 - Fº 47 año 1993, la agrupación de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 19/5/92.

Formosa, marzo de 1993.
Dra. Antonia del Pilar Ojeda, Secretaria Electoral Nacional.

e. 29/3 Nº 735 v. 31/3/93